

- 2025 -

Informe de Gestión 2024

—

PROCUNAR | Procuraduría de Narcocriminalidad



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Informe de Gestión 2024

Procuraduría de Narcocriminalidad
PROCUNAR

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Publicación: marzo 2025

- 2025 -

Informe de Gestión 2024

PROCUNAR | Procuraduría de Narcocriminalidad

Índice

I.	PRESENTACIÓN	9
II.	BALANCE GENERAL	13
i.	Intervenciones de la PROCUNAR 2024	13
ii.	Sistema Acusatorio	22
III.	PERSECUCIÓN PENAL.....	29
i.	Enfoque interjurisdiccional	30
ii.	Ascenso en la cadena de responsabilidad	40
iii.	Trazabilidad de precursores químicos y NSP	60
iv.	Investigación patrimonial y corrupción pública	63
IV.	COOPERACIÓN INTERAGENCIAL.....	89
i.	Cooperación entre agencias y organismos nacionales	90
ii.	Cooperación con Ministerios Públicos provinciales	93
iii.	Cooperación internacional y regional	99
V.	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA	107
i.	Estadísticas judiciales: Impacto de la desfederalización.....	107
ii.	Análisis criminal: Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios	109
iii.	Gestión de calidad.....	111
VI.	CAPACITACIONES	115
VII.	OBJETIVOS 2025.....	131

I. Presentación

I. PRESENTACIÓN

En este informe se realiza una presentación del trabajo realizado en 2024 por la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) del Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF), con relación al cumplimiento de la misión encomendada a la dependencia, como de los objetivos específicamente formulados para el período y de los desafíos que pudieron surgir a lo largo del año.

En primer lugar, se realiza un **balance general** sobre procesos de trabajo llevados adelante por la Procuraduría durante 2024, focalizado en la intervención en casos y el trabajo de las Regionales NOA y NEA en el marco del *sistema acusatorio*.

Luego se presentan las **estrategias de persecución penal** del fenómeno narcocriminal delineadas por esta Procuraduría y se describen las intervenciones más relevantes que reflejan el abordaje estratégico. Con esto también se pretende mostrar la modalidad de trabajo e interacción con los y las fiscales impulsada para mejorar los resultados de las investigaciones y el eficaz enjuiciamiento

A continuación, se exponen los esfuerzos en materia de **cooperación interagencial** y los trabajos de **análisis de información y planificación operativa** que se llevaron adelante en 2024. Por **último**, se describen las actividades de **capacitación** organizadas por la PROCUNAR con el objetivo final de fortalecer el desempeño de la persecución penal de todos los involucrados en la materia, y al finalizar se establecen los **objetivos para el año entrante** teniendo en cuenta los avances realizados en todos estos años y los desafíos pendientes.

Este trabajo se realiza en base a los principios de transparencia activa y acceso a la información pública como derecho de la ciudadanía y como deber de las agencias estatales, conforme establece la Ley de Acceso a la Información Pública ([ley 27.275](#)) y la Política de Calidad del MPF ([RES PGN 67/2018](#)).

II. Balance General

- i. **Intervenciones de la PROCUNAR 2024**
- ii. **Sistema Acusatorio**

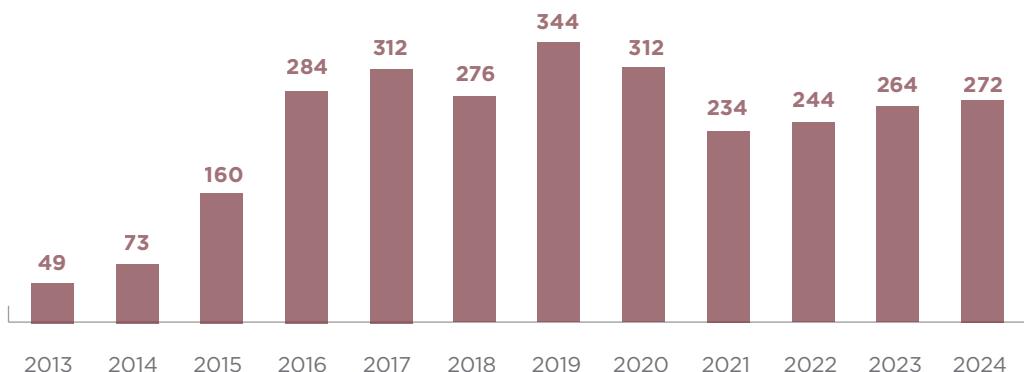
II. BALANCE GENERAL

En este apartado se presentan datos generales del trabajo llevado adelante por la procuraduría en la intervención en casos durante 2024. También se expone sobre las experiencias de trabajo de las Regionales NOA y NEA en el marco del sistema acusatorio.

i. Intervenciones de la PROCUNAR 2024

Como fue propuesto para 2024, se mantuvo el volumen de intervenciones a fin de optimizar el uso de los recursos para así poder profundizar las intervenciones de mayor complejidad iniciadas años anteriores y de esta forma asegurar la continuidad de la acusación y brindar apoyo a los fiscales de todas las instancias.

Intervenciones de la PROCUNAR
por año de inicio



Fuente: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2025

Se destaca especialmente la intervención estratégica desarrollada en la ciudad de Rosario en el marco de la implementación del CPPF, el litigio en casos de corrupción asociada al tráfico de drogas y la realización de juicios de casos complejos, especialmente en el sistema acusatorio que se investigaron como casos autónomos de la PROCUNAR.

En 2024 se iniciaron en la PROCUNAR **272 nuevas intervenciones**, entre colaboraciones, casos delegados, investigaciones preliminares e investigaciones autónomas.

Intervenciones iniciadas en 2024 según carácter de la intervención



Fuente: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2025

Durante el año tramitaron un total de 779 intervenciones, muchas de las cuales fueron iniciadas años previos, entre colaboraciones (364), investigaciones preliminares (255), investigaciones autónomas (105), causas delegadas (55)¹, y para el cierre del año² 471 de esas intervenciones se encontraban activas.

Intervenciones tramitadas en 2024 según carácter de la intervención



Fuente: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2025

1. Aquí se incluyen casos de colaboraciones, causas delegadas e investigaciones autónomas que se iniciaron tras la finalización de las investigaciones preliminares que dieron origen a la intervención.

2. Hasta el 31/12/2024.

La **intervención en casos** puede darse en procesos ya judicializados, en los que se presta **colaboración** a la fiscalía que interviene; o bien a partir de la recepción de información o denuncias respecto de hechos no judicializados, lo que motiva la formación de una **investigación preliminar**, conforme las facultades establecidas en el artículo 7 de la **LOMPF** y en la **RES PGN 121/2008**.

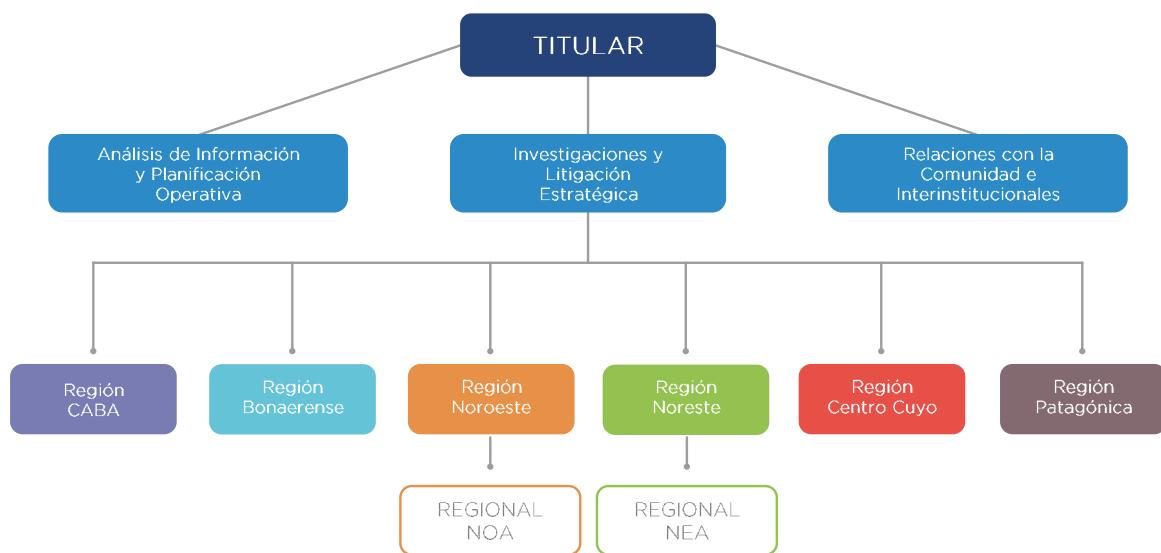
Asimismo, en aquellas jurisdicciones donde rige el nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF), la PROCUNAR –como todas las procuradurías especializadas– tiene competencia iniciar **investigaciones autónomas**, litigando directamente el caso si así lo dispone el Fiscal Coordinador de Distrito, conforme lo establecido por los artículos 19 inciso h y 24 inciso a de la LOMPF.

En todos los casos se trabaja proactivamente conforme las estrategias de intervención que más adelante se mencionarán. También se asiste a las fiscalías de manera específica en algunos casos en los que se solicita asistencia técnica o información de tipo jurisprudencial, procesal, legislativa, entre otras.

Cabe mencionar que la PROCUNAR actúa colaborando con más de 100 fiscalías con competencia en estos delitos en todo el país, lo cual conlleva un gran desafío por las distancias, las particularidades de cada región, de cada fiscalía y la diversidad de fenómenos criminales que se presentan en cada punto del territorio nacional.

Por ese motivo, el **Área de Investigaciones y Litigio Estratégico** se encuentra organizada en seis equipos de trabajo de acuerdo con cada una de las regiones fiscales del país, para alcanzar así una planificación eficaz de las investigaciones, un análisis profesional y exhaustivo de la información recabada a lo largo de las mismas y el diseño de estrategias de litigio inteligentes.

Asimismo, esta Procuraduría cuenta con los equipos de trabajo de las delegaciones regionales PROCUNAR Noroeste (NOA) (**Resolución PGN 2498/16**) y PROCUNAR Noreste (NEA) (**Resolución PGN 295/17**), creadas con el objetivo de profundizar el despliegue e inserción territorial de la PROCUNAR, bajo el entendimiento de que esas regiones representan enclaves estratégicos en materia de persecución del narcotráfico. La puesta en funcionamiento de las delegaciones regionales ha servido de apoyo para atender las necesidades de las regiones y así fortalecer la actuación en las problemáticas locales.



Por otro lado, en virtud de la experiencia del trabajo en casos concretos a lo largo de estos años y habiendo detectado fenómenos criminales particulares y necesidades específicas en el abordaje de estos por parte del sistema de justicia, la PROCUNAR ha promovido el diseño de estrategias de persecución penal y la generación de investigaciones focalizadas, para intervenir sobre estos fenómenos y problemáticas a fin de mejorar la persecución y apoyar eficazmente la tarea de los y las fiscales intervenientes. Entre los más relevantes se encuentran los trabajos coordinados en Rosario, las investigaciones conjuntas con los MPF provinciales y locales, el desbaratamiento de organizaciones transnacionales y el juzgamiento de casos graves de corrupción que favorecen la actividad narcocriminal.

Investigaciones preliminares

Durante el 2024 se iniciaron **126 investigaciones preliminares** (IP), entre las que se incluyen 53 IP iniciadas en las Regionales NOA y NEA, bajo las previsiones del artículo 247 del CPPF.

Durante la etapa preliminar, se intenta delimitar concretamente el objeto de investigación (centrado en una mirada que englobe las múltiples actividades que caracterizan a las organizaciones narcocriminales) y se reúnen elementos de prueba suficientes para formar una sospecha que sustenten una solicitud de medidas jurisdiccionales (intervenciones telefónicas, registros domiciliarios, etc.). Una vez formalizados ante la justicia los casos iniciados como investigación preliminar, se continúa su seguimiento y se presta la colaboración que requiera la fiscalía interveniente para lograr el mejor avance de la investigación. En el caso de las IP,

iniciadas bajo los criterios del CPPF, tras judicializarse pueden permanecer bajo la órbita de la Procuraduría, como una investigación autónoma, aspecto sobre el que profundizaremos más adelante.

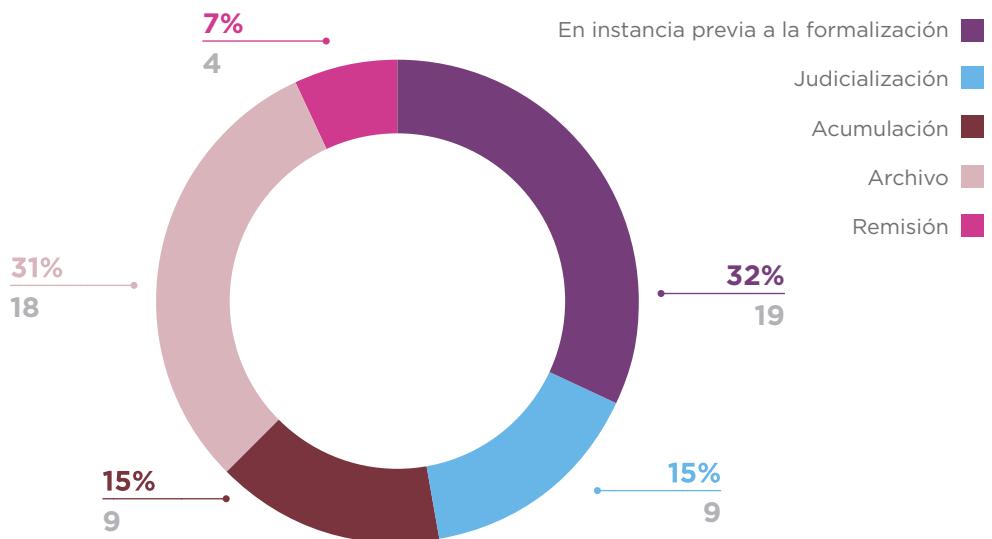
Investigaciones preliminares de la PROCUNAR por año de inicio



Fuente: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2025

Del total de IP iniciadas en 2024, **67 se encuentran en trámite** ante esta procuraduría al cierre del año, 19 pasaron a la instancia previa a la formalización, 9 de ellas se judicializaron ante distintos fueros, 9 se acumularon a otras causas en trámite, 18 se archivaron y 4 se remitieron a otras dependencias.

Investigaciones preliminares iniciadas en 2024 en la PROCUNAR según forma de finalización



Fuente: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2025

Entre aquellas IP iniciadas en 2024 que se judicializaron y permanecieron en la órbita de la justicia federal o nacional, continuó **nuestra intervención en el 73% de los casos**, ya sea prestando colaboración –con distintos grados de participación– a las dependencias fiscales donde siguieron su trámite las causas o como casos autónomos en el sistema acusatorio. Ese mismo valor se repite para todas las IP iniciadas desde 2013 a 2024: en 6 de cada 10, continuamos interviniendo tras la judicialización.

Colaboraciones

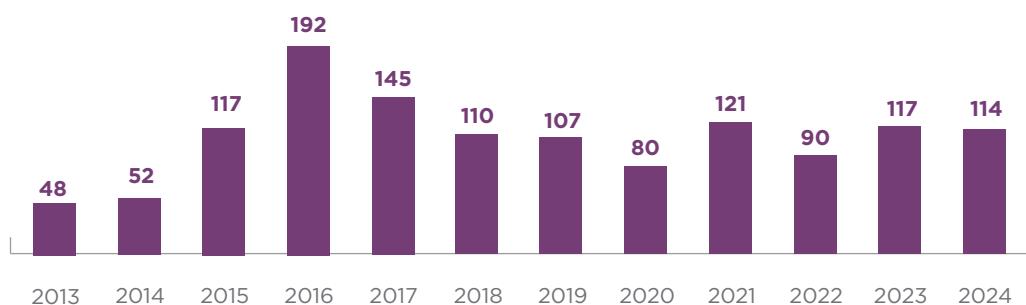
Por otro lado, la PROCUNAR tiene entre sus funciones principales prestar colaboración con fiscalías de todas las provincias, cada una de las cuales tiene su propia dinámica del fenómeno criminal.

La PROCUNAR presta colaboración con fiscalías de todas las provincias, cada una de las cuales tiene su propia dinámica y problemática particular. Por ese motivo, el Área de Investigaciones y Litigio Estratégico se encuentra organizada en seis equipos de trabajo de acuerdo con cada una de las regiones fiscales del país, para alcanzar así una planificación eficaz de las investigaciones, un análisis profesional y exhaustivo de la información recabada a lo largo de las mismas y el diseño de estrategias de litigio inteligentes. La colaboración de la PROCUNAR con las fiscalías puede darse en todas las etapas del proceso: instrucción, recursiva y en juicio

oral. Uno de los aspectos más significativos que da cuenta del dinamismo de la dependencia es la transversalidad de la intervención, en la medida en que –si así se lo solicita– la PROCUNAR continúa prestando colaboración a través de las distintas etapas del proceso, desde su inicio hasta su finalización, aun cuando en los expedientes intervengan diferentes fiscales

Durante 2024 se iniciaron **114 colaboraciones**, apoyando la tarea de más de 100 fiscalías de todo el país.

Colaboraciones de la PROCUNAR por año de inicio



Fuente: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2025

A lo largo del año 2024 tramitaron 406 colaboraciones³ con Fiscalías Nacionales y Federales de todo el país, tanto en la instancia de instrucción como debate, y al finalizar permanecían activas 297 colaboraciones, entre causas delegadas, colaboraciones y seguimientos. A continuación, se muestra cómo se distribuyeron a lo largo y ancho del territorio nacional aquellas colaboraciones prestadas a las fiscalías federales o nacionales

3. Muchas de las cuales se iniciaron años previos y tras la judicialización de investigaciones preliminares (IP) iniciadas por esta procuraduría.

COLABORACIONES por Distrito fiscal



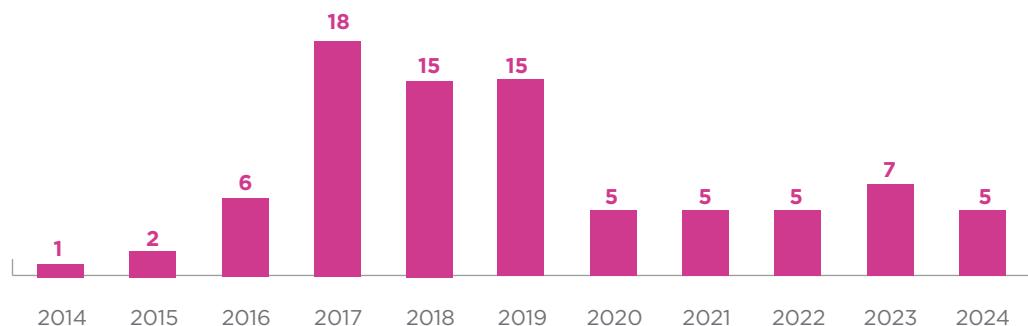
Fuente: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2025

Entre este conjunto de intervenciones colaborativas se encuentran también las **causas delegadas**. Este tipo de actuación es uno de los procesos de trabajo más relevantes dentro del total de las colaboraciones tramitadas y se adecúa al objetivo de persecución estratégica planteado en años anteriores.

En caso de instruirse la causa en esta dependencia, la dirección de la investigación se realiza permanentemente de forma articulada con el/la fiscal del caso, suscribiendo los dictámenes de forma conjunta en todas las oportunidades en que deban realizarse planteos ante el juez interveniente.

Es importante mencionar la continuidad del número de **intervenciones delegadas** en esta Procuraduría: durante 2024 se iniciaron 5 causas delegadas y se intervino en un total de 55⁴. Este tipo de actuación sigue siendo el proceso de trabajo más relevante dentro del total de las colaboraciones tramitadas y se adecúa al objetivo de persecución estratégica planteado en años anteriores. Esto muestra la fortaleza de la metodología iniciada, en la que se consensua con los representantes del MPF que sea esta Procuraduría la encargada de llevar adelante directamente la instrucción de las causas delegadas, como forma de colaborar en estas investigaciones complejas frente al cúmulo de trabajo que se les presenta y aprovechando la especialidad que caracteriza.

Causas delegadas en la PROCUNAR
por año de inicio



Fuente: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2025

4. Muchas de las cuales se iniciaron años previos y tras la judicialización de investigaciones preliminares (IP) iniciadas por esta procuraduría.

ii. Sistema Acusatorio

El 6 de mayo de 2024 comenzó a regir en la jurisdicción de Rosario el nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF), que adopta el sistema procesal acusatorio o adversarial en la justicia federal. Durante los últimos años la Regional NEA de la PROCUNAR estuvo trabajando junto a la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UNISA)⁵ y la Fiscalía de Distrito de Rosario para colaborar en la implementación.

A su vez, mediante la **RES PGN 18/2024**, el Procurador General de la Nación interino aprobó la creación de la Fiscalía de Distrito de Rosario y, dada la problemática existente en la región en materia de narcocriminalidad, se dispuso la intervención de la Regional NEA en coordinación con el Área de Investigación y Litigo de Casos Complejos, a través del fiscal MATÍAS SCILABRA. En diciembre de 2024 se inauguró la sede de la Fiscalía de Distrito de Rosario y la Unidad Fiscal Rosario, que implicó que todas las dependencias del MPF ubicadas en esa ciudad –incluida la Regional NEA–, que antes se encontraban distribuidas en distintos sitios, comiencen a trabajar en un solo edificio y bajo la distribución en áreas conforme las resoluciones mencionadas, promoviendo el trabajo coordinado con otras dependencias.

El cambio de sistema procesal, que se implementa por etapas, implica un modelo de justicia basado en la oralidad, con procedimientos más rápidos, sencillos y transparentes, a través de investigaciones y juicios ágiles.

El cambio de sistema ha impactado de manera positiva en el trabajo que lleva a cabo la Regional NEA, tal como sucedió en la Regional NOA tras la implementación del sistema acusatorio en las provincias de Salta y Jujuy a mediados de 2019.

El nuevo sistema procesal ha permitido abordar la investigación de casos de narcocriminalidad compleja con mayor agilidad y presteza, en concreto, ello se ha visto materializado en la solicitud de medidas de prueba en audiencias orales cuya resolución se obtiene de manera inmediata permitiendo su producción con mayor velocidad, la posibilidad de resolver múltiples cuestiones en audiencias, la organización de la información colectada a través del legajo fiscal, el cual se rige por la desformalización, más allá de aquellas pautas contenidas en la **RES PGN 63/2022**. En efecto, ha permitido reducir los tiempos desde el inicio de la investigación, su formalización y su eventual condena. A modo de ejemplo, se destaca una intervención de la Regional NEA en un caso iniciado el 6 de junio de 2024, a raíz de la detención de cuatro personas que transportaban 17 paquetes de clorhidrato de cocaína dentro de un vehículo, habiéndose arribado a un acuerdo pleno el 17 de septiembre, más allá de la continuidad de la investigación respecto de los eslabones superiores.

5. Creada en el ámbito de la PGN mediante **RES PGN 16/18** de cara a la puesta en práctica del nuevo CPPF sancionado por la [ley 27.063](#) y puesto en vigencia de conformidad con los criterios y las atribuciones otorgadas por la [ley 27.150](#).

Como ya fue mencionado en informes anteriores en relación a la experiencia de la implementación del sistema acusatorio en el ámbito de la Regional NOA de la PROCUNAR, que funciona en el ámbito de competencia de la jurisdicción federal de Salta, se destaca la importancia de las nuevas herramientas, institutos y modalidades procesales establecidas por el CPPF, pues son ellas las que permiten en la actualidad la celeridad en las investigaciones con resultados a la vista. A modo de ejemplo, se destaca la intervención de la Regional NOA en el caso “Sinchicay” (46893/21) donde gracias a la información obtenida de dos personas, que fueron detenidas mientras transportaban 5 kilos de cocaína, mediante la técnica del imputado colaborador, se logró establecer la participación de otras dos personas en la organización y ejecución del transporte, quienes finalmente también fueron detenidos y condenados. Así como también, la intervención en el caso “Encomiendas en Aunor” (112588/23) donde gracias a la instrumentación de una entrega vigilada de 5 encomiendas con estupefacientes, que fueron detectadas en un control de rutina de PFA en el ingreso a la ciudad de Salta dentro de un ómnibus, se logró detener a las tres personas que esperaban el envío, quienes finalmente resultaron detenidos y condenados

A su vez, no pueden dejar de mencionarse los beneficios del vínculo constante entre las Fuerzas de Seguridad y el MPF, y de los convenios con otros organismos que aportan información de calidad a los casos. En relación a ello, cabe señalar que el trabajo de coordinación y cooperación en las investigaciones penales no se limita a las causas del fuero federal, sino que también, en virtud de los convenios con las provincias de Salta⁶ y Santa Fe⁷, se extiende a las investigaciones que lleva a cabo el Equipo de Microtráfico del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, así como aquellas que traman en UFINAR del Ministerio Público de Salta. En ese marco se comparte la información con que cuentan las dependencias con el fin de evitar la duplicidad de investigaciones –que conlleva el desaprovechamiento de los recursos materiales y humanos tanto de la justicia como de las fuerzas de seguridad–, y también se promueve el desarrollo de investigaciones conjuntas entre los organismos de la justicia provincial y federal, de manera que la información recabada a nivel provincial en causas de narcomenudeo permita ascender en la cadena de responsabilidades del narcotráfico en el ámbito federal. El trabajo de cooperación e intercambio de información es de especial relevancia considerando que en Salta y Santa Fe rige la desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes, tras la adhesión de ambas provincias, Salta en 2012 y Santa Fe en 2024, a la ley 26.052.

6. Convenio de colaboración entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Salta, y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta (RES PGN 1932/2016) y Convenio complementario al convenio marco de cooperación suscripto con el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Salta (Equipos Conjuntos de Investigación) (RES PGN 30/2019)

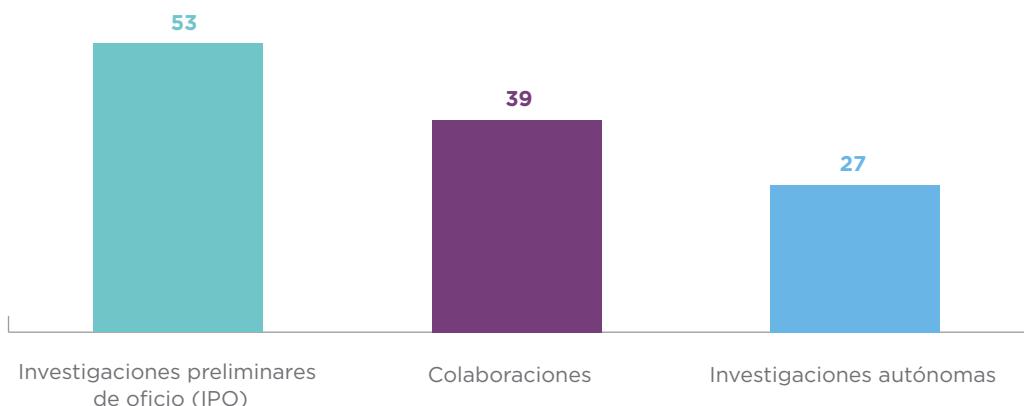
7. Convenio Marco de Cooperación entre el MPF de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el MPF de la Acusación de la Provincia de Santa Fe en materia de narcocriminalidad y delitos vinculados (RES PGN 3364/2016) y Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe en Materia de Narcocriminalidad y Delitos Vinculados (RES PGN 72/2021)

Intervenciones en el acusatorio

Con la implementación del sistema adversarial, las Regionales NOA y NEA de la PROCUNAR han impulsado el desarrollo de investigaciones preliminares, así como también de investigaciones autónomas (previstas en los términos de los artículos 19 inciso h y 24 inciso a de la LOMPF), que son casos que se asignan a una Procuraduría, en coordinación con el Fiscal de Distrito, para investigar y litigar directamente debido a su complejidad, extensión territorial, diversidad de fenómenos involucrados, conexión con otros casos y demás cuestiones que lo hagan aconsejable para una mayor eficacia de la persecución penal. Asimismo, las Regionales continuaron prestando colaboración a las unidades fiscales. En ese contexto, la tarea de las Regionales se orienta a enfocar la persecución penal en las organizaciones narcocriminales a través de las colaboraciones y, en particular, de las investigaciones preliminares y autónomas.

Durante 2024 se iniciaron 80 investigaciones, entre investigaciones preliminares de oficio (IPO) e investigaciones autónomas (IPF) en las Regionales NOA y NEA, bajo los términos del CPPF. Además, las Regionales han iniciado 39 colaboraciones en casos a requerimiento de los fiscales de las jurisdicciones en casos de las Unidades Fiscales de Salta, Orán, Tartagal, Jujuy, Rosario, San Lorenzo y Venado Tuerto a fin de profundizar las investigaciones.

Intervenciones de las REGIONALES bajo el CPPF según carácter de la intervención



Fuente: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2025

En la Regional NEA, tras la implementación del sistema acusatorio (el 6 de mayo de 2024), se iniciaron 26 intervenciones, y durante 2024 en la Regional NOA se iniciaron 93 intervenciones.

Por su parte, desde la implementación del sistema acusatorio en Salta y Jujuy (el 10 de junio de 2019), en la Regional NOA se han iniciado 359 investigaciones preliminares de oficio (IPO), 167 investigaciones autónomas y 170 colaboraciones.



Fuente: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2025

Algunos **datos relevantes observados desde la aplicación del CPPF en el ámbito de la Regional NOA** (desde junio de 2019 hasta diciembre de 2024), que permiten visibilizar el impacto de la aplicación del sistema adversarial en el trabajo de la PROCUNAR NOA en casos de narcocriminalidad:

- Se ha logrado llegar a **sentencias condenatorias en 76 casos**.
- Se han **condenado 210 personas**, de las cuales 124 fueron condenados a prisión efectiva en una Unidad Penitenciaria, 26 en modalidad de prisión domiciliaria y 60 fueron condenados bajo ejecución condicional.
- El **92% de los casos** formalizados ya finalizaron con condena, un 6% restante está activo, en vías de desarrollarse el juicio o realizarse acuerdos plenos y el otro 2% está finalizado, pero con sobreseimientos o suspensión de juicio a prueba
- El **90% de las personas condenadas** (188 personas) optó por celebrar un acuerdo pleno.

III. Persecución Penal

- i. **Enfoque interjurisdiccional**
- ii. **Ascenso en la cadena de responsabilidad**
- iii. **Trazabilidad de precursores químicos y NSP**
- iv. **Investigación patrimonial y corrupción pública**

III. PERSECUCIÓN PENAL

El trabajo de intervención en casos se basa en un **enfoque estratégico** respecto de fenómenos que requieren un abordaje específico para mejorar la persecución y apoyar eficazmente la tarea de los fiscales.

Los lineamientos para la persecución penal estratégica se dirigen por **cuatro estrategias principales** que estructuran la tarea de investigación, análisis y litigio, como valor añadido a la intervención de los fiscales: a) enfoque interjurisdiccional; b) ascenso en la cadena de responsabilidad; c) trazabilidad de precursores químicos y nuevas sustancias psicoactivas (NSP); y d) desarrollo de investigaciones patrimoniales y sobre corrupción pública.

A través de estas estrategias de persecución se pretende alcanzar el objetivo planteado en la resolución de creación de la PROCUNAR (**RES PGN 208/2013**) que establece “mejorar los resultados de la investigación penal preparatoria y el eficaz enjuiciamiento de los responsables” en aquellos los casos relacionados con la criminalidad organizada en materia de tráfico ilícito de drogas, concentrando los esfuerzos frente a la vasta carga de trabajo con que cuentan las fiscalías federales de todo el país

A continuación, se presentan cada una de estas líneas de trabajo y se describen los casos relevantes en los que se han aplicado estas estrategias.



i. Enfoque interjurisdiccional

Superación de los límites jurisdiccionales a través de una mirada geográfica global, detectando vinculaciones entre organizaciones delictivas que responden a similares métodos o modalidades delictivas. La interacción constante y de manera coordinada con todos los y las fiscales del país permite aportar a las fiscalías una mirada más amplia que traspasa los límites jurisdiccionales establecidos, circunstancia que adquiere relevancia frente a las propias características del tráfico de estupefacientes. Esta mirada también abarca el plano internacional cuando se trata de organizaciones que operan en distintos países, trabajando con junto con agencias y Ministerios Públicos extranjeros para realizar un abordaje conjunto.



Correos humanos

A partir del secuestro de más de 20 kilos de MDMA como resultado de una prevención efectuada en la ciudad de Posadas y del análisis de la información contenidas en los celulares incautados, se llevó a cabo, junto con la fiscal federal de Posadas SILVINA GUTIÉRREZ, una investigación en el marco de la causa FPO 7158/2023 vinculada con la organización que estaba detrás del ingreso y comercialización en el país de aquella cantidad de droga.

Así se descubrió la existencia y funcionamiento de una empresa criminal integrada por personas de diferentes nacionalidades, varias de estas con condenas por investigaciones similares en el país y en el extranjero, que captaban personas en las provincias del Chaco y Misiones que oficiaban de “correos humanos” para exportar cocaína a países de Europa y retornar al país, ingresando MDMA o anfetaminas, para ser comercializadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como metodología, los “correos humanos” egresaban de la Argentina con destino Paraguay o Brasil (San Pablo), acompañadas de integrantes de la organización que las supervisaban, y en esos países vecinos les era entregada la droga, para ser “ingestada” y luego abordar los vuelos con destino a Madrid, España, con destino final Países Bajos o Francia. Al volver, en Paraguay o en Brasil les eran entregadas las anfetaminas o el MDMA para ocultarlo en el equipaje y así ingresar a la Argentina, vía Misiones, a bordo de transportes terrestres de línea.

En ese contexto, a través del intercambio espontáneo efectuada con el punto de contacto del Paraguay de la Red de Fiscales Antidrogas (RFAI) de la AIAMP, se coordinó la requisita de las personas previo a abordar un vuelo con destino a Madrid, ocasión en la cual se les secuestraron más de 2 kilos de cocaína, distribuidos en cápsulas que habían sido previamente ocultas en el cuerpo de las dos

mujeres que iban a viajar. Asimismo, se llevaron a cabo en ese país allanamientos que permitieron el secuestro de más cantidad de la misma droga.

Paralelamente, con esa información se concretaron en Argentina allanamientos en las provincias de Misiones, Chaco, Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se procedió a la detención de los miembros de la organización criminal y al secuestro de diferentes tipos de alcaloides (23 kilos de MDMA, 1274 troqueles de LSD, anfetaminas y más cantidad de cocaína en polvo y también mesclada en botellas de vino). Además, se llevó a cabo una investigación patrimonial, que permitió el embargo preventivo de un inmueble en el barrio de Caballito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fines de decomiso, por tratarse del lugar en el que se preparaba la droga para su contrabando y comercialización. Al mismo tiempo, se detectó que el líder de la banda también utilizaba criptoactivos, que son materia actualmente de diversas medidas para lograr su incautación.

También se secuestraron diferentes documentos de identidad a disposición del jefe de la organización, que motivó que también se le atribuyera haber intervenido en la falsificación de 6 documentos que figuraban expedidos por la República de Francia. Además, se le imputó la violación de la prohibición de reingreso permanente al país a raíz de un extrañamiento y expulsión que registraba como consecuencia del cumplimiento previo de una condena por contrabando de drogas, mediante el uso de “correos humanos”. También se detectó que esta misma persona registraba un pedido de captura internacional emitido por las autoridades de Países Bajos, por lo que, en el marco de la RFAI, se inició un proceso de colaboración a los fines de brindar la información necesaria a ese país

🔗 [Pidieron el embargo de los bienes de una banda narcocriminal que traficaba cocaína a Europa y traía éxtasis | Fiscales.gob.ar](#)

Veleros “Operación Atlantis”

A partir de la declaración de un arrepentido vinculada sobre dos personas que se dedicarían a transportar cocaína hacia Europa valiéndose de veleros, junto a la fiscal federal de Lomas de Zamora CECILIA INCARDONA, en 2018 se inició la investigación FLP 437/2018, de la que participaron de manera coordinada la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval.

En 2020, las tareas de investigación permitieron anticipar una inminente operación de tráfico de estupefacientes por vía marítima que iniciaría en Salvador de Bahía, al norte de Brasil con destino a España. Pocos días después del arribo de un velero a la ciudad española de Marbella, se hallaron en una vivienda cercana 1460 kilos de cocaína. El intercambio de información a través de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica (RFAI) permitió conocer que el cargamento incautado fue asociado a la travesía realizada por ese velero y se atribuyó la coordinación de esa operación al líder de la organización que venía siendo investigado en Argentina. A comienzos de diciembre de 2022 la

policía española secuestró 56 kilos de MDMA que se encontraban en ese mismo velero (THORBEN, renombrado ARHOA) y detuvo a las personas (todas argentinas) responsables del almacenamiento de las drogas y del intento de transportarlas hacia Argentina.

La continuidad de la investigación permitió identificar en nuestro país una maniobra similar, que concluyó en junio de 2022 con el secuestro de poco más de una tonelada y media de cocaína que siete personas (6 argentinos y un español) pretendían enviar a España, previa escala en Brasil, valiéndose de un velero. Los allanamientos concretados permitieron secuestrar embarcaciones, automotores, armas de fuego y otros elementos de interés para la investigación.

En 2023, a instancias del requerimiento formulado junto a la fiscal federal CECILIA INCARDONA, se detuvo en España a los dos argentinos que habían sido señalados desde el inicio de la causa como organizadores de las actividades de tráfico marítimo de drogas. Respecto de uno de ellos, las autoridades de ese país hicieron lugar a su extradición, que quedó suspendida provisoriamente porque registra causas penales allí en trámite. Ambos acusados prestaron declaración indagatoria en forma remota y durante 2024 el juez federal ERNESTO KREPLAK, los procesó como organizadores y financieras de la operación de tráfico de drogas identificada en nuestro país en junio de 202

Por otra parte, junto al fiscal general HERNÁN SCHAPIRO, a cargo de la Fiscalía General N°1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, iniciamos nuestra intervención en la etapa preliminar del juicio que se desarrollará ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata para juzgar a las siete personas que fueron detenidas en junio de 2022 cuando se produjo la incautación de droga⁸.

Veleros “Cocaína en Caviahue”

En septiembre de 2022 el MAOC-N, una organización europea dedicada a prevenir y perseguir el tráfico de drogas en el océano Atlántico y el mar Mediterráneo, envió a la Prefectura Naval Argentina un informe de inteligencia que destacaba los movimientos de un velero de matrícula argentina que por entonces estaba fondeado cerca de la costa de Cabo Verde, frente a la costa occidental africana. La tripulación estaba integrada por ciudadanos argentinos, entre ellos una mujer que en 2020 había sido tripulante de un velero asociado al transporte de 1460 kilos de cocaína entre Salvador de Bahía, en Brasil, y Marbella, en España, tal como se detalló en la investigación “Operación Atlantis”.

Junto a la fiscal federal de Lomas de Zamora CECILIA INCARDONA, a cargo de la Fiscalía Federal N°2 de Lomas de Zamora, se inició una investigación que inicialmente implicó el monitoreo del velero desde España –donde la policía local le había colocado subrepticiamente un dispositivo de geolocalización– hacia Argentina. Se realizaron seguimientos de las personas vinculadas con la

8. [Lomas de Zamora: procesaron a seis integrantes de una organización narcocriminal que transportaba cocaína en barcos hacia Europa | Fiscales.gob.ar](#)

embarcación e intervenciones telefónicas y se utilizaron herramientas de cooperación internacional con fuerzas de seguridad de España y Brasil, contándose además con el apoyo de CRIMJUST para la celebración de un foro de casos.

Luego de que el barco volviera a alta mar y se perdiera su rastro frente a la costa nordeste de Brasil a fines de 2023, la investigación se concentró a nivel local en dos personas. A partir de la intervención de sus teléfonos y la geolocalización de sus comunicaciones, en junio de 2024 se detectó que ambos estaban trasladándose en simultáneo y por tierra hacia Neuquén. Se verificó que se encontraron en Caviahue con otras personas.

Tras una serie de seguimientos, los miembros de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval que venían desarrollando una vigilancia constante sobre los vehículos y lugares, corroboraron un movimiento sospechoso. La intervención arrojó como resultado el secuestro de más de 785 kilos de cocaína, repartidos en bolsos o bien ocultos en paneles dentro de las dos camionetas. En ese momento se detuvo al sujeto sindicado como organizador de las maniobras y a otras cuatro personas que lo acompañaban.

El día posterior, en Córdoba, se hizo lo propio con la mujer tripulante del velero observado en Cabo Verde casi dos años antes. A instancias del MPF, el juez ordenó la detención de otras siete personas acusadas de haber participado de la operación. Entre ellas estaba el otro sujeto que conectaba este caso con la “Operación Atlantis”, quien había sido observado en Caviahue días antes.

Tras desarrollar procedimientos exitosos en varias localidades del país, se dictó el procesamiento de un total de ocho personas, acusadas de integrar una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes, lo que recientemente fue confirmado por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata. Otras tres personas fueron imputadas y están prófugas, con orden de captura internacional vigente, en tanto que un cuarto sujeto que también era buscado fue recientemente asesinado en un episodio asociado a un ajuste de cuentas vinculado al tráfico de drogas, que es investigado por la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 Especializada en Investigaciones de Drogas Ilícitas del Distrito Pilar, al que se ha prestado colaboración en esa pesquisa.

 [Lomas de Zamora: dictan el procesamiento con prisión preventiva de siete personas acusadas de integrar una organización transnacional dedicada al narcotráfico | Fiscales.gob.ar](#)

VELEROS



Jackie Chan

En abril de 2024 la Fiscalía Federal N°1 de Morón, a cargo de SEBASTIÁN Bassso, y la PROCUNAR, solicitaron la elevación a juicio a los fines del juzgamiento de una organización criminal dedicada al comercio de estupefacientes que operaba en el barrio Villegas de Ciudad Evita, en el partido bonaerense de La Matanza, cuyo líder era NICOLÁS NAHUEL GUIMIL, alias “Jackie Chan”. La banda criminal habría desplegado su actividad entre agosto de 2019 y julio de 2023. Actualmente se encuentra a la espera del debate oral en trámite ante el Tribunal Oral Federal N°3 de San Martín.

En la instrucción de esta causa, FSM 26.391/2020, se conformó un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre la Fiscalía Federal N°1 de Morón, la Unidad Funcional de Instrucción –temática de estupefacientes– del Departamento Judicial de La Matanza y la PROCUNAR, a los fines de abordar la investigación desde dos ópticas diferentes: una vinculada a la ejecución de conductas de narcomenudeo cuya persecución corresponde a la justicia provincial, y otra relacionada con el ascenso en la cadena de tráfico, específicamente de aquellas personas que resultaban ser los proveedores de la sustancia prohibida que se comercializaba en los puntos de venta.

Horizonte Boreal

En el marco de la causa FRE 2915/2020, junto con la Fiscalía Federal de Resistencia, a cargo de PATRICIO SABADINI, se investigó el funcionamiento de una organización criminal con presencia en la República de Paraguay y en el Estado Plurinacional de Bolivia que, mediante el uso de avionetas, ingresaban a distintos puntos del país -en especial en el Chaco- cargamentos de estupefacientes -cocaína-, para luego “enfriar” la carga y trasladarla a otros lugares, para continuar la cadena de distribución ilícita.

Así, se logró vincular el hallazgo de más de 300 kilos de cocaína a bordo de una aeronave que se estrelló en la localidad de Avía Terai, Chaco, con la actividad de la empresa criminal. Se verificó que la droga sería obtenida en Bolivia para dirigirse al Paraguay y luego ingresar al país, lo cual motivó el intercambio espontáneo de información con las autoridades de esos países en el marco de la Red de Fiscales de la AIAMP, lo cual permitió avanzar en el conocimiento de las personas que resultaron intervenientes y materializar detenciones tanto en el marco del proceso penal sustanciado en Bolivia como disponer en este país la detención internacional de una mujer, integrante del clan boliviano LIMA LOBO.

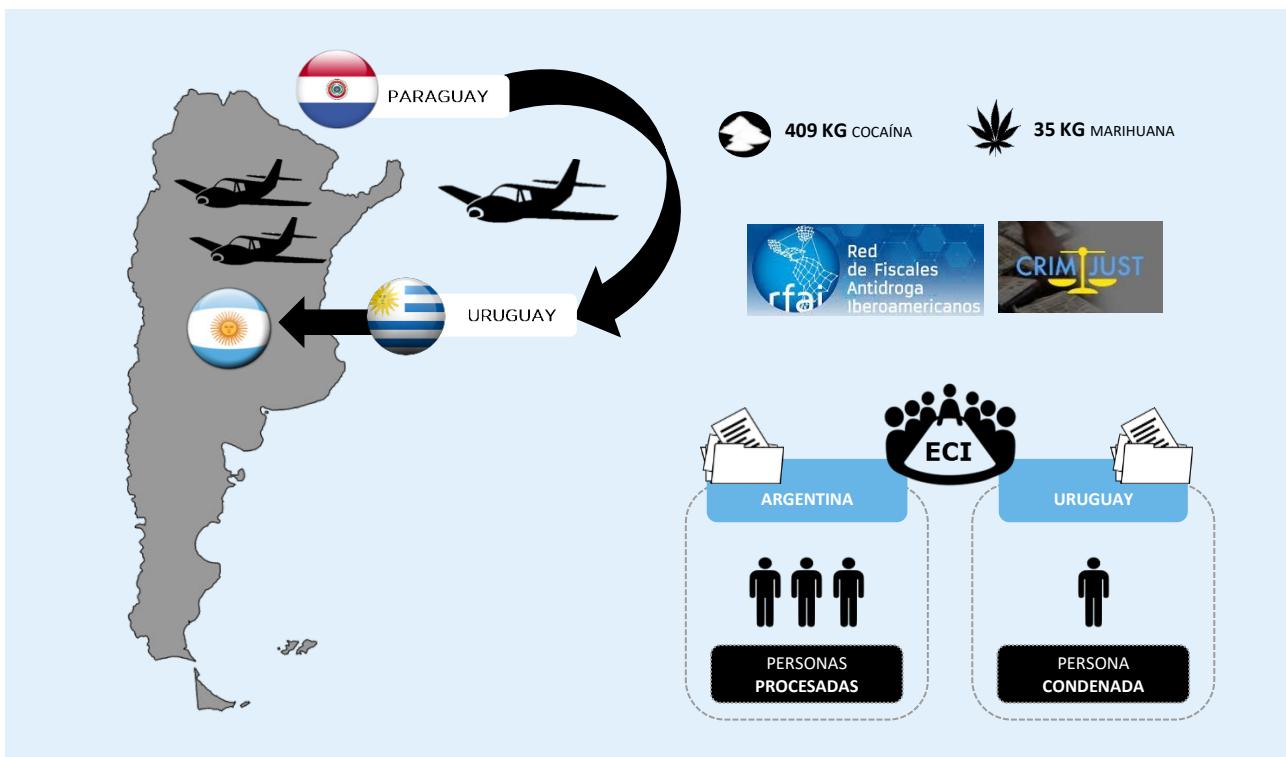
Avionetas Uruguay

A partir del trabajo articulado entre la Fiscalía Federal de Concepción del Uruguay, a cargo de MARÍA JOSEFINA MINATTA, la PROCUNAR y la Fiscalía de Montevideo de Estupefacientes de la República Oriental del Uruguay, en 2021 se determinó la existencia de una organización criminal transnacional que operó desde la Argentina y se dedicó al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, especialmente al transporte por vía aérea desde la República del Perú, con escalas en el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay, hasta la República Oriental del Uruguay.

Ello fue posible gracias a la constitución de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) que suscribieron Uruguay y Argentina, al trabajo que coordinaron los Ministerios Públicos de ambos países y, asimismo, a la labor realizada por personal de la Fuerza Aérea Uruguaya y la Gendarmería Nacional Argentina, enmarcado en las previsiones del ECI. La evidencia reunida permitió acreditar que en septiembre de 2021 el grupo criminal transportó 409.250 kilos de cocaína base a bordo de una aeronave con matrícula uruguaya.

A principio de 2024, la Cámara de Apelaciones de Paraná confirmó los procesamientos de TEDESCHI, MARCOGIUSEPPE y ROSSI CORIA que habían sido dictados en la causa FPA 6704/2021 por el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, PABLO ANDRÉS SERÓ, por organizar y financiar el transporte de la sustancia estupefaciente

Por su parte, las autoridades judiciales de la República Oriental del Uruguay solicitaron oportunamente la captura internacional del piloto de la organización, FRANCISCO EMANUEL FOGEL, quien fue extraditado a ese país en 2023. Asimismo, en el marco del ECI se intercambiaron evidencias consideradas claves para el juicio del piloto y a partir de ese trabajo mancomunado, la Fiscalía de Montevideo de Estupefacientes arribó a un acuerdo de juicio abreviado con FOGEL, quien fue condenado como autor de dos hechos de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes prohibidas en la modalidad de importación y transporte.



Organización Vinardi

En el marco de la causa FRO 41405/2022, que investigó el fiscal federal de Rosario CLAUDIO KISHIMOTO, junto a la Regional NEA de PROCUNAR y del trabajo articulado con el MPA, se logró identificar una estructura criminal vinculada al tráfico de estupefaciente liderada por LEANDRO VINARDI. Esta persona transmitía órdenes mientras se encontraba privada de su libertad y se valió de la participación de un ex miembro de la Policía de la Provincia de Santa Fe .condenado por integrar la organización criminal “Los Monos”–, quien le brindó asistencia e información en relación al personal policial con competencia territorial en la zona donde se llevó a cabo la venta de drogas, para asegurar el negocio ilícito, comprometiéndose a establecer un vínculo espurio con aquellos funcionarios.

Asimismo, en esa pesquisa se pudo determinar la participación de un agente de inteligencia que brindó asistencia a las personas investigadas en el marco de la causa para eludir o sustraerse de la pesquisa sustanciada en esos sumarios por delitos especialmente graves, como así también haber ocultado o hecho desaparecer información relevante que vinculaba a esos sujetos con los injustos investigados.

En junio de 2024 se dictó el procesamiento de los imputados por el delito de tráfico de estupefaciente y en el caso del funcionario, se lo procesó por el delito de encubrimiento agravado en concurso real con el delito de incumplimiento de deberes de funcionario público en concurso ideal con el incumplimiento del art. 43 bis de la ley 25.520.

ECI Mansilla

En la causa FRO 14042/2022 a cargo del fiscal federal de Rosario JAVIER ARZUBI CALVO junto con la Regional NEA de PROCUNAR, se investigaron las maniobras vinculadas al tráfico de estupefaciente organizadas por CLAUDIO JAVIER MANSILLA. A partir de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) conformado por las fiscales MARISOL FABBRO y GEORGINA PAIROLA, fiscales del MPA, se produjo un intercambio de información vinculado a esta persona –quien a ese momento se encontraba prófugo por haberse evadido de la Unidad Penitenciaria de Piñero– y se pudo establecer que nuevamente estaría involucrado maniobras vinculadas al tráfico de drogas.

A ello se sumó un análisis de diferentes causas en curso, vinculadas a personas señaladas como parte de la organización por el liderada, lo que motivo la solicitud de la conexidad de esas investigaciones con el fin de un análisis global de los hechos y la solicitud de este MPF para imputar a doce personas, entre ellas a Mansilla en su carácter de organizador.

“YIYO” Ramallo

En el marco de la investigación, FCB 26423/2023, concretada a partir de un abordaje interinstitucional coordinado por la PROCUNAR con las fiscalías federales de San Francisco y Posadas, a cargo de MARÍA SCHIANNI y de SILVINA GUTIÉRREZ respectivamente, los Ministerios Públicos de las provincias de Córdoba y Santa Fe, el Servicio Penitenciario Federal y el Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe, la Gendarmería Nacional y la Fuerza Policial Antinarcóticos de la provincia de Córdoba, en marzo de 2024 se logró desbaratar una organización narcocriminal liderada por EVELIO HORACIO RAMALLO, alias “Yiyo”, desde los diferentes lugares de alojamiento del SPF en las que se encontraba detenido.

Como consecuencia de la investigación se llevaron a cabo 46 allanamientos en la provincia de Córdoba y Santa Fe, los cuales fueron ordenados por el Juzgado Federal de San Francisco, por entonces a cargo de PABLO MONTESI, junto con la detención de 23 personas que integraban la empresa delictiva dedicada al tráfico de estupefacientes.

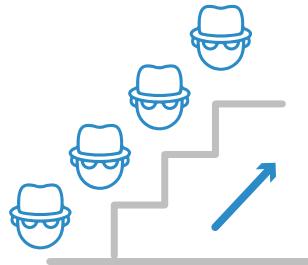
La compleja investigación se nutrió de información enviada por el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe y la Secretaría de Lucha Contra el Narcotráfico de San Francisco, que contaban con investigaciones por hechos de violencia urbana y microtráfico de las que se desprendía la existencia de una organización narcocriminal con alcances que excedían las competencias ordinarias de esas jurisdicciones. Con esos elementos, y el trabajo investigativo coordinado entre la Gendarmería Nacional, el personal de la Fuerza Policial Antinarcóticos de Córdoba, el Departamento de Investigación Judicial de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal y el Servicio Penitenciario de Santa Fe, se logró determinar que la estructura delictiva funcionó desde octubre de 2021 y fue dirigida por EVELIO HORACIO RAMALLO quien organizó dos hechos de homicidio y otras maniobras de narcotráfico concretadas previamente, desde las distintas cárceles federales en las que estuvo detenido.

Mediante la utilización de teléfonos celulares de los que disponía en infracción a la reglamentación penitenciaria, RAMALLO obtenía la droga de proveedores de la República del Paraguay y, una vez receptada en la provincia de Misiones, arbitraba los medios necesarios para remitirla a la ciudad de Santa Fe, a través de personas que transportaban la sustancia en colectivos de larga distancia o a través de encomiendas o envíos postales recibidos directamente en la ciudad de Rafaela. Allí era almacenada en diferentes domicilios a disposición de los imputados y distribuida, o retirada desde allí, sucesivamente, por los encargados de los puntos de distribución y responsables de los puntos de venta, asentados tanto en misma localidad de Rafaela como en Frontera, provincia de Santa Fe, Morteros y Brinkmann, estas últimas dos de la provincia de Córdoba.

Conforme lo requerido por este MPF, se dispuso el procesamiento de los imputados por delitos de tráfico ilícito de drogas, agravadas por la intervención de más de tres personas, por la organización de estas maniobras y por la tenencia ilegítima de armas de guerra, que fue confirmado por la Cámara de Apelaciones de la jurisdicción.

ii. Ascenso en la cadena de responsabilidad

Impulso de medidas emparentadas con la aplicación de una política criminal coordinada y focalizada en investigar y lograr un eficaz juzgamiento de los estratos más altos de las estructuras criminales. De esta manera, se busca superar la selectividad propia del derecho penal, dirigiendo los esfuerzos respecto de las cúpulas de las organizaciones y de los actores ocultos en las redes narcocriminales, en particular financieras y organizadores.



Caso Granier Ruiz / Pelozo

En el año 2022 se identificó una organización criminal de alcance transnacional dedicada al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes desde Bolivia y Paraguay hacia Argentina, con conexiones en las provincias de Salta, Córdoba, Santa Fe (Rosario) y Buenos Aires. Esto se logró en primer lugar a partir de la conformación de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre la Fiscalía Federal de Rosario N° 3, a cargo de ADRIANA SACCOME, el fiscal coordinador del distrito Salta, EDUARDO VILLALBA, y la PROCUNAR para llevar adelante la investigación e intervenir en los distintos procesos que tramitaban en ambas jurisdicciones (Expedientes FSA 11423/2019 y FRO 290/2021).

El grupo criminal transportaba periódicamente cargamentos de aproximadamente 400 kilogramos de clorhidrato de cocaína desde aquellos países, por vía aérea. La carga estaba conformada por sustancia estupefaciente reunida de varios sujetos dedicados al narcotráfico. Por ese servicio de “taxi aéreo” el organizador cobraba alrededor de USD 320.000. Uno de los centros de acopio estaba ubicado en las afueras de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, concretamente en Ibarlucea, aunque el grupo también contaba con pistas clandestinas en la provincia de Córdoba.

A partir del análisis conglobado de las pruebas reunidas en todos los expedientes, se constató que la organización estaba vinculada con una maniobra de transporte de 389 kilos de clorhidrato de cocaína de máxima pureza que fue secuestrada septiembre de 2020, hecho que fue juzgado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta N°2, en la causa FSA 3778/2019. Por ese hecho ya fueron condenadas 6 personas, con penas de prisión que rondan entre los 8 y los 13 años de prisión, entre ellas el organizador de aquella maniobra, JORGE ADALID GRANIER Ruiz, quien fue extraditado desde de Brasil a Argentina en noviembre de 2023, quien fue condenado en diciembre de 2024 a 10 años de prisión en el marco de un procedimiento de juicio abreviado.

Entre los condenados se encuentra FABIÁN GUSTAVO PELOZO, quien en los últimos años adquirió cierto peso y relevancia en el ámbito criminal del gran Rosario, erigiéndose como líder de una asociación

ilícita que funcionó, al menos, desde 2019 hasta 2024, relacionada a la distribución de drogas a diferentes grupos criminales que operaron en el ámbito del gran Rosario entre 2020 y 2021. Entre ellos, los grupos criminales “Clan Tripi” y “Clan Saravia”. Por ese hecho, FABIÁN GUSTAVO PELOZO fue condenado, en el marco de un procedimiento de juicio abreviado como autor del delito de tráfico de sustancias estupefacientes, la que se unificó con las penas anteriores relacionadas a la misma intervención por transporte de droga y tenencias de armas en 14 años y 8 meses de prisión.

En ese contexto, el avance de la investigación determinó que FABIÁN GUSTAVO PELOZO, a pesar de encontrarse detenido en el “*Sistema Integral de Gestión para Personas Privadas de la Libertad de Alto Riesgo*” continuó coordinando maniobras ilícitas. En concreto, el transporte de 464 kilos de clorhidrato de cocaína que fueron secuestrados el 1 de julio de 2024 –núcleo de la actividad de la organización–, un doble homicidio cometido el 10 de diciembre de 2022 y diversas maniobras de lavado de activos. Este homicidio ocurrió en la provincia de Buenos Aires en 2022 como parte de las actividades de la organización criminal y fue ejecutado por un grupo de personas bajo las órdenes de PELOZO y su entorno como represalia por el robo de un cargamento.

Actualmente, en el marco de las causas FRO 290/2021, FRO 9995/2024 y FLP 47336/2023, se encuentran procesadas 6 personas por su calidad de miembros de la asociación ilícita –incluido PELOZO, quien está procesado por ser jefe de esta–; 5 personas por la maniobra de transporte de estupefacientes detectada el 1 de julio de 2024 –incluido él como organizador de la misma–; y 3 personas por las maniobras de lavado de activos. Finalmente, por el doble homicidio se encuentran procesadas en la actualidad 7 personas.

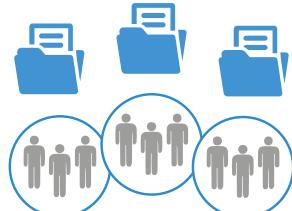
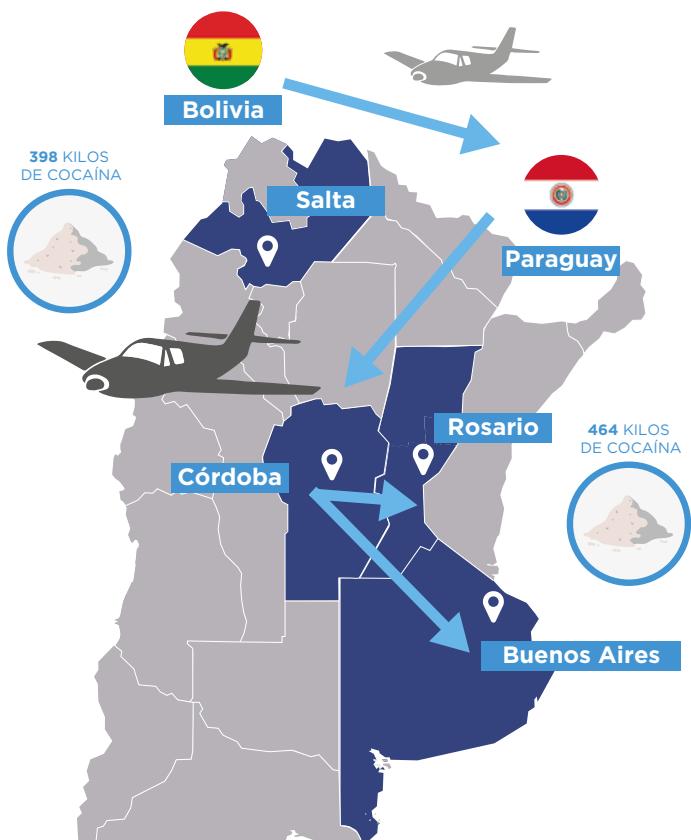
⌚ [Salta: confirman el procesamiento de un empresario boliviano como organizador de una banda que proveía droga a grupos criminales de Rosario | Fiscales.gob.ar](#)

GRANIER RUÍZ / PELOZO



Red
de Fiscales
Antidroga
beroamericanos

2022



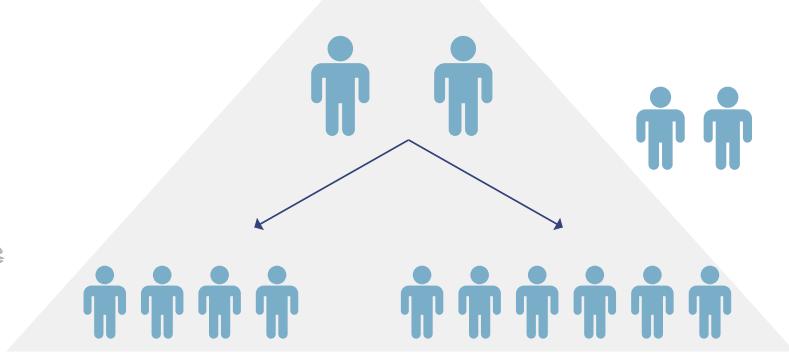
2024



CONDENADO
Granier Ruiz



PROCESADO
- Organizador -
Pelozo



Correos Humanos a Francia

La PROCUNAR presta colaboración en la investigación desarrollada en la causa CPE 588/2024, en la que intervienen el juez en lo penal económico GUSTAVO MEIROVICH y el fiscal GERMÁN BINCAZ, en la que se logró establecer la actividad de una organización narcocriminal transnacional dedicada al contrabando de sustancias estupefacientes desde la República Argentina hacia Francia valiéndose de correos humanos.

Puntualmente, la organización reclutó 14 personas que fueron utilizadas como correos humanos para extraer del territorio argentino clorhidrato de cocaína. Algunas de estas personas viajaron transportando la droga, mientras que otras fueron captadas en Argentina para ser ingestados con posterioridad en Brasil y transportar las sustancias a destino. La investigación permitió establecer las diferentes instancias de reclutamiento, entrega de la droga, acogida en el continente europeo y posterior regreso transportando drogas sintéticas.

En ese contexto, se procesaron a 13 personas, de las cuales 7 se encuentran elevadas a juicio por el delito de asociación ilícita y 6 por los delitos de contrabando de sustancias estupefacientes y asociación ilícita.

En ese contexto, PROCUNAR colaboró para coordinar medidas en el ámbito internacional, lo que llevó a identificar otras personas que habían sido reclutadas por la organización y determinar sus movimientos. En particular, se obtuvo información de las autoridades brasileras en el marco de la cooperación de la Red de Fiscales Antidrogas de AIAMP y el [Convenio de Cooperación Interinstitucional de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos \(AIAMP\)](#). También se coordinó con el apoyo de la red AIRCOP de UNODC la identificación de pasajeros, la emisión de alertas y el intercambio de información para corroborar las maniobras de esta organización.

A partir de la colaboración realizada por esta Procuraduría y el intercambio de información via AIRCOP, se tomó conocimiento de 2 personas utilizadas como correos humanos, que fueron detenidas en aeropuertos de Brasil, a las que se le secuestraron entre 8 y 13 kilos de MDMA en polvo –éxtasis– que se encontraban ocultos en los equipajes de cabina. Esta droga incautada corresponde al pago de la cocaína que había sido previamente transportada hacia Europa.

“Clan Segovia”

En julio de 2024 comenzó el debate oral y público en la causa FLP 41.475/2016 ante el Tribunal Oral Federal N°2 de La Plata, en el que se juzga a una asociación ilícita dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes como también al contrabando, fabricación y acopio ilegal de explosivos y de armas de fuego para su posterior comercialización, integrada por 4 personas y liderada por MARIO

SEGOVIA, conocido como “El Rey de la efedrina”. **SEGOVIA** operaba desde el Complejo Penitenciario Federal I Ezeiza, cumpliendo condena por los delitos de contrabando de estupefacientes agravado y tentativa de contrabando de importación, en la causa FSM 2519/2010 en la que se investigó el tráfico internacional ilícito a México de sustancias químicas que afectan la salud pública (efedrina y pseudoefedrina), utilizadas como precursores químicos para la fabricación de metanfetaminas.

En los procedimientos realizados en la causa FLP 41.475/2016, desarrollada por la PROCUNAR y el fiscal federal de Lomas de Zamora **SERGIO MOLA**, se hallaron explosivos como TNT (trinitrotolueno) y PENT (pentrita), ambos de uso militar de alta peligrosidad para la sociedad, además de un fusil de asalto AR15, entre otras cosas. A su vez, la División Brigada de Explosivos de la PFA concluyó que la mayoría de los elementos secuestrados eran partes constitutivas de artefactos explosivos de fabricación casera y material instructivo para su armado, todo lo cual permitía concretar un atentado. Se determinó que al menos desde septiembre de 2016 y hasta julio de 2021 funcionaba esta estructura criminal destinada al tráfico ilícito de estupefacientes y al tráfico ilícito de armas y explosivos. La banda obtenía materiales que ingresaban al país por el Aeropuerto Internacional de Ezeiza en piezas desarmadas mediante distintas encomiendas desde China y Arabia Saudita. Luego, concretaba la fabricación y la tenencia de explosivos y armas de guerra de uso prohibido, particularmente de fusiles AR15.

Como consecuencia de esto, se imputó al líder de la banda y a uno de los miembros haber ingresado sin autorización a correos electrónicos que corresponden al Gobierno de Formosa con el fin de capacitarse y adquirir materiales explosivos y armamentos para la organización. De acuerdo con la investigación, la organización usaba esas casillas para contactarse con empresas extranjeras proveedoras de materiales y detonadores de explosivos y requerir información sobre capacitaciones y cursos para su utilización.

La PROCUNAR se encuentra participando junto a la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de La Plata, a cargo de **RODOLFO MARCELO MOLINA**, en el desarrollo del juicio que se encuentra próximo a su finalización



Primer Comando de Frontera (PCF)

Luego de cuatro meses de audiencias en el marco de un debate unificado que se llevó a cabo ante el Tribunal Oral Federal de Posadas, junto con la fiscal general de esa jurisdicción, VIVIAN BARBOSA, se logró la condena a prisión perpetua de NÉSTOR FABIÁN Rojas por ser considerado autor del homicidio de ALDO CANTEROS, cometido con la finalidad de proteger la actividad de narcotráfico, y por cinco maniobras de tráfico ilícito de estupefacientes que organizó desde su lugar de detención en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza.

En la etapa de instrucción, esta Procuraduría, junto con la fiscal federal de Posadas SILVINA GUTIÉRREZ, dirigieron la investigación desplegada en la causa FPO 10537/2019 en la que se verificó la existencia de una organización narcocriminal de alcance transnacional denominada “Primer Comando de Frontera” (PCF), creada y liderada por Rojas. Allí, durante los dos meses de intervenciones telefónicas en modalidad directa que demandó la pesquisa, se comprobó que el nombrado mantenía vínculos con las facciones de crimen organizado brasileras conocidas como “Primer Comando da Capital” (PCC), “Comando Vermelho” y “Bala Na Cara”, y se logró incautar un total aproximado de 11.204 kilos de marihuana y 32 kilos de cocaína, cuyo tráfico fue organizado por Rojas, que se encontraba detenido por tres casos de homicidio, maniobras de narcotráfico y planes para atentar contra la vida de un juez de instrucción de Posadas, provincia de Misiones, que lo investiga por uno de esos hechos.

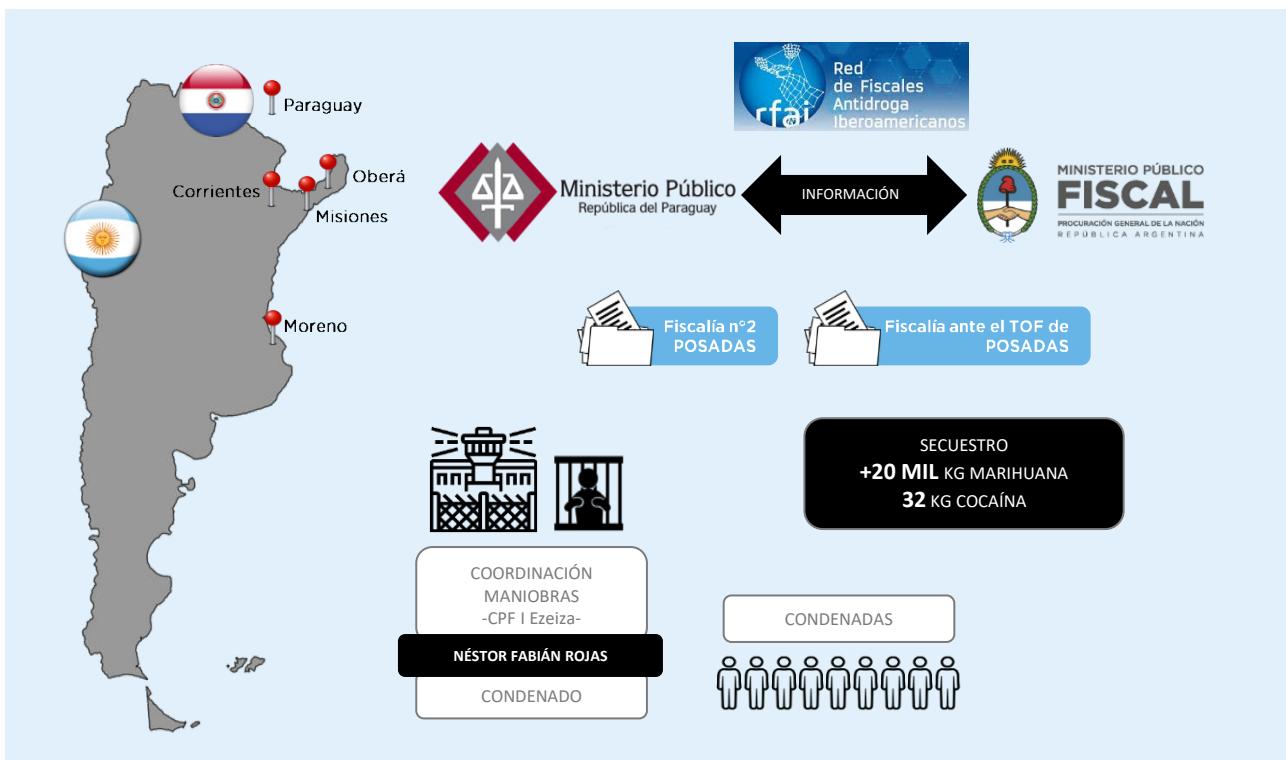
Además, en la pesquisa se determinó que la empresa criminal tenía su centro de operación en Misiones, en la zona oeste de la provincia de Buenos Aires y contaba con actores en la República del Paraguay y el Estado Federativo de Brasil, lo cual motivó que la PROCUNAR debiera articular los mecanismos de cooperación internacional pertinentes con el Ministerio Público de Paraguay a través de los puntos de contacto de la Red de Fiscales Antidrogas (RFAI) de la AIAMP. Ello permitió acusar y condenar a ROJAS por un transporte de 10.039 kilos de marihuana que planificó y ejecutó desde su lugar de detención y que fueron secuestrados en octubre de 2020 a través de un procedimiento realizado por la Secretaría Nacional Antidrogas de Paraguay.

Al mismo tiempo, en el debate se acreditó el accionar violento con que el ROJAS dirigió las maniobras delictivas, que durante la instrucción llevó a esta Procuraduría a coordinar diferentes acciones con las fuerzas federales y el Servicio Penitenciario Federal a los fines de evitar la concreción por parte de los investigados de una serie de hechos ilícitos violentos planificados para garantizar el éxito de las maniobras tráfico ilícito de estupefacientes intentadas.

En relación con el homicidio *criminis causa* por el cual ROJAS recibió condena de prisión perpetua, se trata de un suceso investigado en la causa FPO 10.603/2017, cuya unificación con la FPO 10.537/2019 fue instada por esta Procuraduría y la Fiscalía General, a cargo de VIVIAN BARBOZA. Ocurrió en el marco de una operación de tráfico ilícito de estupefacientes en la que el imputado y la víctima tomaban parte y que derivó en el secuestro de 1800 kilos de marihuana hallados enterrados en la quinta en la que tuvo lugar el referido crimen, ubicada en la localidad misionera de Gobernador Roca, jurisdicción del Juzgado Federal de Eldorado.

Como consecuencia del debate, también resultó condenado a 8 años de prisión PABLO ANTONIO CAMPOS, quien encontrándose detenido junto a ROJAS en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, tomó parte de la organización dirigida por este y estuvo a cargo de la conformación del testamento asentado en la provincia de Buenos Aires, destinado a la recepción y posterior distribución de las remesas de alcaloides que proyectaban traficar.

El resto de los integrantes de la organización, ocho en total, ya habían sido condenados previamente tras la homologación de los acuerdos de juicio abreviado alcanzados con la fiscal general VIVIAN BARBOSA, con colaboración de la PROCUNAR. Recibieron penas de entre 9 y 6 años de prisión por su participación en las maniobras de tráfico ilícito de estupefacientes relacionadas con el Primer Comando de Frontera (PCF) liderado por ROJAS.



Reclutamiento de personas: Tailandia, Etiopía, India y Brasil

Con motivo de la denuncia recibida en la PROCUNAR tras la difusión en los medios del caso “Tailandia” (FSM 6719/202)⁹ en el que se intervino, se dio inicio a una nueva investigación, FSM 59662/2022, para investigar sobre la oferta laboral engañosa que habría recibido persona de nacionalidad argentina que culminó con su detención y posterior condena a la pena de 8 años de prisión en el Reino de Tailandia por el transporte de 12 kilos de cocaína impregnada en su equipaje.

A partir de la investigación desarrollada junto al fiscal federal de Morón SEBASTIÁN BASSO se conocieron casos de similares características que culminaron con la detención de otros ciudadanos argentinos en Etiopía, India y Brasil. Con el avance de la instrucción se logró conectar todos esos casos a una misma organización que operaba bajo la representación de una empresa ficticia cuya identificación alternaron entre “Rodríguez Logística” y “Global Finanzas”, entre otros, dedicada al reclutamiento de personas –en su mayoría hombres jóvenes– para que actúen de cadetes de documentación en el extranjero, pero que en verdad eran provistos de equipaje con cocaína.

Se identificó a dos personas detrás de esta organización que direccionaron el reclutamiento de los testigos en Argentina, registraron comunicaciones incriminatorias como también llamativas remesas

9. Ver los Informes de Gestión 2022 y 2023 de esta Procuraduría

de dinero desde varios países, hechos que motivaron el allanamiento de sus domicilios de donde se recabó abundante material de cargo. Todo esto condujo a que el juez federal JORGE RODRÍGUEZ disponga el procesamiento de ambos por considerarlos organizadores de actividades ilícitas vinculadas al tráfico de estupefacientes bajo la modalidad de captación de personas humanas para que actúen como mulas o correos humanos, situación procesal confirmada en septiembre de 2023 y febrero de 2024 por la Sala I de la Cámara Federal de San Martín. En julio del año 2024 el MPF solicitó la elevación a juicio de los acusados, debate en donde interviene el Tribunal Oral Federal N°4 de San Martín.

MDMA CABA

Se trata de un caso iniciado con la información aportada por un imputado colaborador que daba cuenta de la capacitación de personas jóvenes, ofreciéndoles un aparente empleo en un restaurante en España, pero que en verdad consistía en el transporte de sustancias estupefacientes.

Con el avance de la investigación, FLP 39685/2022, se logró identificar al reclutador y a otras personas vinculadas con la narcocriminalidad y, a partir de exhaustivos seguimientos y escuchas telefónicas efectuadas por la Policía de Seguridad Aeroportuaria, se desbarató una nueva maniobra de tráfico de sustancias psicotrópicas que culminó con el secuestro de cerca de 8,5 kilos de MDMA, autos de alta gama y elementos de pesaje, fraccionamiento y corte.

En del año 2023, el juez federal ERNESTO KREPLAK ordenó el procesamiento de dos personas en carácter de organizadores del delito de tráfico de estupefacientes, sumado a que a una de ellas también se la acusó de su participación en el hecho que dio origen a este caso. Esa resolución fue confirmada en mayo de 2024 por la Sala I de la Cámara Federal de La Plata. En agosto de 2024, el MPF solicitó la elevación a juicio de los procesados, habiendo radicado en el Tribunal Oral Federal 1 de La Plata.

Azul

El caso FMP 17.371/2023 se inició en septiembre de 2023 como un desprendimiento de la causa FMP 9.599/23, con intervención de la fiscal federal de Azul MARÍA JOSÉ BUGLIONE y la colaboración de PROCUNAR, en la que se había acreditado la existencia de una organización narcocriminal que operaba en la ciudad bonaerense de Azul y de la que formaba parte una persona privada de su libertad en el servicio penitenciario bonaerense.

A partir del secuestro en 2023 de 1 kilogramo de cocaína que estaba siendo transportada en un vehículo, el análisis del contenido de los teléfonos celulares secuestrados permitió identificar la línea de provisión del material incautado. En ese marco de actuación, las tareas investigativas desplegadas durante más de un año, que incluyeron gran cantidad de intervenciones telefónicas y tareas de

campo, posibilitaron detectar una organización criminal destinada al tráfico de estupefacientes (con puntos estratégicos de operación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos bonaerenses de San Miguel y La Matanza), la cual estaba liderada por una persona privada de su libertad en la Unidad V del SPF y un familiar que operaba extramuros. Además, la estructura estaba compuesta por, al menos, seis integrantes más, dos de los cuales también se encontraban privados de su libertad, en la órbita del SPB y operaban telefónicamente desde allí.

Durante octubre de 2024 se efectuaron procedimientos simultáneos en los diferentes objetivos, que culminaron con secuestros de cocaína, marihuana, elementos de fraccionamiento y dinero en efectivo, lográndose así la detención de los cinco integrantes que actuaban extramuros.

Finalmente, de conformidad con lo propiciado por este MPF, el juez federal de Azul GABRIEL DI GIULIO, dispuso el procesamiento con prisión preventiva de los dos organizadores y los restantes seis integrantes. A su vez, a instancias de esta parte, también ordenó cautelarmente la prohibición de uso de telefonía móvil y equipos tecnológicos equivalentes con accesibilidad a la red telefónica o internet, respecto de los tres imputados que operaban desde establecimientos penitenciarios.

 [Azul: ordenaron el retiro y la prohibición del uso de teléfono celular a un detenido | Fiscales.gob.ar](#)

Bolsos estancos Rosario

El caso FRO 29.112/2023 tuvo su inicio en noviembre de 2023, oportunidad en la que Prefectura Naval Argentina (Rosario) incautó una embarcación tras ser abandonada rápidamente por sus tripulantes en la costa de la ciudad de Rosario y pocas horas después fueron realizados dos secuestros de bolsos estancos, flotando en el río y en cercanías, que contenían grandes cantidades de cocaína de alta pureza (92 y 94%), sumándose un tercer secuestro similar, con un total de 124 kilogramos.

La PROCUNAR direccionó la pesquisa en torno al origen de la lancha, estableciéndose que había sido adquirida formalmente, menos de 48 horas antes, por un sujeto cuyo rol en el plan delictivo consistió en brindar sus datos para posibilitar esa transacción y el posterior transporte acuático del material. Además, se individualizó a un segundo sujeto que ofició de intermediario entre el primero y el organizador de la maniobra. Ambos fueron acusados y procesados en orden a su participación criminal.

Por otro lado, se llevó adelante una extensa investigación tendiente a dar con el organizador de la maniobra, quien se mantuvo prófugo de la justicia durante más de seis meses, hasta que logró ser detenido por PNA. La acusación endilgada por esta parte incluyó, además de la figura de organizador de la maniobra de tráfico organizado –modalidad de transporte–, los delitos de lavado de activos de procedencia ilícita y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, todo lo cual fue receptado favorablemente por el Juzgado Federal de Rosario N°3, a cargo de CARLOS ALBERTO VERA BARROS, al dictar el respectivo procesamiento con prisión preventiva.

“Choco” Arancibia

Se trata de una organización narcocriminal liderada por RENÉ ANTONIO ARANCIBIA, que en octubre de 2011 intentó realizar un transporte de más de 93 kilos de cocaína al sur de Brasil, siendo beneficiada por el entonces juez federal RAÚL JUAN REYNOSO, con diferentes medidas procesales que llevaron a la paralización del caso y la impunidad de sus responsables, situación que se halla investigada en el caso FSA 10.789/2023 en razón del pago de dádivas que se habría efectuado en favor de juez y fiscal de ese caso.

Tras la intervención de esta Procuraduría, se logró dar impulso a esa investigación, FSA 52000859/2009, y enviar a juicio a la totalidad de los integrantes de la organización (7 personas), con excepción de uno de ellos, quien se halla prófugo. A la vez, durante el año 2024, se suscribieron acuerdos de juicio abreviado entre este MPF y RENÉ ANTONIO ARANCIBIA, quien reconoció haber sido el organizador y financista de la maniobra de transporte ilícito (art. 7 en función del art. 5 inc. “c” y 11 inciso “c” de la ley 23737), aceptando la imposición de una pena de 9 años y once meses de prisión por ese hecho; y con el resto de los acusados por penas de 8 y 6 años de prisión. Las actuaciones se encuentran ante el Tribunal Oral Federal N°2 de Salta, para la celebración del debate en relación a otros tres imputados.

Homicidio Monges

En el caso MPF 49382/22, llevado adelante por la Regional NOA, a partir de un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) efectuado con el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Salta, se investigó el homicidio de un hombre que fue hallado sin vida en su camioneta en las afueras de la ciudad de Salta con 5 disparos de armas de fuego en su cabeza.

Por dicho se acusó a dos hermanos y su padre como autores del homicidio y tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. La investigación determinó que la víctima y los victimarios se dedicaban a la distribución de estupefacientes en la ciudad de Salta y que mientras llevaron a cabo dicha actividad tuvieron una disputa por faltantes en las sustancias ilícitas.

Entre julio y diciembre de 2024 se desarrolló el debate ante el Tribunal Oral Federal N°1 de Salta que condenó a dos personas a la pena de prisión perpetua como coautores del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego y por mediar alevosía (arts. 80 inciso 2; 45 y 41bis del CP), en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. Asimismo, absolió a otro de los acusados.

 [Salta: juzgan a tres personas por un homicidio vinculado al narcotráfico | Fiscales.gob.ar](#)

 [Salta: condenan a prisión perpetua a dos hermanos por matar a balazos a un socio por una disputa de drogas | Fiscales.gob.ar](#)

Rosario: Transporte de cocaína

La investigación en la causa FRO 8206/2023 con intervención de la fiscal federal de Rosario ADRIANA SACCONI junto a la Regional NEA de PROCUNAR se originó en marzo de 2023 a raíz del procedimiento de control efectuado por la Gendarmería Nacional Argentina de un camión con porotos proveniente de Salta con aproximadamente 427,5 kilos de cocaína.

Por otra parte, en diciembre de 2023 y a raíz de otro procedimiento de control efectuado por la Gendarmería Nacional, se hallaron 56,515 kilos de cocaína, entre la carga lícita de bananas que transportaba un camión y semirremolque.

La investigación posterior de ambos casos fue unificada y permitió establecer la vinculación con un mismo grupo criminal. Esto llevó al procesamiento de distintas personas por el transporte organizado de los dos cargamentos mencionados y de una persona identificada como organizador del tráfico ilícito de ambos cargamentos.

En ese sentido, a partir de la investigación desarrollada en el marco de la causa FRO 8206/2023 por el Escuadrón de Operaciones Antidrogas de la Gendarmería Nacional pudo determinarse que ambos hechos habían sido cometidos de manera organizada por parte de un grupo narcocriminal dedicado al transporte y distribuciones de sustancias estupefacientes provenientes del Estado Plurinacional de Bolivia, que eran ingresadas al país por vía aérea, mediante vuelos irregulares que aterrizaban o arrojaban las sustancias en campos de la localidad de Nueva Esperanza, provincia de Santiago del Estero, desde donde era transportado mediante camiones o vehículos de gran porte hasta los alrededores del gran Buenos Aires.

 [Rosario: detuvieron a nueve personas acusadas de integrar una organización criminal trasnacional dedicada a la comercialización de estupefacientes | Fiscales.gob.ar](#)

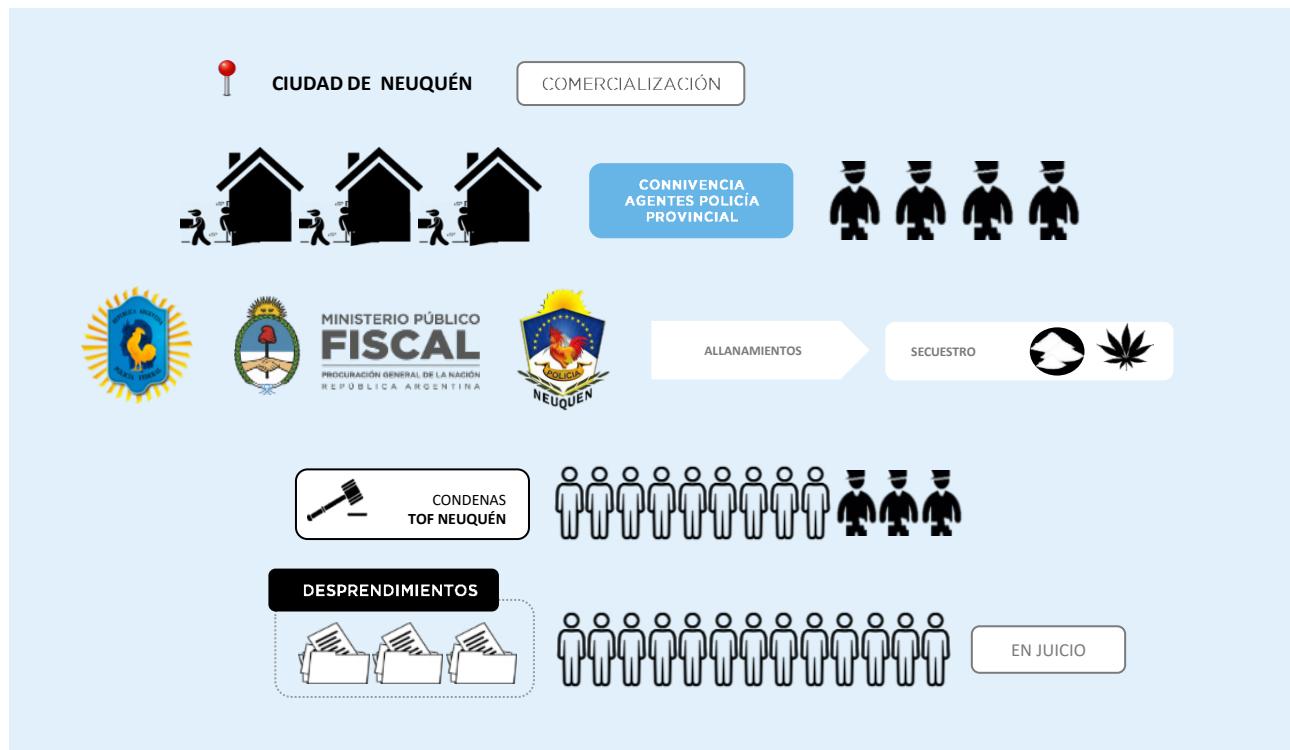
Policias en Neuquén

Tal como fue presentado en informes de gestión previos, junto con los fiscales federales de Neuquén MARÍA CRISTINA BEUTE y MIGUEL PALAZZANI, en las actuaciones FGR 5870/2020 se desbarató una organización narcocriminal dedicada a la comercialización de cocaína en el sur de la ciudad de Neuquén, en la cual participaban 4 funcionarios de la Policía provincial –entre ellos un comisario– quienes cobraban salarios a cambio de proteger a la banda e impulsar el allanamiento de otros “bunkers” para perjudicar a organizaciones competidoras.

Investigaciones posteriores permitieron detectar que algunos individuos vinculados a esta organización habían reactivado el funcionamiento de algunas de las bocas de expendio y se avanzó para identificar a los diversos proveedores con los que contaba esta organización.

En diciembre de 2023 y febrero de 2024, se requirió la elevación a juicio en dos de estos expedientes, en el marco de los cuales se desbarataron dos estructuras narcocriminales, una compuesta por tres personas y otra por cuatro, cada una con su propio organizador.

Por otra parte, en el expediente FGR 5368/22, también se logró desarticular otra organización criminal compuesta por seis personas con vínculos familiares, entre los cuales uno de ellos ofició de organizador. En octubre de 2024, se requirió al Juzgado Federal N°2 de Neuquén que dictara sus respectivos procesamientos, también en orden al delito de tráfico de estupefacientes agravado por la intervención organizada de al menos tres personas (artículos 5 inciso ‘c’, 7 y 11, inciso ‘c’ de la ley 23.737) y la judicatura resolvió en ese sentido el 2 de diciembre de 2024.



Bombardeo de droga

Durante 2024 se sustanció el juicio oral y público de la investigación llevada adelante por la Regional NOA (Coiron 27097/2022) en la que se acreditó la existencia de una organización criminal que ingresaba estupefacientes a través de avionetas clandestinas para arrojarla en fincas de grandes extensiones ubicadas en inmediaciones de la ruta provincial 29, límite entre Santiago del Estero y Salta. De este modo, la organización llevó a cabo el transporte de 423 kilos de cocaína, en julio de

2023, ubicados dentro del tanque de un camión cisterna. El camión fue interceptado en el límite interprovincial entre Salta y Santiago del Estero, sobre la ruta provincial 29, luego de que fueran cargados los paquetes con estupefaciente, que previamente habían sido arrojados por avionetas clandestinas. El hallazgo del estupefaciente fue el resultado de tareas de investigación e intervenciones telefónicas que permitió poner al descubierto la maniobra ilícita de tráfico.

Por este hecho, en julio de 2024 fueron condenadas seis personas con penas de entre 13 y 5 años de prisión por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Salta. Otro acusado fue absuelto, pero en noviembre de 2024 la Cámara Federal de Casación Penal revocó la resolución y lo declararon responsable, por entender que el rol del nombrado era específicamente recibir el estupefaciente que previamente había sido arrojado de las avionetas. El caso fue enviado para hacer el juicio de cesura, pero el acusado se fugó y ahora se encuentra con pedido de captura. También confirmó las condenas de los demás imputados

🔗 [Salta: condenas de 5 a 13 años de prisión para seis integrantes de una organización que recibía droga arrojada desde avionetas y la transportaba por tierra | Fiscales.gob.ar](#)

🔗 [Salta: Casación revocó la absolición de un hombre que integraba una organización que transportó más de 400 kilos cocaína | Fiscales.gob.ar](#)

📄 Caso “ADÁN”

En este caso iniciado y tramitado por la Regional NOA en el año 2022 (Coiron 35358/2023) se investigó a una organización que ingresaba importantes cantidades de cocaína con destino a las provincias de Santa Fe y Buenos Aires. En marzo de 2024, el Tribunal Federal de Juicio N°1 de Salta condenó a 4 personas a penas entre 8 y 12 años de prisión como coautores del delito de transporte de estupefacientes agravado por el número de personas intervenientes. Ello por formar parte de una organización narcocriminal que transportó en abril de 2023, 347 kilos de cocaína, acondicionados en un acoplado tanque combinado que era trasladado por una camioneta Hilux, desde San Ramón de la Nueva Orán con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el Tribunal ordenó, a pedido del MPF, el decomiso de un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, 3 camionetas, 3 automóviles, U\$D 172.300, dinero en pesos argentinos y bolivianos, numerosos dispositivos electrónicos y herramientas utilizadas para el acondicionamiento de los vehículos. Las condenas fueron confirmadas por la Cámara Federal de Casación Penal en mayo de 2024.

Además, la investigación permitió ascender en la cadena de responsabilidad, identificando al **Líder de esta organización, por lo que se dispuso su captura nacional e internacional.**

🔗 [Salta: imponen condenas de 8 a 13 años de prisión para cuatro personas y ordenan un decomiso millonario por un transporte de más de 330 kilos de cocaína | Fiscales.gob.ar](#)

Organización narcocriminal de “Pupito” Avalle (Villa Gobernador Gálvez)

Se trata de la causa FRO 1309/2023, con intervención del fiscal federal de Rosario CLAUDIO KISHIMOTO y la Regional NEA de la PROCUNAR, que se inició a partir del secuestro de un teléfono celular dentro de la órbita del Servicio Penitenciario Federal y en poder de CRISTIÁN NICOLÁS “Pupito” AVALLE, quien se encuentra vinculado a la banda narcocriminal “Los Monos” y fue condenado a prisión por los fueros federal y provincial por distintos delitos. En paralelo y en el marco de la permanente coordinación con el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, se recibió información obtenida a partir de un caso seguido en el fuero provincial que daba cuenta de la comisión de conductas vinculadas con el tráfico ilícito de estupefacientes por parte del nombrado, organizadas desde su lugar de detención.

Posteriormente, a la investigación en curso se acumuló la causa FRO 1087/2023 de la fiscal federal ADRIANA SACCOME, donde se investigaba la posible venta de drogas en un domicilio ubicado en Villa Gobernador Gálvez. Las pruebas reunidas en ambos expedientes permitieron advertir la existencia de distintas personas vinculadas con la comercialización de sustancias estupefacientes, respecto de quienes se solicitó la detención, como así también distintos allanamientos, en el marco de los cuales fue secuestrada sustancia estupefaciente preparada para su venta al menudeo, hallada en el domicilio de Villa Gobernador Gálvez.

Dos personas fueron procesados por estos hechos y CRISTIÁN ANDRÉS AVALLE en carácter de organizador de esas maniobras (art. 7 de la ley 23.737), ya que se pudo determinar que impartía desde su lugar de alojamiento directivas vinculadas con el desarrollo de esas conductas.

El análisis posterior de los teléfonos celulares y el aporte de información del MPA relacionada a un grupo criminal denominado “La banda de los patitos” permitió detectar que el punto de venta ubicado en Villa Gobernador Gálvez seguía en funcionamiento, se ordenó la detención de las personas relacionadas con esta actividad y el allanamiento de distintos domicilios. En octubre de 2024 se dispuso el procesamiento de cinco personas por considerarlos coautores del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de tenencia con fines de comercialización agravado por haber sido realizado de manera organizada.

Organizador de tráfico: Alan Funes

La causa FRO 32752/2022 se investigó junto al fiscal federal de Rosario JAVIER ARZUBI CALVO en el marco de la coordinación con las autoridades provinciales que habían hallado una gran cantidad de droga durante el desarrollo de una serie de procedimientos. Tres personas fueron procesadas en 2022 por esas maniobras.

Posteriormente, y como consecuencia del análisis de la información extraída de los teléfonos celulares

secuestrados a los imputados, pudo advertirse que estas maniobras eran organizadas por ALAN ELOI FUNES desde el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, donde se encontraba detenido, cumpliendo diversas condenas impuestas en el marco de causas tanto federales como provinciales.

A pedido del MPF, el Juzgado Federal de Rosario N°4 Funes fue procesado como organizador de la actividad de tráfico de estupefacientes, en la modalidad de tenencia con fines de comercialización

ECI Cantero - Barrio Godoy y San Lorenzo

A partir del permanente diálogo mantenido entre el MPF y el MPA, establecido en el marco del convenio de colaboración existente los ministerios (**RES PGN 3364/2016**), en marzo de 2021, tras una serie de encuentros de trabajo con miras al diseño de estrategias de intervención se advirtió la existencia de una mayor criminalidad violenta y delitos vinculados al tráfico de sustancias estupefacientes en el barrio Godoy. Para el abordaje, se suscribió un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre los magistrados SCHIAPPA PIETRA y EDERY de la Agencia de Delitos Complejos y Criminalidad Organizada del MPA; los fiscales de Rosario CLAUDIO KISHIMOTO y ADRIANA SACCOME y la a PROCUNAR, en el marco de la causa FRO 20758/2020, cuyo objeto fue articular el trabajo entre ambos ministerios en miras a desentrañar la existencia y el alcance de una estructura criminal compleja cuyas actividades criminales se realizaban en el mencionado barrio (**RES PGN 72/2021**)

En ese contexto, se llevó a cabo la investigación y se identificaron estructuras criminales, una con asiento en barrio Godoy de la ciudad de Rosario y otra con asiento en las ciudades de San Lorenzo y Granadero Baigorria, que bajo directivas de ARIEL MÁXIMO CANTERO y LEANDRO VINARDI llevaron a cabo la comisión de diversos delitos entre los que se destacan conductas vinculadas al tráfico de sustancias estupefacientes, homicidios, extorsiones, amenazas y abusos de armas.

El noviembre de 2024, el Tribunal Oral Federal de Rosario N°3 condenó a ARIEL MÁXIMO CANTERO, a la pena de 19 años de prisión. como organizador del tráfico de estupefacientes por tres procesos distintos, incluyendo el iniciado en este caso. En la misma oportunidad, también se condenó a LEANDRO VINARDI, como organizador del delito de tráfico ilícito de estupefacientes a la pena de 14 años de prisión.

 [Rosario: solicitan 50 años de prisión para Ariel Máximo Cantero y penas de 6 a 25 años de prisión para otras doce personas | Fiscales.gob.ar](#)

 [Rosario: condenan a Ariel Máximo Cantero a 19 años de prisión y le unifican todas sus penas en 48 años de prisión | Fiscales.gob.ar](#)

Tránsitos Aéreos Irregulares (TAI) en Santa Fe

En la causa FRO 18403/2020, en trámite ante la Fiscalía Federal N°3 de Rosario, a cargo de ADRIANA SACCONI, en la que prestó colaboración la Regional NEA, iniciada en agosto de 2020 y tras 3 años de investigación, se logró establecer la existencia de una organización de carácter trasnacional dedicada principalmente al tráfico de estupefacientes a través de la utilización de avionetas y rutas aéreas no autorizadas y la puesta en circulación en el mercado de los bienes ilícitos obtenidos por medio de esa actividad. De esta forma se logró ascender en la cadena de responsabilidad tras identificar al líder de la organización, como así también del resto de los involucrados. Además, se logró identificar numerosas maniobras compatibles con el delito de lavado de activos, las cuales involucran la compra venta de vehículos, el giro comercial de teatros y bares, la producción de biocombustibles, entre otros.

Entre febrero y abril de 2024 se dictó el procesamiento de 17 personas, la mayor parte de ellas con prisión preventiva y por su intervención en delitos que fueron calificados como asociación ilícita en calidad de miembros, contrabando de importación de estupefaciente destinado a su comercialización agravado.

En junio de 2024 se llevaron a cabo nuevos allanamientos y se produjo la detención de dos personas que pudieron ser vinculadas, a partir del análisis de cámaras de seguridad, con el contrabando de importación de estupefacientes, delito por el cual fueron procesados con prisión preventiva en julio de 2024. A partir del recurso del MPF, la Cámara de Apelaciones además amplió el procesamiento de uno de ellos por lavado de activos agravado.

Unidad Penitenciaria San Luis - Narcocriminalidad desde establecimientos penitenciarios

Junto con el fiscal federal de San Luis CHRISTIAN RACHID se desbarató una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de drogas, que era dirigida desde la Unidad Penitenciaria N°1 de aquella provincia, que contaba con la connivencia de las autoridades penitenciarias para poder materializar esas maniobras.

La investigación, FMZ 11559/2020, se inició a partir de un procedimiento realizado la Policía de Seguridad Aeroportuaria, en el que se detuvo en la provincia de Jujuy a una persona que estaba por entregar un bolso con más de 5 kilos de cocaína, con destino final la ciudad de Villa Mercedes. Como consecuencia de ello, se llevaron a cabo una serie de allanamientos en esa ciudad y se materializaron diversas detenciones, como así también se allanó la celda que ocupaba el organizador de estas maniobras en la Unidad Penitenciaria I de San Luis, en la que, con el aval del jefe y demás autoridades de la dependencia –alcaide y adjutor principal–, tenía montada una “oficina” para dirigir las operaciones desde allí. Se comprobó la percepción de dádivas de parte de los funcionarios

penitenciarios a cambio de brindarle los elementos necesarios al detenido para liderar la organización desde su lugar de detención.

Tras haberse dado por culminada la etapa de instrucción en la causa FMZ 11559/2020, en noviembre de 2024 se requirió la elevación a juicio para juzgar la presunta comisión de los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes, agravado por la intervención de más de tres personas, la organización de estas maniobras, lavado de activos de origen delictivo y diferentes hechos de corrupción.

🔗 [San Luis: procesaron a diez integrantes de una organización narcocriminal que era manejada por un hombre desde su lugar de detención | Fiscales.gob.ar](#)

📄 Mendoza

La PROCUNAR y el titular de la Fiscalía Federal de San Rafael, IGNACIO A. SABAS, en octubre de 2024 requirieron el procesamiento de RAÚL DANIEL BRESSI ESCALANTE en el marco de la causa FMZ 17822/23 por cuatro hechos de amenazas coactivas agravadas por haber sido dirigidas con el propósito de obtener alguna medida o concesión hacia miembros del Ministerio Público de la Defensa, del MPF y del Poder Judicial de la Nación, todos ellos de la Justicia Federal de la provincia de Mendoza. Estos sucesos tuvieron lugar desde febrero hasta abril del año 2023.

Cabe recordar que estos mismos representantes del MPF también intervinieron en la causa FMZ 4510/22, en el marco de la cual se condenó a través de un juicio abreviado a BRESSI a la pena 3 años de prisión de efectivo cumplimiento por haberle propinado amenazas a los jueces y funcionarios del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de Mendoza y a la fiscal general ante dicho Tribunal, MARÍA GLORIA ANDRÉ, en el caso de esta última, realizadas en el mes de agosto de 2022.

🔗 [Mendoza: condenan a tres años de prisión al líder de una organización narcocriminal por amenazar a jueces y a una fiscal | Fiscales.gob.ar](#)

📄 Amenazas Riquelme (Intimidaciones SPF)

A fines de diciembre de 2023, ocurrieron dos hechos violentos intimidatorios dirigidos a funcionarios del Servicio Penitenciario Federal, que motivaron la formación del caso FLP 47466/2023. El primer suceso ocurrió el 22 de diciembre de 2023 y consistió en amenazas coactivas proferidas verbalmente por parte del preso FRANCISCO EZEQUIEL RIQUELME al personal penitenciario. En esa oportunidad, el nombrado ocasionó distintos daños sobre elementos del instituto carcelario. Luego de ello, el 29 de diciembre, fue hallada una bandera colocada en el exterior del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, donde nuevamente se amenazaba a los funcionarios del establecimiento en cuestión. A partir

de la actividad probatoria desplegada, se recabaron elementos para acreditar que RIQUELME fue quien ordenó la colocación de la misiva.

En julio de 2024, el fiscal federal de Lomas de Zamora SERGIO MOLA, junto a la PROCUNAR, requirió la elevación a juicio de la causa por los delitos de coacción agravada por haberse realizado con el propósito de obtención de alguna medida o concesión por parte de cualquier miembro de los poderes públicos y daños agravado por tratarse de bienes de usos públicos en calidad de autor, con respecto al primer episodio e instigador en relación al restante.

Intimidaciones Servicio Penitenciario Federal

En noviembre de 2022 se produjo un hecho intimidatorio en las inmediaciones del Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, que se vinculó con un video publicado por la señal de noticias C5N, mediante el cual, quienes serían integrantes de la banda criminal ‘Los Monos’ mostraban un cartel con un mensaje amenazante dirigido a personal penitenciario junto con varias armas de fuego.

A raíz de esto, se dio inicio al caso FSM 61107/2022, y en mayo del 2024 se dispuso el procesamiento del líder de la banda criminal antes aludida, ARIEL MÁXIMO CANTERO, por haber instigado el hecho intimidatorio. En el transcurso de la investigación se determinó que tanto CANTERO, como otro integrante de su familia, URIEL LUCIANO CANTERO, continuaban dirigiendo hechos violentos y actividades de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes desde el interior de los lugares de alojamiento, contando con la colaboración de otras 4 personas, entre ellas, la hija del primero y una menor de edad. Se advirtieron distintas modalidades pergeñadas por quienes tomaron parte en las actividades para superar los distintos controles penitenciarios, al punto tal que se ordenó como medida cautelar que el uso de los aparatos de telefonía provistos por el SPF se limite a sus letrados defensores debidamente designados.

Los acusados fueron procesados con prisión preventiva por el juez federal de Morón JORGE RODRÍGUEZ, resolución confirmada en julio de 2024 por la Sala I de la Cámara Federal de San Martín. Luego, en noviembre de 2024, el MPF solicitó la elevación a juicio del caso.

Villa 1-11-14

En el marco de la colaboración prestada a diferentes fiscales desde 2015, la PROCUNAR continúa participando en la investigación y enjuiciamiento de la organización narcocriminal que desde hace 20 años mantiene su dominio territorial en un sector la “Villa 1-11-14” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta organización se encontraba encabezada por MARCO ANTONIO ESTRADA GONZÁLES, más conocido por su apodo “Marcos”, quien fue condenado en 2020 a la pena de 24 años de prisión luego del juicio

realizado en la causa CFP 18051/2016 en el que se prestó colaboración al fiscal general DIEGO VELASCO. En junio de 2022 se concretó la expulsión del país de “Marcos”, que venía siendo reclamada por el MPF tras el recurso que había planteado en sede contencioso-administrativa para poder quedarse en el país.¹⁰

Posteriormente, se pudo establecer que la organización seguía operando, con cambios en su estructura y modalidad de funcionamiento, pero manteniendo el dominio territorial para la venta de drogas en ese sector de la “Villa 1-11-14”. Ante ello, en 2021 se inició la investigación causa CFP 2824/21 junto al fiscal federal EDUARDO TAIANO, y dado que la actividad de la banda repercutía también en la competencia propia del Ministerio Público de la CABA, se desarrolló un trabajo conjunto entre ambos Ministerios Públicos. Con motivo de las sucesivas imputaciones, 40 personas fueron condenadas en el caso seguido en la justicia federal por su intervención en esta organización, incluyendo uno de sus líderes que en 2023 fue condenado a la pena de 11 años de prisión luego del juicio oral desarrollado.

Durante 2024 se trabajó junto a Gendarmería Nacional para la detención de las personas prófugas muchas de las cuales continuaban en la actividad de la organización. Se logró detener a 3 de ellos y otros 3 fueron capturados en Perú, en coordinación con las autoridades policiales peruanas y estadounidenses.

Homicidio de Rosana

En el caso llevado adelante por la Regional NOA (Coiron 35781/2022), a partir del hallazgo sin vida de una mujer que había fallecido luego de que una de las cápsulas con cocaína que transportaba se rompiera en su estómago, el Tribunal Oral Federal N°2 de Salta condenó en mayo de 2024, a una persona a la pena de 10 años de prisión. Se la condenó por considerarla responsable de transporte de estupefacientes, por 2 hechos, incluyendo el transporte de la droga dentro del cuerpo de la víctima, pero la absolvió del delito de homicidio *criminis causae*.

La investigación del MPF permitió reconstruir –y así lo consideró el Tribunal– el recorrido llevado a cabo por la víctima las horas previas a su muerte, así como también la intervención en el transporte de la otra mujer condenada. La Cámara de Casación Penal confirmó la sentencia en septiembre de 2024.

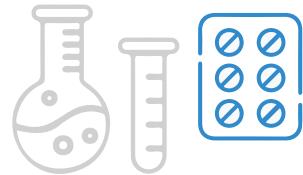
 [Salta: juzgan por homicidio a dos personas imputadas por la muerte de una mujer que había ingerido cápsulas de cocaína | Fiscales.gob.ar](https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-camara-confirmo-la-expulsion-del-pais-de-marcos-estrada-gonzales-quien-fuera-condenado-por-narcotrafico-y-otros-delitos/)

 [Salta: condenan a 10 años de prisión a una acusada por el transporte de cápsulas con cocaína ingeridas por una mujer que falleció durante la operación de tráfico | Fiscales.gob.ar](https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/condenan-a-10-anos-de-prision-a-una-acusada-por-el-transporte-de-capsulas-con-cocaina-ingeridas-por-una-mujer-que-fallecio-durante-la-operacion-de-trafico/)

10. <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-camara-confirmo-la-expulsion-del-pais-de-marcos-estrada-gonzales-quien-fuera-condenado-por-narcotrafico-y-otros-delitos/>

iii. Trazabilidad de precursores químicos y NSP

Promoción de modalidades de actuación que incrementen la eficiencia persecutoria a través de la trazabilidad de los precursores químicos y las nuevas sustancias psicoactivas secuestrados en distintas causas. Las investigaciones criminales en materia de tráfico ilícito de precursores químicos se han multiplicado exponencialmente en los últimos años. Al mismo tiempo, las drogas sintéticas en general y las NSP en particular constituyen un problema creciente a nivel global y se advierten cada vez más casos, especialmente en lo relacionado al contrabando de importación de estas sustancias.



Entrega vigilada Hong Kong

El Departament of Homeland Security Investigations de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en Buenos Aires puso en conocimiento de esta Procuraduría que se había hallado en Memphis, Tennessee, un paquete contenido drogas sintéticas con destino final Buenos Aires, Argentina. La sustancia se encontraba oculta en el interior de un envío postal internacional despachado en Hong Kong, con la intervención de la empresa FEDEX, con destino a la ciudad de Buenos Aires.

En tal sentido, en el mes de agosto de 2024, a pedido de PROCUNAR y el fiscal Germán Bincaz, el juez en lo penal económico Javier Lopez Biscayart autorizó a llevar adelante una entrega vigilada del paquete confiscado en Estados Unidos en el marco de la causa CPE 552/2024

La sustancia resultó ser 25I-NBOH; derivado fenetilamínico, la cual se encuentra incluida en la lista de los anexos I de los **Decretos 560/2019** y **635/2024** de estupefacientes, estimando que con la sustancia incautada podían obtenerse 1.086.000 dosis. Además, se identificaron paquetes anteriores relacionados al mismo destinatario.

En agosto de 2024 se procesó a la persona que iba a recibir el paquete y en septiembre se declaró clausurada la instrucción y se elevó a juicio.

Srta. London

En este caso FRO 204/2023 llevado con intervención del fiscal federal MATÍAS SCILABRA se investigó un usuario de Instagram con el nombre “Srta. London”, a través del cual ofrecía para la venta una variedad de pastillas de MDMA (éxtasis). Luego de la investigación, se realizar un procedimiento que llevó al secuestro de más de 700 pastillas y 2 kilos de marihuana, con la posterior detención de cuatro personas que fueron procesadas por traficar estupefacientes, incluyendo al proveedor de drogas

En ese contexto, en octubre de 2024 el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario N°1 condenó a todos los acusados como coautores penalmente responsables del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de tenencia con fines de comercialización, en marco de un procedimiento de juicio abreviado.

Drogas sintéticas “EMITRIX”

En el marco de la causa FRO 165/2022/7, con intervención del fiscal federal de Rosario JAVIER ARZUBI CALVO y la Regional NEA de PROCUNAR se investigó una organización con asiento en la ciudad de Rosario, dedicada al tráfico de estupefacientes, particularmente de drogas de diseño.

La investigación tuvo como eje desentrañar la actividad ilícita, vinculada principalmente a fiestas electrónicas, en las que se detectó que los investigados comercializaban drogas. El grupo contaba con la participación de dos efectivos de la policía provincial implicados, uno de los cuales oficiaba de custodio del principal investigado, a quien le garantizaba el cobro de deudas originadas por el comercio de pastillas.

En junio de 2022 se llevaron a cabo una serie de allanamientos que permitió el secuestro de más de 5.000 pastillas, compuestas por diferentes sustancias, como así también cocaína y marihuana. En julio de 2022 se dictó el procesamiento con prisión preventiva de los principales investigados por considerarlos coautores responsables del delito de comercialización de estupefacientes.

Finalmente, a fines de 2024 fueron condenados la totalidad de los imputados a penas de prisión, con la particularidad de participación de un efectivo de la policía de Santa Fe, a quien además se le aplicó la pena de inhabilitación especial.

 [Siete años de prisión para el principal vendedor de drogas sintéticas de Rosario y hay dos policías entre otros seis condenados | Fiscales.gob.ar](#)

Caso drogas sintéticas MDQ

En septiembre de 2024, el fiscal federal de Mar del Plata SANTIAGO EYHERABIDE y la PROCUNAR solicitaron una serie de registros domiciliarios en la ciudad de Mar del Plata en el marco de la causa FMP 7446/2023 en la que se investigaba a un grupo de personas, que, de manera organizada, habrían llevado a cabo actos de tráfico de estupefacientes, en su modalidad de comercio, en particular de aquellas elaborada a base de cocaína y marihuana, aunque también metanfetaminas, ketamina y 2-CB, al menos desde diciembre de 2022 y hasta septiembre de 2024.

A su vez, a raíz de la coordinación entre el MPF y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, se intercambió información relacionada a actuaciones vinculadas con los encausados, que han servido para mejorar la prestación del servicio en el ámbito de ambas competencias.

Como resultado de los allanamientos se logró el secuestro de drogas y elementos indicadores de la actividad ilícita endilgada y en octubre de 2024 el Juzgado Federal N°1 de Mar del Plata, a cargo del juez federal SANTIAGO INCHAUSTI, dispuso el procesamiento con prisión preventiva de cinco de los acusados como coautores del delito de tráfico ilícito de estupefacientes agravado por la intervención organizada de tres o más personas.

iv. Investigación patrimonial y corrupción pública

Desarticulación del poder de las organizaciones criminales más allá de llevar adelante la persecución penal de quienes intervienen de manera directa en las maniobras de tráfico de drogas. Por un lado, dados los volúmenes de dinero que generan esta clase de ilícitos, es necesario sustanciar investigaciones orientadas a la determinación de la faz patrimonial de estas maniobras y promover el recupero de activos. Este aspecto se trabaja especialmente junto a PROCELAC para asegurar la investigación y persecución en materia de lavado de activos, alcanzando a aquellos actores que intervienen en el financiamiento y blanqueo de las redes criminales. Por otro lado, estas organizaciones operan con la complicidad de funcionarios públicos que prestan sus servicios para permitir el tráfico de drogas. La persecución se orienta entonces a identificar a estos actores y llevar adelante su juzgamiento.



Enfoque centrado en la investigación patrimonial

Atachahua

Como consecuencia de una compleja investigación en la causa FSM 34505/18, iniciada en el año 2018, se logró desarticular una organización criminal, trasnacional que desarrolló en el país, al menos desde el 2006 hasta el 21 de octubre de 2020, de manera habitual y constante, maniobras de lavado de activos, con el objeto de poner en circulación y administrar dentro del mercado local, bienes provenientes de ilícitos penales como el tráfico de estupefacientes el contrabando de divisas y las operaciones de cambio ilegal, y otorgarles con ello, apariencia de licitud, liderada por CARLOS SEIN ATACHAHUA ESPINOZA.

En la primera etapa de la pesquisa intervino, junto con la PROCUNAR, el fiscal SANTIAGO MARQUEVICH, y el juez federal NÉSTOR BARRAL, por ese entonces a cargo de del Juzgado Federal N°3 de Morón. Al formularse las imputaciones y la solicitud de los registros domiciliarios, el juez declaró su incompetencia y derivó la causa al Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°2, a cargo de PABLO YADAROLA con intervención de la fiscal GABRIELA RUIZ MORALES. Para llevar a cabo la investigación se formó un equipo de trabajo, en el cual intervinieron el Escuadrón Operaciones Antidrogas de Gendarmería Nacional y la Unidad de Información Financiera (como querellante).

La organización criminal en cuestión se encontraba relacionada con actividades de tráfico ilícito de drogas que se verificaron en Perú y Uruguay en años anteriores. El intercambio de información realizado a través de la Red de Fiscales Antidrogas de AIAMP permitió obtener la prueba respecto a

estos delitos precedentes. De ese modo, la pesquisa permitió acreditar que la organización ingresó al sistema financiero y administró una gran cantidad de bienes producto de ese origen ilícito, disimulando su verdadero origen a través de distintas empresas, dando así apariencia lícita a las ganancias provenientes del narcotráfico mediante la compra de inmuebles que no podían ser justificados por ingresos económicos legales.

Es así como, por medio de la adquisición de los paquetes accionarios de las firmas comerciales que esta estructura criminal logró convertir aproximadamente U\$S 7.250.000 en efectivo de origen ilícito que tenían dentro del territorio argentino, en participaciones societarias que simulaban tener, precisamente, origen lícito. Por otro lado, por medio de los diferentes programas de exteriorización de capitales a los que adhirieron los imputados, habrían logrado convertir al menos la suma de U\$S 1.330.000 al momento de su ingreso al patrimonio.

En diciembre de 2024, el Tribunal Oral en lo Penal Económico N°3, con la intervención del Fiscal General en lo Penal Económico, MARCELO AGÜERO VERA, y con la asistencia de la PROCUNAR y la PROCELAC, condenó al líder de la organización, ATACHAHUA ESPINOZA, a 9 años de prisión y a una multa de 154.866.950 pesos por considerarlo “jefe” de la asociación ilícita, en concurso real con el delito de lavado de activos agravado, en carácter de coautor. El resto de acusados fueron condenados a penas de entre 3 y 6 años de prisión por los delitos de asociación ilícita y lavado de activos agravado, incluyendo al organizador de las maniobras, un contador, la asesora financiera y los ejecutores del lavado. El Tribunal canceló la personería jurídica de 4 personas jurídicas y les impuso una multa de entre 7 y 46 millones de pesos. Asimismo, el Tribunal ordenó el decomiso de diversos bienes pertenecientes a las personas condenadas y respecto de las sociedades involucradas. Entre ellos seis inmuebles ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tres automóviles y una motocicleta, como así también todos los bienes y dinero secuestrados en los distintos domicilios allanados en su oportunidad.

 [Condenan a Carlos Atachahua a 9 años de prisión como jefe de una organización dedicada al lavado de activos provenientes del narcotráfico | Fiscales.gob.ar](#)

ATACHAHUA ESPINOZA: LAVADO DE ACTIVOS



Red
de Fiscales
Antidroga
Iberoamericanos

COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico

PROCUNAR

PROCELAC

Tribunal Oral en lo Penal Económico N°3

Unidad de Información Financiera

- 7 Condenados en juicio oral
- 2 Condenados en juicio abreviado

Bienes decomisados



Lavado de activos - Lindor Alvarado

En el caso FRO 10307/2015 se profundizó en la investigación patrimonial en relación al entramado de empresas formado por uno de los mayores jefes de organizaciones criminales en Rosario, ESTEBAN LINDOR ALVARADO, como así también de aquellas maniobras de lavado de activos de origen ilícito. De manera conjunta, la Regional NEA de la PROCUNAR, la PROCELAC y el fiscal federal JAVIER ARZUBI CALO en el año 2022 imputaron a ALVARADO y su ex esposa por hechos de lavado de activos, en tanto se verificó la existencia de actos simulados, de operaciones coordinadas a partir de la interrelación entre los investigados, y del despliegue de diferentes maniobras tendientes a dificultar el control estatal

El 31 de octubre de 2024, el Tribunal Oral Federal de Rosario N°2 condenó a ALVARADO a la pena de cinco años de prisión efectiva, multa de \$62.202.000, accesorias legales y costas, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de lavado de activos de origen ilícito, agravado por haber sido realizado con habitualidad y como miembro de una asociación, y a CAPUANO a la pena de tres años de prisión efectiva, multa de \$62.202.000, accesorias legales y costas, por encontrarla partícipe secundaria del delito de lavado de activos de origen ilícito agravado por haber sido realizado con habitualidad y como miembro de una asociación.

 [Rosario: piden 5 años de prisión efectiva y una multa de casi 83 millones de pesos para Esteban Alvarado por lavado de activos | Fiscales.gob.ar](#)

 [Rosario: condenaron a Esteban Alvarado a cinco años de prisión por lavado de activos y le impusieron una multa de 62 millones de pesos | Fiscales.gob.ar](#)

Decomiso y entrega de bienes- Entrega de aviones secuestrados en causas penales a escuelas técnicas

En 2024 se continuó con la iniciativa desarrollada por esta Procuraduría consistente en la asignación de aeronaves secuestradas/decomisadas en el marco de causas de narcocriminalidad (que estuvieran en buenas condiciones de mantenimiento y no resultaran útiles para las fuerzas de seguridad) a instituciones educativas para la realización de prácticas profesionalizantes de los alumnos que aspiran a recibirse de técnicos aeronáuticos. Ello mediante un trabajo conjunto de la Junta Nacional de Seguridad del Transporte, la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo Profesional de Ingeniería Aeronáutica y Espacial.

De la asignación proyectada en 2023, de 6 aviones a favor de establecimientos educativos ubicados en distintas regiones del país: Villa Reynolds (San Luis), Resistencia (Chaco), Posadas (Misiones), Paraná (Entre Ríos), Bahía Blanca (Buenos Aires) y Río Gallegos (Santa Cruz), durante 2024 se concretaron tres entregas más (Paraná, Bahía Blanca y Villa Reynolds).

En definitiva, de las asignaciones mencionadas, sólo resta hacer lo propio respecto del colegio de Río Gallegos, sobre lo que se espera avanzar a la brevedad e incluso ampliar la iniciativa a otras instituciones educativas, dado el favorable resultado obtenido.





Clan Castedo

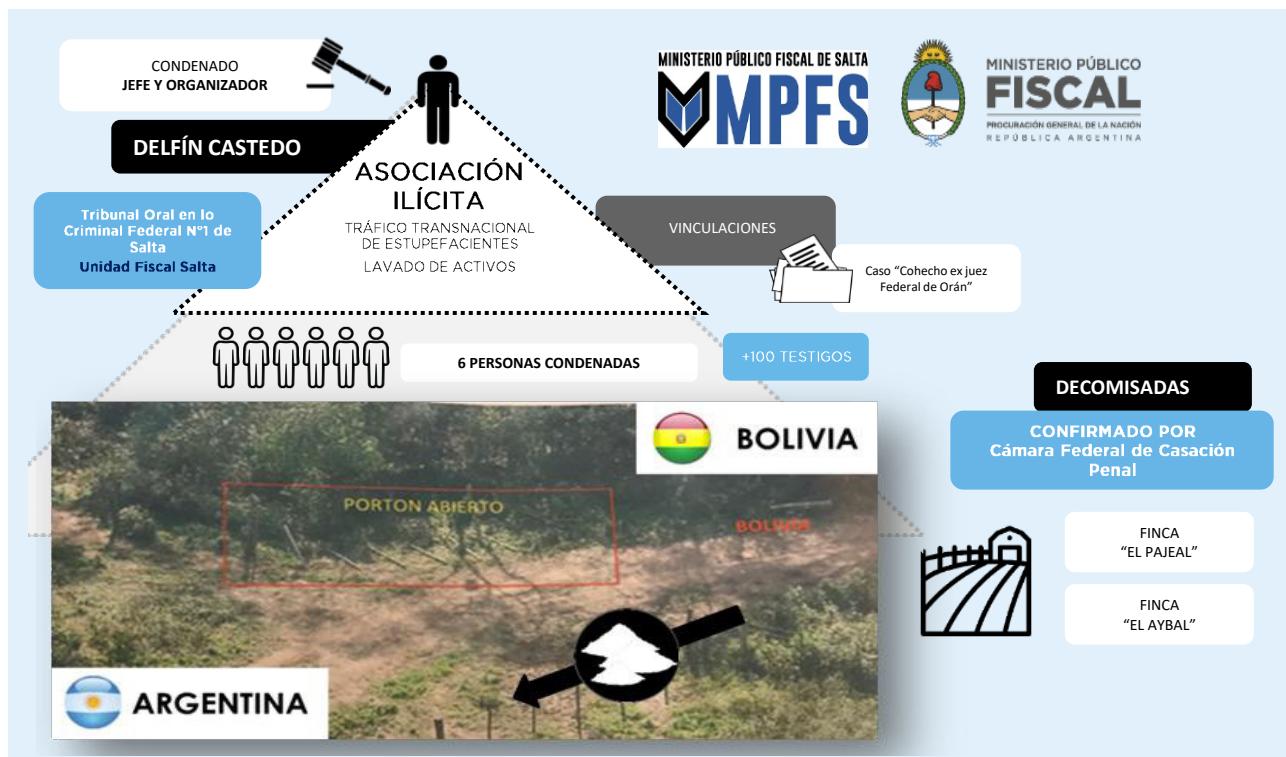
Tras la condena dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Salta a principio de 2023, en la causa FSA 52000148/2006, para el jefe DELFÍN REYNALDO CASTEDO y demás integrantes de la organización criminal que éste lideraba: RAÚL AMADEO CASTEDO; MELBA DEL CARMEN ARAUJO; y EDUARDO TORINO; ALBERTO, LUIS Y MARIO ALBERTO YUDI, también se ordenó a fines de ese mismo año el decomiso a favor del Estado Nacional de las fincas fronterizas con el Estado Plurinacional de Bolivia, denominadas “El Aybal” (de casi 20.000 hectáreas), y “El Pajeal” (de 4.737 hectáreas, de la que se decomisó el 95%).

A fines de 2024 la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal (CFCP), decidió rechazar el recurso presentado y confirmar lo resuelto, para lo cual recogió los argumentos brindados por el Tribunal de Juicio, en línea con lo requerido por este MPF, toda vez que durante el juicio quedó demostrado que ambas fincas eran utilizadas por dicha organización para diversas actividades ilícitas, principalmente las de contrabando, tráfico de estupefacientes y lavado de activos, por lo que era posible su decomiso al haber sido instrumento del delito.

Tras un profuso análisis de la prueba producida en el juicio, así como de las alegaciones de los familiares de APARICIO, la CFCP concluyó que con el acuerdo celebrado entre ERNESTO APARICIO y DELFÍN CASTEDO, este fue quien detentó el señorío absoluto del bien, comportándose como verdadero dueño, haciendo uso, explotación y administración de la finca “El Pajeal”, así como de la “aduana paralela

para el contrabando y el narcotráfico”, mientras que los parientes de APARICIO (esposa e hijos) “se comportaron sin lugar a dudas, a modo de testaferros (...)", siendo con ello funcionales al acuerdo ilícito celebrado entre aquellos. En virtud de ello, correspondía el decomiso en los términos de los arts. 23 del CP y 30 de la ley 23737, pues a diferencia de BARROSO, los familiares de APARICIO no eran terceros ajenos, sino que conocían el empleo ilícito de dicha finca, y su utilización como instrumento de las actividades de la organización criminal.

 [Salta: relevan dos fincas decomisadas al “Clan Castedo” | Fiscales.gob.ar](#)



Cala y Aleman

En marzo de 2024 se formalizó la investigación Coiron 50369/2021, llevada adelante por la Regional NOA de PROCUNAR contra los miembros de una organización ilícita, que funcionaba –al menos– desde el año 2011 y hasta la actualidad, en las provincias de Salta, Santiago del Estero y Córdoba, entre otras. La estructura criminal estaba dedicada principalmente a la comisión de maniobras de narcotráfico y actividades de lavado de activos.

Esta organización (de tipo “clan familiar”) se caracterizaba por adquirir drogas a través de sus

contactos en el Estado Plurinacional de Bolivia, para luego transportarlas a la ciudad de Salta, para posteriormente llevarlas a las ciudades de Santiago del Estero y Córdoba, donde sería comercializada.

En ese contexto, se formalizó la investigación por 2 hechos de transporte de estupefacientes, en carácter de organizador y financista contra el líder de la organización. Asimismo, y producto del análisis económico y financiero efectuado llevó a imputar 45 maniobras de lavado de activos a 6 personas. Dada la complejidad del caso se autorizó un plazo de investigación de un año que vence en marzo de 2025 a igual que las medidas de coerción dispuestas.

🔗 [Salta: imputan por asociación ilícita, narcotráfico y lavado de activos a ocho personas acusadas de integrar una organización que operaba desde 2011 | Fiscales.gob.ar](#)

📄 Los Liquitay

En el caso Coiron 81035/2023 tramitado en conjunto entre la Regional NOA y la Unidad Fiscal Federal de Jujuy, a cargo del fisca FEDERICO ZURUETA, se investiga una organización narcocriminal de carácter familiar dedicada al transporte organizado de estupefacientes y maniobras de lavado de activos de origen delictivo. Se trata de una organización de tipo “clan familiar” compuesto por integrantes de tres generaciones diferentes que vienen desarrollando actividades de narcotráfico desde la década de los '70 hasta la actualidad. Esto les ha permitido generar cuantiosas ganancias económicas y generar un gran volumen de capital, compuesto de bienes inmuebles, vehículos y divisas. Por el presente caso, se formalizó la investigación en contra de 12 personas, encontrándose 8 de ellos con prisión preventiva, por el delito de lavado de activos, agravado por llevarse delante de forma habitual y en el marco de un grupo organizado. En el marco de la investigación, se pudo imputar la adquisición y administración de 11 inmuebles a la organización y el secuestro de 52 vehículos.

🔗 [Imputaron y dictaron prisión preventiva para dos líderes de una organización narcocriminal que operaba en el Noroeste Argentino | Fiscales.gob.ar](#)

🔗 [Jujuy: imputan por lavado de activos agravado a 7 integrantes de una organización narcocriminal que operaba en el Noroeste Argentino | Fiscales.gob.ar](#)

📄 Hermanos Godoy

El caso FRO 28345/2022 llevado adelante por el fiscal federal de Rosario CLAUDIO KISHIMOTO junto a la Regional NEA se inició a partir del intercambio de información en el marco de un homicidio investigado por el MPA de la provincia de Santa Fe, en el marco del convenio de colaboración existente entre ambos ministerios ([RES PGN 3364/2016](#)).

A partir de las tareas desplegadas a lo largo de la pesquisa, se pudo establecer que DANIEL HORACIO GODOY

se encontraba a cargo de una organización dedicada a la comercialización de estupefacientes, con despliegue en la ciudad de Rosario y en localidades aledañas, lo que fue confirmado con el resultado de los registros domiciliarios realizados en marzo de 2023. En abril DANIEL GODOY fue procesado como líder de esta organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes (art. 7 de la ley 23.737), y seis personas más por el delito de tráfico de estupefacientes, entre ellas un policía provincial.

En diciembre de 2024 el Tribunal Oral Federal N°3 de Rosario condenó a los imputados a penas de prisión, destacándose la pena de 8 años impuesta a DANIEL HORACIO GODOY y aquella de 3 años más inhabilitación especial impuesta al funcionario policial.

Lavado de activos - Rodríguez Granthon

En el caso FRO 37347/2022, con intervención del fiscal federal de Rosario CLAUDIO KISHIMOTO y colaboración la Regional NEA, se pudo afirmar que JULIO ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANTHON –apodado “peruano”– ejercía el rol de organizador de la estructura criminal dedicada al tráfico de estupefacientes, desplegando tales directivas desde su lugar de detención, el Complejo Penitenciario Federal N°1 de Ezeiza. Esa hipótesis criminal se confirmó a raíz de un procedimiento que tuvo lugar en mayo de 2023 en un domicilio en Funes, donde se secuestraron 567 kilos de marihuana, armas de fuego y municiones, pertenecientes a la organización.

A lo largo de la investigación este MPF detectó que la organización efectuaba operaciones de tráfico de estupefacientes por grandes valores de dinero y que las ganancias obtenidas de esta actividad se canalizaban a través de maniobras de lavado de activos con las que se ocultarían los activos patrimoniales adquiridos con ellas y se introducirían al mercado lícito, disimulando su origen.

La profundización de la pesquisa permitió la identificación de nuevas personas que formaron parte de la actividad ilícita y a la individualización de nuevos hechos con relevancia penal vinculadas al blanqueo de las ganancias ilícitas. A partir de esto, en el mes de abril de 2024 se llevaron a cabo varios allanamientos con el objeto de secuestrar documentación vinculada a esas maniobras y se ordenó, con posterioridad, el procesamiento de 9 personas por dichos hechos, entre ellos RODRÍGUEZ GRANTHON como líder de la organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes (art. 7 de la ley 23.737), en concurso real con el delito de lavado de activos, de portación y tenencia ilegal de armas de fuego, y encubrimiento. Esto fue confirmado por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario en febrero de 2024.



Clan Loza

Como parte del trabajo realizado con relación a las maniobras del “Clan Loza”, un equipo de fiscales en el que participa la PROCUNAR demandó en sede civil la extinción de dominio respecto de una gran cantidad de bienes y dinero secuestrados y cautelados a los integrantes de esta organización transnacional dedicada al tráfico de estupefacientes y el lavado de activos

El caso se había iniciado en 2017 en el fuero penal económico para investigar una asociación criminal que tuvo como principal actividad ilegal el tráfico de estupefacientes, en especial el contrabando desde Argentina hacia España, el contrabando de divisas desde Europa al territorio nacional y el manejo de los fondos producidos a los fines de mantener vigente la estructura delictiva. En diciembre de 2021 diez personas fueron condenadas a penas de entre 4 y 10 años de prisión por lavado de activos, asociación ilícita y contrabando de divisas.

En octubre pasado el Ministerio Público Fiscal requirió al juez interviniente que ordene la disposición anticipada de algunos de los bienes, por tratarse de activos cautelados en la causa penal, los cuales no sólo presentaban riesgo de desvalorizarse y deteriorarse, sino que, además, dadas sus características, requerían de un mantenimiento oneroso y generan una erogación alta para el erario público. En efecto, los bienes en la actualidad continuaban bajo la administración de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), de acuerdo con las medidas cautelares decretadas en el marco de la

causa. En el proceso judicial ya habían sido citados todos los demandados.

A partir de ello, el juez ordenó la venta anticipada prevista en el artículo 14 del Régimen Procesal de la Acción Civil de Extinción de Dominio respecto de una Ferrari F430 y de dos camionetas Chevrolet (modelos 3100 y Silverado), tratándose de la primera venta anticipada que se adopta en el país en el marco del régimen de extinción de dominio,

🔗 [Extinción de dominio: subastarán de forma anticipada una Ferrari y dos Chevrolet pertenecientes al Clan Loza | Fiscales.gob.ar](#)

📄 Caso “Fito”

La PROCUNAR junto al fiscal federal de Córdoba CARLOS MARÍA CASAS NÓBLEGA intervienen en el proceso en el que se investiga la adquisición de una casa en un country de la periferia de la capital cordobesa comprada por familiares de José Adolfo Macías Villamar, alias “Fito”, el líder prófugo de la organización narcocriminal ecuatoriana “Los Choneros”.

El líder de este grupo criminal buscó que su familia se instalara en la provincia tras fugarse de la cárcel, financiando la adquisición del inmueble y su establecimiento en Argentina. La Dirección Nacional de Migraciones rechazó la permanencia de estas personas en Argentina y fueron expulsadas del país en enero de 2024.

El MPF imputó al adquirente de la propiedad, quien se encuentra fuera del país, por lo que luego se solicitó el decomiso anticipado de la propiedad que fue adquirida con fondos provenientes de esa organización dedicada entre otros delitos, al contrabando de estupefacientes y al lavado del dinero.

El juez federal rechazó la solicitud, por lo que los fiscales interpusieron un recurso de apelación contra la denegatoria del decomiso en tanto no ha sido posible avanzar en el proceso ante la incomparecencia del imputado. La resolución se encuentra actualmente a estudio de la Cámara de Apelaciones.

🔗 [Córdoba: la fiscalía y la PROCUNAR apelan la denegación del decomiso anticipado de una propiedad en un caso que investiga lavado de dinero del narcotráfico ecuatoriano | Fiscales.gob.ar](#)

📄 Lavado de activos de la venta en línea de opioides

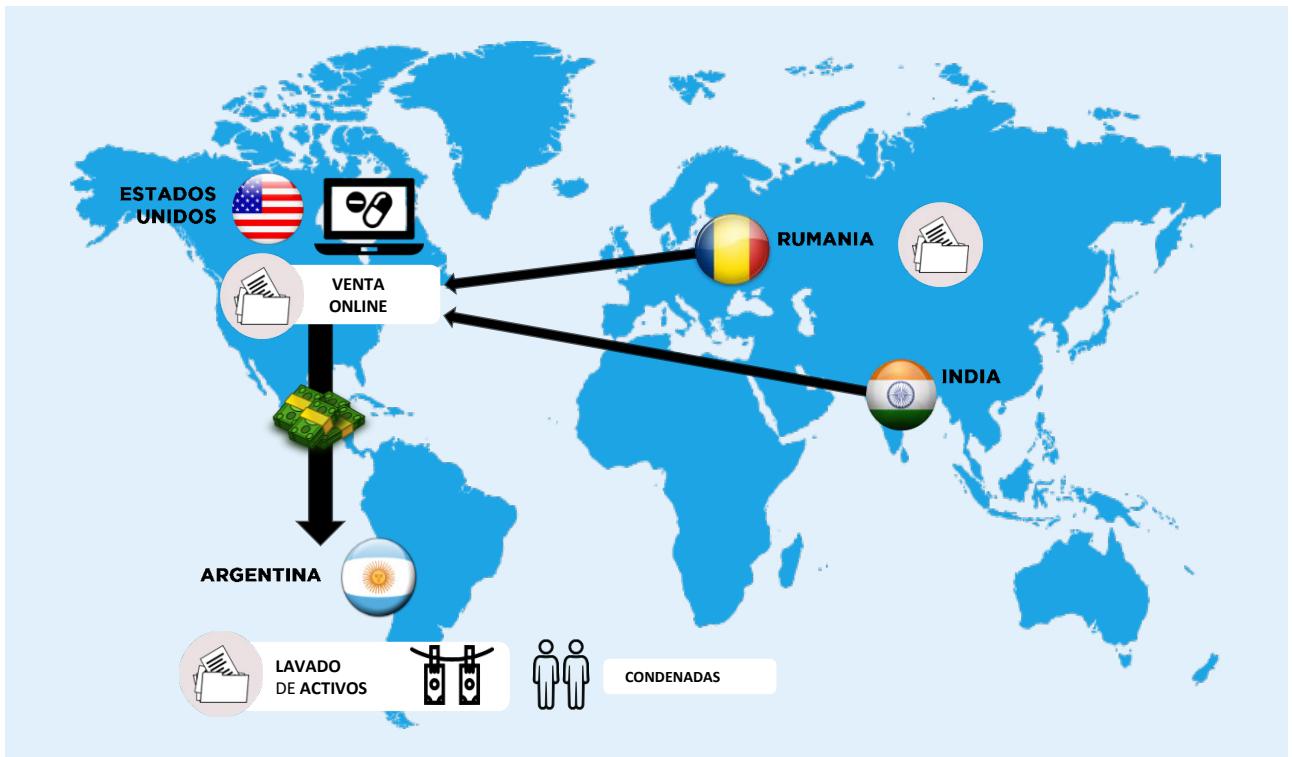
En el 2019 en el marco del caso CPE 581/2018 en el que intervinieron el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°2, a cargo de PABLO YADAROLA, la PROCELAC y los fiscales GABRIELA RUÍZ MORALES y JORGE DAHL ROCHA, se desarticularon dos organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de sustancias controladas

en Estados Unidos y al lavado de activos provenientes de esa actividad ilegal en Argentina, a través de un trabajo coordinado formado por autoridades judiciales y policiales argentinas y del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

Cuatro responsables de la red farmacéutica en línea Goldpharma fueron detenidos a partir de la solicitud de la Fiscalía Federal del Distrito Este de Wisconsin, acusados por haber intervenido en una organización de tráfico ilegal de drogas en conjunto con ingresos anuales de aproximadamente U\$S 6,7 millones de dólares y cómplices que operarían en otros países alrededor del mundo, incluyendo Estados Unidos, India y Rumania. El pedido de extradición aún se encuentra en trámite ante la justicia en lo criminal y correccional federal.

La actividad investigativa en la Argentina se enfocó en determinar las actividades que llevó adelante la segunda organización, dedicada principalmente al lavado de dinero proveniente de las actividades de tráfico ilícito de drogas y otros delitos, quienes utilizaron mecanismos de compensación en una “cueva financiera”. Se detectó que, una vez que ingresaban a Argentina parte de las ganancias ilícitas de la farmacia en línea, la organización contaba con estructura para la colocación de esos fondos en proyectos de construcción de inmuebles –mediante el pago de cuotas de los fideicomisos inmobiliarios–, la adquisición de activos virtuales –como Bitcoins– y la posibilidad de facilitar los medios necesarios para que los miembros de la organización pudieran efectuar retiros de dinero en efectivo.

Finalmente, dos de los principales imputados, acusados de haber llevado a cabo maniobras de lavado de activos desde noviembre de 2014 hasta marzo de 2019, fueron condenados en diciembre de 2024, en el marco de un procedimiento de juicio abreviado en el que intervino el fiscal general MARCELO COLOMBO, a las penas de 3 años de prisión, de ejecución condicional, y al pago de multas de \$152.809.164,30 y \$49.679.770,50, como coautores del delito de lavado de activos, agravado por ser realizado con habitualidad. Asimismo, se dispuso el decomiso de cuatro departamentos en la ciudad de Miami, Estados Unidos, con un valor de la suma de U\$S 1.082.800, recuperados como consecuencia del aporte que realizó uno de los imputados en el marco de un acuerdo de colaboración.



Corrupción pública asociada al narcotráfico

Como señala la UNODC, la corrupción es un fenómeno social, político y económico complejo que afecta a todos los países. La corrupción socava las instituciones democráticas, frena el desarrollo económico y contribuye a la inestabilidad gubernamental. En consecuencia, afecta al desarrollo de las comunidades y tiene un particular impacto en los países con altos niveles de desigualdad, en especial cuando se trata de corrupción institucionalizada o corrupción pública. En este sentido, deteriora la capacidad de las autoridades nacionales para prestar eficazmente servicios básicos como la salud, la educación y la justicia, destruyendo la confianza de la población en las instituciones públicas y privadas.

Además de los perjuicios mencionados, se ha comprobado que los mercados ilícitos se sirven de la connivencia con funcionarios políticos, policiales y/o judiciales para su despliegue y consolidación, por lo que la corrupción alimenta el crimen organizado y la inseguridad. Es por eso que la corrupción que facilita el tráfico ilícito de drogas es considerada dentro del concepto de narcocriminalidad.

Por ello, la PROCUNAR ha establecido prioritario el abordaje de la corrupción pública en el marco de las investigaciones de narcocriminalidad. Así, en numerosos casos en los que interviene la Procuraduría se ha logrado identificar actores en el ámbito policial, aduanero, ejecutivo y judicial que han facilitado la actividad de tráfico de drogas y esto ha llevado a impulsar la persecución penal en estos casos.

A continuación, se exponen casos en los que se identificó la corrupción pública, necesaria para el despliegue de las maniobras criminales.

La Rioja – Corrupción MPF

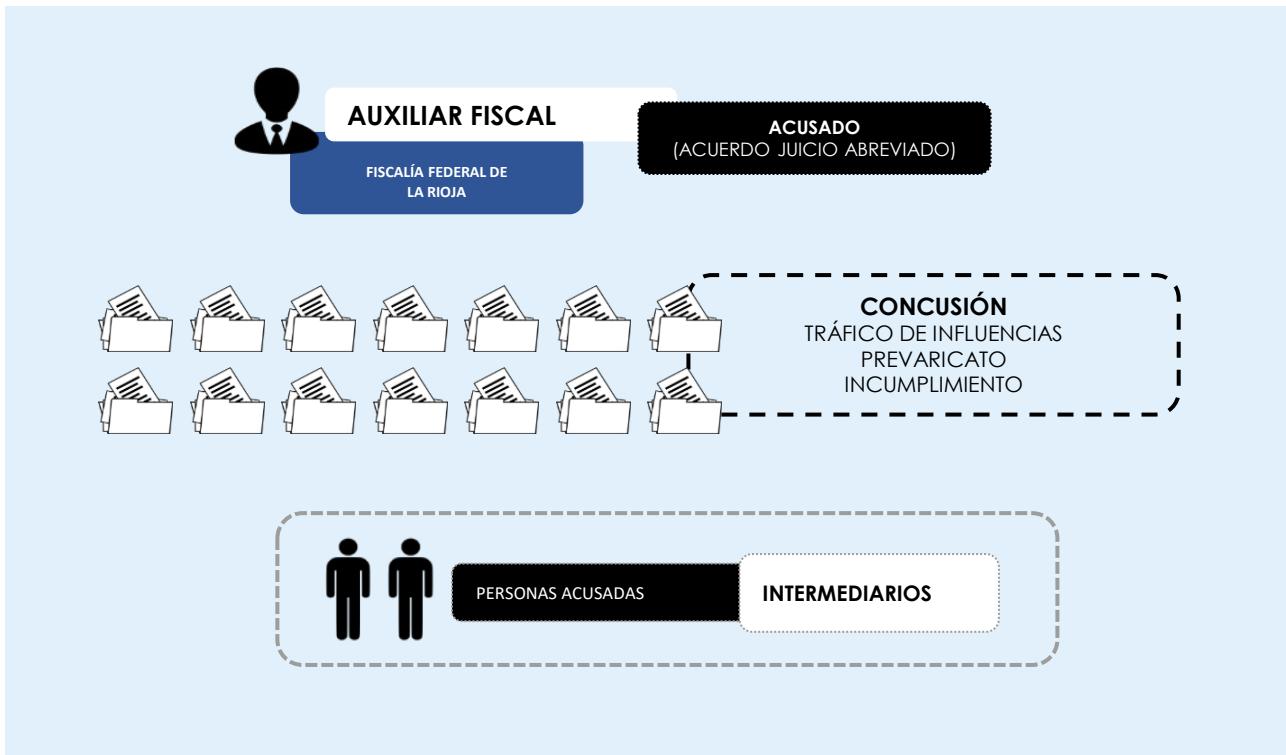
En el marco de la intervención conferida por el Procurador General de la Nación interino, EDUARDO CASAL, mediante la **RES MP 43/23**, la PROCUNAR avanzó en la imputación por delitos de corrupción cometidos por MARTÍN ROMÁN APÓSTOLO, funcionario de este MPF ante la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de La Rioja, quien también se había desempeñado como fiscal subrogante y como auxiliar fiscal ante la Fiscalía Federal de Primera Instancia de la jurisdicción, durante la comisión de los hechos.

Tras los procesamientos dictados por el Juzgado Federal de La Rioja en 2023 en la causa FCB 6911/2023, en febrero de 2024 se solicitó la elevación a juicio de APÓSTOLO por hechos de concusión agravada, tráfico de influencias, prevaricato e incumplimiento de los deberes de funcionario público, como así también de otros dos imputados por su intervención en esas maniobras.

Asimismo, previo a la clausura de la instrucción, esta PROCUNAR y la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) –a la que se le había dado intervención para investigar el patrimonio del funcionario– presentaron un acuerdo de juicio abreviado a pedido del acusado para que se le imponga una pena de 5 años y 10 meses de prisión, inhabilitación especial perpetua y una multa de más de 10 millones de pesos, como así también el decomiso de un campo que era producto de la actividad ilícita imputada. Este acuerdo incluyó además hechos de corrupción incluidos en una causa previa.

Las sospechas sobre APÓSTOLO comenzaron a ser investigados por la PROCUNAR a partir del inicio de una investigación preliminar iniciada con motivo de la declaración de un imputado colaborador, quien le manifestó a la fiscal a cargo, VIRGINIA MIGUEL CARMONA, tener un “arreglo” con APÓSTOLO para no ser detenido a cambio de la entrega de dinero. En el marco de la pesquisa, se reunió evidencia sobre la comisión por parte de APÓSTOLO de distintos actos de corrupción vinculados con la exigencia de dinero a personas vinculadas al tráfico de drogas –la mayoría de ellas detenidas– a cambio de beneficios procesales, con el ejercicio de su influencia como funcionario de la jurisdicción.

Del mismo modo, a partir de las actuaciones administrativas tramitadas ante la Secretaría Disciplinaria y Técnica de la PGN, se dispuso el inicio de un sumario administrativo, en el que se verificaron las infracciones también cometidas por el imputado en esa órbita y en el que el señor procurador general de la Nación interino dispuso la exoneración del agente por graves faltas vinculadas con el ejercicio de la función.



Corrupción judicial de Corrientes

En el marco de una extensa investigación por etapas llevada a cabo por este MPF desde el año 2013, se logró primero desbaratar el accionar de una compleja organización criminal dedicada al tráfico ilícito de drogas, que proveía de estupefacientes (marihuana) a otras organizaciones asentadas en, al menos, ocho provincias del país. Es misma pesquisa, logró develar la existencia de otra empresa criminal que funcionó en el seno del Juzgado Federal N°1 de Corrientes, liderada por quien desempeñaba el rol de juez e integrada por dos de sus secretarios penales, como así por un grupo de abogados que ejercían la profesión y eran allegados a los funcionarios, que le daban protección a la banda narcocriminal a cambio del pago de dádivas.

En relación a esto último, recientemente, la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal confirmó la acusación sostenida por la PROCUNAR y por el fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, CARLOS SCHAEFER, confirmando la existencia de aquella estructura criminal y el rol de liderazgo del ex juez federal a cargo. En concreto, se probó en ese proceso que la finalidad buscada por el ex juez federal y sus secretarios era la percepción de sumas de dinero a cambio de otorgar beneficios a diferentes narcotraficantes a través del dictado de resoluciones judiciales favorables (excárcelaciones, exenciones de prisión, faltas de mérito, entre otras). En esta parte de la pesquisa, también se evidenció la intervención de una persona que se había desempeñado como intendente de otra localidad correntina (Empedrado).

El proceso judicial referido conformó el último tramo de una misma investigación, que se fue sustanciando por etapas desde el año 2013 a través de una labor estratégica y progresiva desplegada por este Ministerio Público Fiscal respecto del fenómeno del tráfico ilícito de drogas (especialmente marihuana) en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes, que limita con la República del Paraguay. Esta tarea implicó reunir las pruebas obtenidas en más de 40 expedientes que tramitaban en distintas jurisdicciones de las provincias de Santiago del Estero, Corrientes, Santa Fe, Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En una primera etapa, respecto de la organización narcocriminal, el trabajo articulado se instrumentó por dos vías. Por un lado, junto con el titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N°4 de la CABA, CARLOS STORNELLI, se profundizó y avanzó por etapas, es decir, ascendiendo en la cadena de responsabilidades en investigaciones sucesivas. Esto posibilitó descubrir progresivamente la ruta de provisión de drogas, desde sus respectivos lugares de comercialización a otras bandas hasta el lugar de origen, la República del Paraguay, y su ingreso al país a través de la localidad correntina de Itatí.

Por el otro, la PROCUNAR, junto al fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, CARLOS SCHAEFER, y el fiscal federal de esa ciudad FLAVIO FERRINI, implementaron los recursos procesales pertinentes ante las jurisdicciones federales de Santiago del Estero, Corrientes y Santa Fe en orden a integrar en un mismo expediente diferentes casos (más de 40) relacionados con una misma actividad criminal organizada, que se generaron a partir de secuestros aislados de cargamentos de estupefacientes (más de 20 toneladas de marihuana), lo cual permitió comprender con mayor claridad y profundidad cómo era el circuito de distribución de drogas, principalmente marihuana.

De esta forma, se logró identificar a los actores de la estructura narcocriminal, integrada por las máximas autoridades políticas de Itatí (intendente y viceintendente), por el jefe policial local (Comisario de la Policía de la provincia de Corrientes) y por funcionarios de la Policía Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval, como así también por una gran cantidad de personas oriundas de aquella localidad, algunas de ellas con residencia en Rosario y en la provincia de Buenos Aires que funcionaban como contactos de la organización para la distribución de drogas.

A partir del año 2019 hasta la fecha, se llevaron adelante dos debates orales y públicos ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de la CABA respecto de los miembros del grupo narcocriminal. La PROCUNAR intervino coadyuvando al fiscal general JUAN PATRICIO GARCÍA ELORRIO durante todo su desarrollo del debate y en la etapa de alegatos finales

Como consecuencia de ello, y de los acuerdos de juicio abreviado parciales que se suscribieron, el Tribunal Oral dictó más de 70 condenas respecto de los integrantes de la organización narcocriminal, entre estas, las de sus tres “jefes” a penas de 17, 12 y 9 años y 6 meses de prisión, como así también

de ex integrantes de la Delegación “Corrientes” de la PFA, del Escuadrón N°48 “Corrientes” de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval con asiento en Itatí y de un ex comisario de la Policía de la Provincia de Corrientes a cargo de la comisaría de esa localidad. Del mismo modo, materializó el decomiso de los bienes incautados a disposición de los condenados, conforme lo requerido por el MPF. A estas condenas, se le suman otras 40 que fueron dictadas en las etapas previas del proceso, que permitieron llegar hasta la organización itateña, dictadas por los integrantes de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N°2 y 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

🔗 [Corrientes: Casación agravó la condena del exjuez federal Carlos Soto Dávila como jefe de una asociación ilícita que beneficiaba a narcotraficantes | Fiscales.gob.ar](#)

Causas vinculadas

- **Investigación por amenazas**

Durante el desarrollo del debate ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes respecto de los acusados de delitos de corrupción, que luego fueron condenados, un funcionario del MPF que colaboró con el proceso recibió diversos mensajes amenazantes a través de una red social, por parte de una persona allegada a uno de los condenados en aquel juicio, lo que motivó la formación de la pertinente investigación, registrada como causa **FCT 3491/2022**, llevada a cabo por la PROCUNAR y la Fiscalía Federal N°1 de Corrientes, a cargo del **FLAVIO FERRINI**.

Tras la elevación del proceso al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, junto con el fiscal general **CARLOS SCHAEFER** se celebró un acuerdo de juicio abreviado con el acusado, que fue condenado a la pena de tres (3) años de prisión por ser considerado autor del delito de amenazas coactivas, decisión que se encuentra firme a la fecha

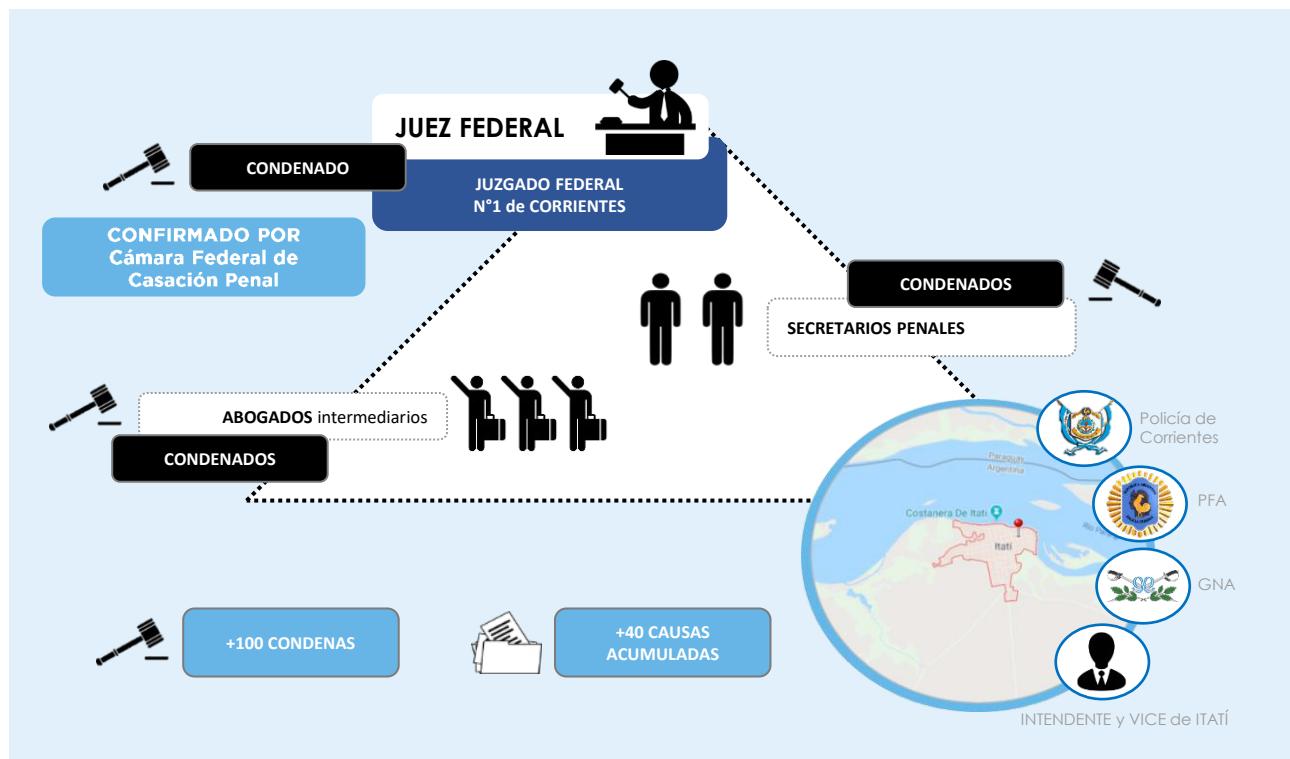
- **Otras investigaciones por irregularidades del ex juez federal y sus secretarios**

Paralelamente al proceso por delitos de corrupción en el que resultaron condenados, la PROCUNAR también interviene, junto con la Fiscalía Federal N°1 de esa provincia, en otras dos investigaciones penales que se encuentran en trámite contra los nombrados y un grupo de abogados de la matrícula correntina.

Por un lado, en la denominada causa “Autos” (causa FCT 5262/2016), se investigan una serie de maniobras delictivas cometidas por los referidos funcionarios judiciales, entre otros imputados, desplegadas entre el 6 de abril y el 29 de noviembre de 2016 en el marco de los incidentes de entrega de bienes registrables de una causa penal en la que se investigó a una organización dedicada al lavado de activos provenientes del narcotráfico, con el propósito de sustraer de la esfera de la “Administración Pública” los vehículos automotores que habían sido secuestrados con fines de

decomiso por la misma judicatura (causa FCT 1200024/2012 “Rodríguez”).

Por otra parte, en el marco de otro proceso que tramita contra el ex juez federal y uno de sus secretarios, por haber intervenido ilegalmente dos abogados telefónicos, mediante un oficio judicial librado en el marco de una investigación por narcotráfico que tenían a su cargo, se dispuso el inicio del correspondiente juicio ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, en el que interviene la PROCUNAR y el fiscal general ante esa instancia, Carlos Schaefer (causa FCT 1952/2019)



Caso “Reynoso”

En una segunda etapa del caso seguido contra el exjuez federal Reynoso (condenado previamente, a partir del recurso de casación interpuesto por el fiscal general CARLOS MARTÍN AMAD junto a la PROCUNAR, la Cámara Federal de Casación Penal dispuso anular la absolución de los acusados en el juicio).

En virtud de ello, en agosto de 2024 el Tribunal Oral Federal N°2 de Salta condenó a RAÚL JUAN REYNOSO a la pena 5 años de prisión e inhabilitación absoluta por el término de la condena, por los delitos de cohecho pasivo y falsedad ideológica de documento público en relación al caso FSA FSA 52000148/2006, como también condenó a DELFÍN CASTEDO y a su abogado LUCIANO CISCATO.

En ese juicio se tuvo por probado no sólo el pago de dádivas al ex magistrado, sino también la falsedad

documental del acta de indagatoria, por la cual se simuló la comparecencia de DELFIN CASTEDO en el caso que se le seguía por asociación ilícita. Asimismo, en otro de los hechos, REYNOSO fue condenado por haber exigido la entrega de sumas de dinero con el fin de autorizar el ingreso de mercadería al país, sorteando las restricciones aduaneras existentes.

Caso Fiscalía Federal de Orán

Este caso FSA 10789/2023 se inició ante el Juzgado Federal N°1 de Salta, tras la información aportada a través de un acuerdo de colaboración suscripto por una persona luego condenada por tráfico de drogas, quien admitió haber participado como intermediario en el pago de dádivas destinados al ex juez federal de Orán, RAÚL JUAN REYNOSO y el fiscal federal de Orán, JOSÉ LUIS BRUNO, para beneficiar los intereses procesales de una personas y los integrantes de su organización en un caso en que se investigaba un transporte de más de 93 kilos de cocaína.

Conforme fuera solicitado por los fiscales CARLOS MARTÍN AMAD, fiscal general a cargo del área de Transición, EDUARDO JOSÉ VILLALBA, fiscal coordinador del Distrito Salta y a cargo de la Regional NOA de PROCUNAR, y la PROCUNAR, en agosto de 2024, la Sala I de la Cámara Federal de Salta, confirmó los procesamientos dictados por el juez JULIO LEONARDO BAVIO, respecto de REYNOSO y BRUNO en orden a los delitos de cohecho pasivo agravado en concurso real con el delito de prevaricato, debiendo responder el primero en relación a seis (6) hechos y el segundo, por nueve (9) hechos de prevaricato fiscal.

La persona que había abonado la suma de 150.000 dólares en favor de dichos magistrados para obtener ilegítimamente su libertad, suscribió un acuerdo de juicio abreviado con este MPF, condenándolo a la pena única de 9 años y 11 meses de prisión.

Posteriormente, se solicitó la ampliación de la plataforma fáctica, por lo cual fueron indagados el ex juez REYNOSO y el fiscal BRUNO, en orden a los delitos de prevaricato e incumplimiento de deberes de funcionario público, en relación al caso FSA 52.000.932/2011, en donde habían beneficiado a otro imputado mediante una reducción en la participación criminal, al considerarlo *partícipe secundario* del hecho de transporte ilícito de estupefacientes agravado (art. 5 inciso “c” y 11 inciso “c” de la ley 23737) en contradicción con las pruebas del caso y la ley aplicable, con el fin de otorgarle ilegítimamente la libertad durante el proceso (la persona beneficiada al día hoy se encuentra prófugo).

Presidencia Roque Sáenz Peña

Gendarmería Nacional

A partir de la articulación de una investigación conjunta entre esta procuraduría y el fiscal federal de Roque Sáenz Peña CARLOS AMAD, en el marco de la causa FRE 3679/2021 se logró desbaratar el accionar de una asociación ilícita integrada por el entonces jefe, segundo jefe y otros miembros del Escuadrón 1 “Roque Sáenz Peña” de la Gendarmería Nacional. Este grupo se dedicaba a la comisión de distintos delitos con la finalidad de darles cobertura a personas ligadas al tráfico ilícito de mercadería en la zona, para lo cual simulaban procedimientos de prevención con secuestro de drogas y sin detenidos.

La investigación encabezada por el MPF y realizada por la Agrupación XVIII “Chaco” y de la Unidad de Investigaciones y Procedimientos Judiciales “Sáenz Peña” de Gendarmería Nacional, llevó a identificar 5 procedimientos fraguados por aquellos funcionarios. El análisis de la prueba permitió acreditar que pactaron con distintas personas ligadas al tráfico ilícito de mercaderías (estupefacientes y cigarrillos) para permitir su actividad ilícita y permanencia en la zona a cambio de un rédito económico y de la entrega de cierta cantidad de material estupefaciente (cocaína y marihuana) destinada a su distribución comercial. Parte de esa droga era utilizada para la realización de procedimientos de prevención “armados”, sin concretarse la detención de persona alguna, en cuyas actas se asentaban falsamente las circunstancias que les dieron origen y motivo con la finalidad de aparentar una adecuada prestación de servicio por parte de esos funcionarios y, al mismo tiempo, encubrir la actividad criminal de los sujetos con los que pactaran impunidad.

Tras la elevación de la causa al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia para sustanciar el debate, a partir del pedido efectuado por el fiscal general ante esa instancia, FEDERICO CARNIEL, se condenó a cuatro -entre ellos, el segundo jefe del escuadrón-, considerados coautores del delito de asociación ilícita en concurso real con los delitos de falsedad ideológica, incumplimiento de los deberes de funcionario público en concurso ideal con el de incumplimiento de la obligación de promover la represión de los delincuentes.

- **Protección judicial**

Como consecuencia de diferentes irregularidades advertidas en la causa FRE 3852/2020 respecto del conjuez MIGUEL MARIANO ARANDA, responsable por entonces del Juzgado Federal de Presidencias Roque Sáenz Peña en el que tramitaba esa causa, y de una denuncia formulada por la Dirección General de Inteligencia Criminal e investigaciones de Gendarmería Nacional, se dio inicio a una investigación preliminar ante esta PROCUNAR dirigida a develar la presunta connivencia o protección judicial de funcionarios de la referida fuerza de seguridad y personas ligadas al narcotráfico en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en especial quienes fueron identificados como integrantes del “Clan

Sosa”, investigados en el referido sumario FRE 3852/2020.

Esa investigación preliminar se complementó con diferente información de interés que ya había sido descubierta en la citada causa FRE 3679/2021, en la que se descubrió una organización criminal integrada por las autoridades del Escuadrón N°1 “Roque Sáenz Peña” de la Gendarmería Nacional y con otra investigación preliminar que también había sido iniciada ante la PROCUNAR, luego radicada como causa FRE 4076/2021 ante el Juzgado Federal N°1 de Resistencia, como así también con otros expedientes radicados ante la misma jurisdicción de Resistencia y de Presidencia Roque Sáenz Peña, en los que intervenía el doctor CARLOS M. AMAD, a cargo de la Fiscalía Federal de esa última jurisdicción.

Como resultado del análisis de esas investigaciones y de la investigación preliminar llevada a cabo se radicó la causa **FRE 9007/2022** ante el Juzgado Federal N°1 de Resistencia, con intervención de la PROCUNAR y de los fiscales CARLOS M. AMAD, PATRICIO SABADINI, y FEDERICO M. CARNIEL, en la que se pudo descubrir cómo operaba una organización criminal integrada por el entonces conjuez MIGUEL MARIANO ARANDA, funcionarios de la Gendarmería Nacional del referido Escuadrón N°1 de esa fuerza de seguridad y personas ligadas al narcotráfico, que tenía como objeto la comisión de diferentes delitos contra la administración pública, y la administración de justicia en particular, especialmente la protección o cobertura de personas relacionadas al tráfico ilícito de drogas en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, que integraban el denominado “Clan Sosa”.

La causa hoy se encuentra radicada ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, en la que, junto a la Fiscalía General a cargo de FEDERICO CARNIEL, se ha ofrecido la prueba para el debate, estándose a la espera de su inicio para determinar la intervención de los acusados en los delitos de asociación ilícita, tráfico de influencias, peculado, concusión agravada, incumplimiento de los deberes de funcionario público, incumplimiento del deber de promover la acción penal y encubrimiento agravado.

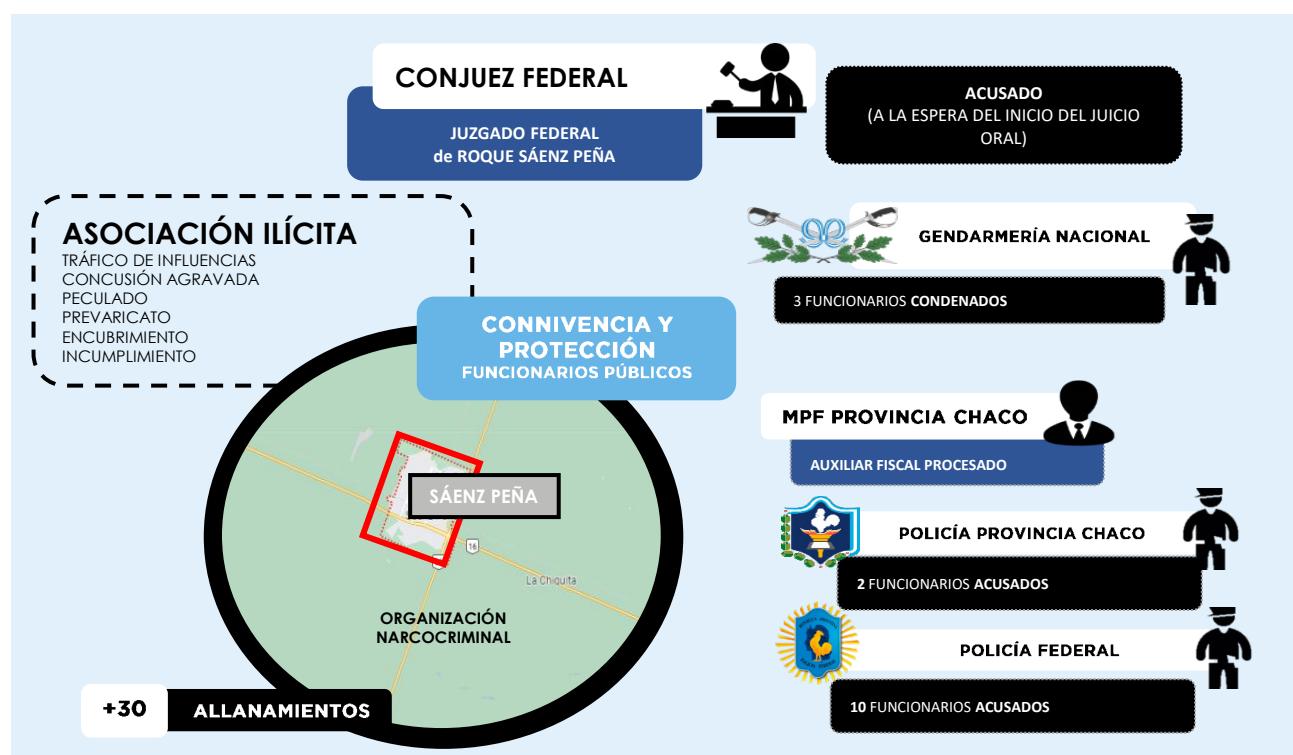
- **Nexo MPF provincial**

A partir de una investigación preliminar iniciada ante la PROCUNAR como consecuencia de lo declarado por un informante ante la GNA en los términos de la ley 27.319, se radicó la causa FRE 4076/2021 ante el Juzgado Federal N°1 de Sáenz Peña, a cargo de la jueza ZUNILDA NIEMPERGER, con intervención del titular de la Fiscalía Federal de Resistencia, PATRICIO SABADINI, con el objeto de verificar la existencia de una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes en las localidades de en las localidades de Castelli, Miraflores y Tres Isletas de aquella provincia, integrada por un auxiliar fiscal del Ministerio Público de la Provincia del Chaco, personal de la Policía Federal, integrantes del Escuadrón N°1 de la Gendarmería Nacional, personal de la Policía provincial y personas ligadas al narcotráfico en la zona

La pesquisa desplegada por este Ministerio y por la Gendarmería Nacional permitió descubrir que los investigados sustraían estupefacientes de los procedimientos en los que intervenían, para luego distribuirlos por las propias líneas de comercialización en las citadas localidades de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Como resultado de las medidas de investigación implementadas y del testimonio de dos personas que declararon bajo identidad reservada conforme las previsiones del artículo 34 bis de la ley 23.737, en octubre del 2022 se concretaron una serie de allanamientos que permitieron el secuestro de dinero en efectivo, armamento, municiones, sustancias estupefacientes y elementos vinculados a su tráfico, dispositivos electrónicos y documentación de interés para la causa, como así también a la detención del integrante del Ministerio Público Fiscal provincial y de distintos funcionarios de distintas fuerzas de seguridad locales y nacionales, que luego fueron acusados por los delitos de asociación ilícita, tráfico ilícito de estupefacientes agravado por haberse cometido mediante intimidación y por la intervención de funcionarios públicos, falsedad ideológica, extorsión e incumplimiento de los deberes de funcionario público.

La investigación se encuentra actualmente radicada ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia y, junto a la fiscalía general a cargo de FEDERICO CARNIEL, se ha ofrecido la prueba para el debate, estándose a la espera del inicio de su inicio para determinar la intervención de los acusados.



CASTILLO - GENDARMES

En el marco de la investigación desplegada en la causa FPO 12727/2018, junto con la fiscal federal de Posadas SILVINA GUTIÉRREZ, se investigó el encubrimiento cometido por las autoridades del Escuadrón N°50 de la Gendarmería Nacional, con asiento en Posadas, en beneficio de un narcotraficante que brindaba información a cambio de no ser vinculado a las investigaciones desplegadas en la jurisdicción, comprobándose además que los funcionarios sustraían los aparatos telefónicos de las personas que eran detenidas para que no sea descubierto quien brindaba información.

La pesquisa se inició a partir de la denuncia del propio beneficiado, que posteriormente fue detenido y brindó teléfonos celulares para su análisis, en los que almacenaba gran cantidad de comunicaciones mantenidas con los funcionarios de la GNA que ya no prestaban funciones en la zona. Esa información se complementó con el análisis de los procesos penales respecto de los que había brindado información y previamente participado, con la declaración de un coimputado que se acogió a la figura prevista en la ley 27.304 –arrepentido colaborador– como así también con el análisis de la ubicación de los aparatos de telefonía celular usados por los funcionarios de la Gendarmería Nacional.

Se formuló requerimiento de elevación a juicio por el delito de encubrimiento agravado por la calidad de funcionarios y por la habitualidad y por incumplimiento de los deberes de funcionario público e incumplimiento de promover la represión penal, todos en concurso real, encontrándose el proceso radicado ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas.

Clan Maciel

A partir del pedido de colaboración de la Fiscalía Federal N°1 de Corrientes, a cargo de FLAVIO FERRINI, se llevó a cabo una compleja investigación en la causa FCT 3325/2022 vinculada con la existencia y funcionamiento de una organización criminal dedicada al narcotráfico –tanto de marihuana como de cocaína– en la ciudad de Corrientes, que contaba con la protección o la asistencia para llevar a cabo esos delitos de funcionarios de jerarquía de la Policía de la Provincia de Corrientes, entre estos, quien ostentaba el cargo de Comisario General a cargo de la Dirección de Drogas Peligrosas de la provincia, que fue acusado como partícipe necesario de la maniobra.

Asimismo, durante la pesquisa se verificó que los miembros de la estructura criminal desarrollaban aquella actividad mediante la utilización de armas de fuego de diferente tipo y calibre. También se logró ascender en la cadena de responsabilidades y se trazó una línea de investigación que permitió develar que la organización se proveía de la droga mediante personas asentadas en la provincia del Chaco, específicamente en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña

Recientemente, a partir de lo requerido por este MPF, se elevó la investigación a juicio, en la que, junto con el fiscal general CARLOS SCHAEFER, se ofreció la prueba para el debate.

Clan Espinosa

En el marco de esta investigación, FCT 1357/2021, iniciada a partir del secuestro de dos cargamentos de estupefacientes (215 y 532 kilos de marihuana), en la que intervino la PROCUNAR junto con el fiscal federal Corrientes FLAVIO FERRINI, se determinó cómo operaba una organización narcocriminal que era liderada por un interno alojado en la Unidad N°7 del SPF (Resistencia), que ya había sido condenado en el marco del caso “ITATÍ”, que contaba con la participación de funcionarios del SPF que prestaban labores en la referida dependencia, quienes utilizaban billeteras virtuales o aplicaciones del tipo para percibir los pagos como contraprestación de su intervención.

Tras la elevación al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, con el fiscal general CARLOS SCHAEFER, se celebraron acuerdos de juicio abreviado respecto de los ocho acusados por diferentes delitos de tráfico ilícito de estupefacientes a cambio del dictado de penas entre los tres y los seis años de prisión, que fueron sometidos a homologación.

 [Corrientes: confirmaron el procesamiento con prisión preventiva para ocho integrantes de una organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes | Fiscales.gob.ar](#)

IV. Cooperación Interagencial

- i. **Cooperación entre agencias y organismos nacionales**
- ii. **Cooperación con Ministerios Públicos provinciales**
- iii. **Cooperación internacional y regional**

IV. COOPERACIÓN INTERAGENCIAL

La PROCUNAR se enfoca en potenciar el trabajo articulado y mancomunado entre todos los organismos involucrados en el abordaje de la narcocriminalidad, tanto a nivel nacional como regional e internacional. Principalmente, se propone establecer los nexos necesarios para que los y las fiscales cuenten con apoyo en el marco de las investigaciones y, por otro lado, dar adecuada respuesta desde el MPF a las problemáticas planteadas desde distintas instituciones.

La cooperación es transversal a todas las estrategias de abordaje de los casos y sucede principalmente en tres niveles. En primer lugar, la **cooperación entre agencias y organismos nacionales** involucrados en la temática, especialmente las policías y fuerzas de seguridad, el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Dirección General de Aduanas y la UIF, entre otras. En segundo, se destaca especialmente la **cooperación con los Ministerios Públicos provinciales** como una forma eficaz de afrontar la persecución penal de los fenómenos que requieren un abordaje interjurisdiccional, en particular en las provincias que han adherido a la desfederalización con quienes se realizan **mesas de intercambio de información** previstas desde 2019 en la ley 27.502. Finalmente, la **cooperación a nivel internacional y regional** se presenta con organismos y Ministerios Públicos extranjeros, en lo que cabe resaltar el trabajo de la Red Iberoamericana de Fiscales Antidrogas (RFAI), que la PROCUNAR coordina junto a la Fiscalía Especial Antidrogas del Reino de España.

La **cooperación interagencial** consiste fundamentalmente en las siguientes acciones:

- El intercambio de información de forma ágil y dinámica a nivel nacional, regional e internacional, permitiendo avances en las investigaciones o la formación de nuevas pesquisas respecto de organizaciones narcocriminales.
- La coordinación de acciones para evitar la duplicidad de medidas o el entorpecimiento de distintas investigaciones tanto en la jurisdicción federal, como entre distintos Ministerios Públicos, a fin de lograr una eficaz persecución penal en el ámbito correspondiente.
- La formación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) y mesas de trabajo con distintos organismos para avanzar en casos de mayor complejidad con una mirada interdisciplinaria e interjurisdiccional.
- La organización de actividades de capacitación a quienes intervengan en el abordaje del fenómeno narcocriminal, incluyendo operadores judiciales y fuerzas de seguridad.

i. Cooperación entre agencias y organismos nacionales

Mesa de Articulación Judicial contra el Narcotráfico

La Mesa de Articulación Judicial contra el Narcotráfico (MAJUN) fue creada por el Ministerio de Justicia de la Nación –mediante la **Resolución 296/2024**– con el propósito de abordar los problemas específicos que enfrentan los organismos encargados de la persecución penal de la narcocriminalidad en el ámbito jurisdiccional e implementar medidas operativas para lograr un abordaje judicial más eficaz y eficiente. Para ello es necesario profundizar la cooperación interjurisdiccional y optimizar las estrategias para dar una respuesta coordinada al fenómeno narcocriminal a nivel nacional.

La MAJUN está conformada por los ministerios de Justicia y de Seguridad de la Nación; la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS); el MPF; la Cámara de Casación Penal, el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina; procuradores generales de todo el país y la Unidad de Información Financiera (UIF), entre otros organismos.

A lo largo de 2024 se llevaron a cabo diversas ediciones de la mesa en las sedes de los distintos organismos que la integran. En la primera reunión, realizada en mayo, se plantearon las necesidades de cada jurisdicción y se hizo una puesta en común sobre las fortalezas y debilidades del sistema judicial para empezar a trabajar en la optimización de la respuesta en las investigaciones. En las sucesivas reuniones se trataron cuestiones atinentes a la implementación del sistema acusatorio, a la desfederalización de la persecución penal, se revisaron los convenios de cooperación y se debatió respecto a las diferentes formas de capacitación. Como resultado de los primeros encuentros, se propuso una Resolución Ministerial que apoye la destrucción de estupefacientes incautados por medio de métodos alternativos al de la incineración y se planteó crear una Mesa Técnica dedicada a encontrar dicho método.

Tras cinco encuentros previos, en octubre, se llevó a cabo la primera reunión formal luego de que el Ministerio de Justicia oficializara su creación. De esta reunión participaron representantes de los distintos organismos que conforman la mesa y además participó el experto y coordinador técnico del Proyecto Regional STAND sobre *Manejo Seguro y Eliminación de Drogas Incautadas y Precursores* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, HÉCTOR BERNAL CONTRERAS. Ese proyecto está orientado a brindar asistencia técnica a los Estados para el desarrollo de estrategias para la gestión adecuada de drogas ilícitas y sustancias químicas incautadas. Durante el encuentro se avanzó en un acuerdo para dar respuesta a la necesidad de implementar métodos alternativos al de la incineración de estupefacientes incautados.

A fin de año, se realizó un nuevo encuentro en el que participó el Procurador General de la Nación interino, EDUARDO CASAL, quien fue acompañado por el secretario de Coordinación Institucional, JUAN

MANUEL OLIMA ESPEL; el titular de la Secretaría Disciplinaria y Técnica, JUAN MANUEL CASANOVAS.

En el encuentro se destacó la importancia y utilidad de la MAJUN para mejorar la relación interinstitucional en el abordaje de la narcocriminalidad, así como también la colaboración que se viene llevando adelante desde hace casi una década entre la PGN y los ministerios públicos fiscales de las provincias en materia de la desfederalización de la persecución penal de la narcocriminalidad, establecida por la ley 26.052, y a la cual diez provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya han adherido. En este sentido, se remarcó el trabajo de las mesas de intercambio de información, desarrolladas en el marco de la ley 27.502, y coordinadas por el MPF a partir de lo dispuesto en la **Resolución PGN 60/2019**.

Finalmente, los distintos representantes que integran la MAJUN firmaron la *Declaración ampliatoria del método de destrucción de los estupefacientes incautados*. En ella, se acordó arbitrar los medios necesarios para que, en los casos pertinentes, los jueces intervenientes autoricen la destrucción de los estupefacientes sin demoras innecesarias y que se convoquen técnicos expertos en la temática para que se evalúe la posible implementación de mecanismos alternativos de destrucción distintos al de incineración de la marihuana, que sean iguales o más convenientes a los establecidos por ley.

🔗 [La Mesa de Articulación Judicial contra el Narcotráfico tuvo su primera reunión oficial en la Procuración General de la Nación | Fiscales.gob.ar](#)

🔗 [El procurador Casal participó en la Casa Rosada de una nueva reunión de la Mesa de Articulación Judicial contra el Narcotráfico | Fiscales.gob.ar](#)



ii. Cooperación con Ministerios Públicos provinciales

Desde la PROCUNAR se ha planteado como prioridad el trabajo en conjunto con los Ministerios Públicos provinciales en tanto forma de abordar con eficacia y eficiencia la persecución penal de las organizaciones criminales que intervienen en delitos de competencia federal como provincial.

En tal sentido, se ha venido trabajando en distintas dimensiones de la cooperación entre Ministerios Públicos, que pueden implicar las siguientes acciones, entre otras:

- La coordinación en la distribución de competencias para investigar y juzgar distintos hechos, evitando contiendas negativas y la extensión en el tiempo de estos planteos¹¹.
- El intercambio de información respecto de eslabones más bajos perseguidos en la justicia provincial para iniciar o guiar investigaciones respecto de los eslabones más encumbrados.
- La formación de ECI para abordar de forma simultánea la investigación de hechos ilícitos que impacten en los procesos en los que intervengan los y las fiscales federales y provinciales, mejorando los resultados de la investigación y usando esa información para consolidar imputaciones respecto de las organizaciones.

A su vez, con la sanción de la [ley 27.502](#), en abril de 2019, que dispuso la creación de **mesas de intercambio de información** entre los distintos actores en las provincias que hayan adherido e implementado la ley 26.052 –que establece la desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes¹²–, se formalizaron las instancias de cooperación que se venían llevando adelante. El **objetivo de las mesas** es intercambiar criterios de política criminal en torno a las pesquisas y compartir toda la información relacionada con las causas e investigaciones en curso.

Con la ley 27.502 se añade a las funciones de la PROCUNAR la **coordinación de investigaciones y del intercambio de información**, al incorporar a representantes de la Procuraduría en cada una de las mesas que se realice.

La ley constituye un avance en relación con el trabajo de coordinación que venía desarrollando esta dependencia desde el año 2016 en aquellas jurisdicciones que optaron por la “desfederalización” de la investigación del microtráfico, con el objeto de mejorar la persecución penal, evitando que la atomización de las pesquisas opere de manera negativa y, por el contrario, potencie el trabajo de cada operador mediante el intercambio coordinado de información y elementos de prueba. Asimismo la ley

11. [Las investigaciones por microtráfico de drogas iniciadas en el fuero provincial que tengan contienda de competencia quedarán a cargo de la Justicia Federal hasta que se resuelva la cuestión | Fiscales.gob.ar](#)

12. Cabe recordar que la transferencia de delitos involucra principalmente los casos de tráfico de estupefacientes cuando se encuentra destinado al consumidor (“narcomenudeo”), además de los casos de tenencia simple y para consumo personal. Los delitos de tráfico ilícito que exceden el menudeo, y los restantes delitos previstos en la ley 23.737, se mantienen dentro del ámbito de la competencia federal de la justicia de la CABA.

vino a corolar lo establecido en los distintos convenios de cooperación firmados con Salta (**RES PGN 1481/2014**, **1932/2016** y **30/2019**), Buenos Aires (**RES PGN 3609/2017** y **90/2018**) y Córdoba (**RES PGN 109/2018**), que posibilitan las investigaciones conjuntas entre los ministerios públicos de las provincias y la Nación a fin de desarrollar acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal.

No obstante, la coordinación no solo se desarrolla en las jurisdicciones que han adherido a la ley 26.052, sino también en otras provincias donde el intercambio de información deviene necesario para abordar eficazmente la persecución de organizaciones narcocriminales involucradas también en delitos de competencia provincial.

Para cumplir con el mandato establecido en la ley 27.502, en 2019 esta Procuraduría elaboró un **plan de trabajo** –aprobado por la **Resolución PGN 60/2019**–, donde se propuso coordinar la labor de intercambio de información de dichas mesas y la adopción de las medidas necesarias para invitar a los restantes actores involucrados, en los distritos adheridos a la ley de desfederalización (dividiendo a su vez, la provincia de Buenos Aires en cuatro mesas). En esa línea, se diagramó un esquema de acción para ir materializando progresivamente la implementación de las mesas, seleccionando inicialmente a la región bonaerense, por tratarse de aquella en la que más colaboraciones existen y, además, porque la articulación con los organismos locales ya había empezado a desarrollarse a partir de la conformación de equipos conjuntos de investigación.

Desde entonces, se han llevado adelante las siguientes mesas de intercambio de información:

- Buenos Aires – Conurbano norte (Campana – San Nicolás 2019; San Isidro 2021)
- Buenos Aires – Conurbano oeste (Morón 2019)
- Buenos Aires – Conurbano sur (La Plata 2019 y 2022)
- Buenos Aires – Mar del Plata (2019) y Bahía Blanca (2 mesas en 2021)
- CABA (2 mesas en 2019; 2021 y 2023)
- Salta (2021)
- Santa Fe (Rosario 2021 y 2024)
- Córdoba (2023)
- Chaco (2023)
- Jujuy (2023 y 2024)
- Tucumán (2024)
- Entre Ríos (2024)

MESAS DE TRABAJO LEY 27.502



INTEGRANTES

Representantes del MPF

Jueces Federales

PROCUNAR

Fiscales Provinciales y de la CABA

Jueces Provinciales

LEY DE DESFEDERALIZACIÓN (26.052) PROVINCIAS ADHERIDAS



MESAS DE INTERCAMBIO

REALIZADAS

- Conurbano norte (2019, 2021)
- Conurbano oeste (2019)
- Conurbano sur (2019, 2022)
- Mar del Plata (2019)
- Caba (2019, 2021, 2023)
- Salta (2021)
- Santa Fe (Rosario 2021 y 2024)
- Córdoba (2023)
- Chaco (2023)
- Jujuy (2023 y 2024)
- Tucumán (2024)
- Entre Ríos (2024)

PLAN DE TRABAJO

para la implementación de
la LEY N° 27.502

APROBADO POR RES PGN 60/19

En 2024 se destacan las siguientes mesas de intercambio con las autoridades provinciales:

📍 Rosario (Santa Fe)

Con motivo de la entrada en vigencia de la desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes (a través de la ley provincial 14.239) a fines del 2023 en la provincia de Santa Fe, se realizó una nueva mesa de intercambio de información en Rosario a comienzos de 2024. La reunión contó con la participación presencial de jueces y fiscales federales y provinciales, y funcionarios/as provinciales y también con intervenciones a través de medios remotos.

Por el Ministerio Público Fiscal de la Nación intervinieron el titular de la Secretaría de Coordinación Institucional, JUAN MANUEL OLIMA ESPEL; los fiscales de PROCUNAR y los fiscales del distrito Rosario FERNANDO ARRIGO, FEDERICO REYNARES SOLARI, JAVIER ARZUBI CALVO, ADRIANA SACCOME, JORGE ONEL, WALTER RODRÍGUEZ y ROBERTO SALUM. También participaron del encuentro la fiscal general del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, MARÍA CECILIA VRANICICH; la presidenta de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, SILVINA ANDALAF CASIELLO; y los jueces federales ANÍBAL PINEDA, EDUARDO RODRÍGUEZ DA CRUZ, ROMÁN LANZÓN, AURELIO CUELLO MURUA; y los fiscales del Ministerio Público de la Acusación DIEGO VIGO, CARLA CERLIANI y VALERIA HAURIGOT.

🔗 [Rosario: nueva reunión de la mesa de intercambio de información en materia de narcotráfico | Fiscales.gob.ar](#)



Buenos Aires (Conurbano norte)

En el marco de las mesas se diagramó un plan de trabajo entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires (MPBA), el MPF y el Juzgado Federal de Campana, para identificar “puntos calientes” en el ámbito territorial del juzgado en cuestión (partidos de Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz, Pilar y Zárate), mediante el relevamiento de casos de narcocriminalidad, correspondientes al período de enero 2023 y marzo 2024. Todo esto con el objetivo de establecer un esquema de prioridad de las intervenciones y delinear estrategias de abordaje de la problemática.

En base a los establecido en el *Convenio Marco de Cooperación suscrito entre Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal de la Nación (RES PGN 3609/17)* y el *Convenio Específico entre el MPF y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, para el intercambio de información en el marco de la Ley n° 23.737 (RES PGN 19/24)*, se coordinó el intercambio de información y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires brindó la totalidad de los casos iniciados ante ese fuero, vinculados a delitos alcanzados por la ley 26.052 de desfederalización. Todos los datos aportados fueron procesados, sistematizados y graficados por la DAC. En efecto, la PROCUNAR y el Juzgado Federal de Campana, a cargo de ADRIÁN GONZÁLEZ CHARVAY, se encuentran en proceso de análisis de la información, con la intención de avanzar en los objetivos propuestos en el plan de trabajo.

Tucumán

Por primera vez, desde la implementación de la desfederalización en 2022, se llevó adelante una mesa de intercambio de información en Tucumán. La reunión contó con la participación de integrantes de los ministerios públicos fiscales provincial y federal y de los poderes judiciales de ambas jurisdicciones. Durante el encuentro se dialogó sobre la importancia de la cooperación para la eficacia de las investigaciones de narcotráfico, como también en materia de búsqueda de personas, trata y delitos conexos.

Por el Ministerio Público Fiscal de la Nación participaron los fiscales de PROCUNAR, el fiscal general del Distrito Salta, EDUARDO VILLALBA, los fiscales federales de Tucumán PABLO CAMUÑA, AGUSTÍN CHIT y CARLOS BRITO; y la fiscal federal de Jujuy, LUCÍA ORSETTI. En tanto, por el Poder Judicial de la Nación estuvieron presentes los jueces MARINA COSSIO, RICARDO SANJUAN, FERNANDO POVIÑA, PATRICIA MOLTINI, JOSÉ MANUEL DÍAZ VÉLEZ. También participaron los jueces provinciales con competencia en la materia, GUILLERMO TAYLOR y GUIDO BULDURINI; y los fiscales provinciales de la Unidad Fiscal de Narcomenudeo (UFINAR), JOSÉ SANJUAN y DIEGO HEVIA.

 [Tucumán: fiscales y jueces provinciales y federales se reunieron en el marco de la mesa de intercambio sobre investigaciones de narcotráfico | Fiscales.gob.ar](#)



📍 Jujuy

La actividad fue organizada por la PROCUNAR y el fiscal coordinador del Distrito Salta, EDUARDO VILLALBA, para debatir cuestiones relativas a la desfederalización en materia de persecución del narcotráfico y la importancia de la cooperación para la eficacia de las investigaciones sobre narcocriminalidad

Por el Ministerio Público Fiscal de la Nación participaron el fiscal coordinador de distrito, fiscales y funcionarios de la PROCUNAR y la fiscalía de distrito, los fiscales/as federales de Jujuy FEDERICO ZURUETA, LUCÍA ORSETTI, SEBASTIAN JURE y ALBERTO COLONNESE. Por el Ministerio Público de la Acusación de Jujuy estuvo presente el fiscal general SERGIO LELLO, además de veintidós fiscales provinciales

🔗 [Jujuy: fiscales federales y provinciales se reunieron en el marco de la mesa de intercambio sobre investigaciones de narcotráfico | Fiscales.gob.ar](#)



iii. Cooperación internacional y regional

Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI)

La RFAI se encuentra integrada por los y las fiscales especializados de Fiscalías y Ministerios Públicos miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y su objetivo consiste en fortalecer la eficacia de las investigaciones contra el narcotráfico a través de la cooperación internacional.

En ese sentido, sus pilares fundamentales son: la transmisión y el intercambio ágil y espontáneo de información operativa; la promoción de la instrumentación de entregas vigiladas como técnica de investigación; y la capacitación e intercambio de buenas prácticas.

La Red está actualmente integrada por 21 fiscalías especializadas y desde el año 2017 la PROCUNAR ha asumido la coordinación conjunta de la red con la Fiscalía Antidrogas del Reino de España.

- [!\[\]\(4a1cc1613a2d864ca34de2b73fb5c76e_img.jpg\) Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica | PROCUNAR \(mpf.gob.ar\)](#)
- [!\[\]\(85a643f6479c7a44c26be71d2275da25_img.jpg\) Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos - AIAMP - Red de Fiscales Antidroga](#)

La Red constituye una plataforma de suma utilidad para los y las fiscales que llevan adelante investigaciones con conexiones en otros países iberoamericanos en tanto permite a través de la PROCUNAR intercambiar información de manera ágil y coordinar rápidamente entregas vigiladas contando con puntos de contacto establecidos en los 21 países.

En el marco de la red y a través del uso de las herramientas que propone, se potenció el abordaje interjurisdiccional de varios casos de todo el país, los cuales ya han sido reseñados, y entre los que se destacan: “Avionetas Uruguay”, “Correos humanos”, “Horizonte Boreal”, “Operación Atlantis” y Primer Comando de Frontera (PCF).



Reunión anual de puntos de contacto de la RFAI - Montevideo

La reunión se llevó a cabo en octubre de 2024 en la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay y fue una ocasión especial dado que se conmemoró el décimo aniversario de la Red, constituida en el mes de julio de 2014 en la ciudad de Montevideo, con presencia de fiscales especializados de las Fiscalías y Ministerios Públicos miembros de la AIAMP.

En el encuentro se presentaron los trabajos realizados a lo largo de 2024, entre ellas actividades orientadas hacia la difusión de buenas prácticas y formación, como también de naturaleza operativa en el marco de la cooperación entre las distintas fiscalías iberoamericanas, a través de la transmisión

de información, las entregas controladas y la formación de equipos conjuntos de investigación. Asimismo, se abordaron diferentes puntos de interés, como la problemática relacionada con el tráfico ilícito de precursores químicos y opioides sintéticos y los desafíos en la persecución penal, y también se dialogó acerca de propuestas para el desarrollo de actividades de capacitación en materia de drogas sintéticas, en el marco de la situación actual de América del Norte y América del Sur.

Finalmente, de manera conjunta se establecieron distintas propuestas de objetivos para el 2025, como la promoción de espacios y acciones con la participación contigua de miembros de la RFAI para el apoyo a nivel operativo en los casos, con el apoyo de los programas EMPACT y GDIN (Red Mundial de Información sobre Drogas) y los foros organizados por CRIMJUST de la UNODC; el impulso de capacitaciones en materia de drogas sintéticas, opioides sintéticos y precursores químicos junto a DROSINSUR; apuntando también a talleres relacionados con entregas vigiladas y casos asociados al mercado de criptoactivos; y el avance en el trabajo conjunto con la Red de Protección Ambiental y Red de Fiscales Antidrogas de AIAMP junto a COPOLAD III y los puntos de contacto de la Red de la República de Colombia; la República de Chile; la República de El Salvador y la República de Guatemala.



Guía de Palermo

En 2024 se elaboró y aprobó la “Guía de Palermo” que recupera buenas prácticas relacionadas con la actuación de los Agentes Encubiertos en operaciones antidrogas con el objetivo de brindar pautas concretas a las Fiscalías que comprenden la RFAI para el debido uso de la herramienta investigativa, respetando los marcos establecidos por los acuerdos internacionales suscritos por los países y lo dispuesto en sus respectivos ordenamientos jurídicos.

La Guía fue presentada en mayo de 2024 en el evento “Encuentros de estudio y coordinación sobre el narcotráfico internacional en honor de Giovanni Falcone”, organizado por los programas europeos COPOLAD III y EL PACCTO, el programa Falcone y Borsellino titulado, en la ciudad de Palermo, Italia.

Este documento fue aprobado en el marco de la reunión de puntos de contacto de la RFAI realizada en Montevideo y serán remitidos a la Asamblea General de la AIAMP que se realizará en Madrid.



Acción Operativa de la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT)

Entre las actividades que se promueven en el marco de la RFAI se destaca el proyecto Acción Operativa 8.5 de la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT, por sus siglas en inglés) cuyo objetivo es fortalecer la capacidad operativa para desbaratar los grupos delictivos organizados. La Acción Operativa 8.5 es liderada por la Fiscalía Especial Antidrogas de España y la RFAI, y cuenta el apoyo de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (EUROJUST), de la Asociación

Internacional de Fiscales (IAP, por sus siglas en inglés) y del Programa de la Unión Europea para fortalecer la lucha contra el Crimen Organizado en América Latina y el Caribe (EL PAcCTO 2.0).

En 2024 se llevó a cabo la tercera reunión, que se realizó en Buenos Aires y contó con 40 participantes, incluyendo entre ellos a fiscales de Iberoamérica y de Europa. En este encuentro se hizo hincapié en la importancia de fortalecer las investigaciones para desmantelar las organizaciones criminales mediante una comunicación directa entre los fiscales directamente implicados en los casos. También se destacó la operatividad de este proyecto, en el que se está trabajando en investigaciones criminales que deriven en sentencias firmes en casos concretos, para alcanzar los resultados esperados, y en el impulso de investigaciones transnacionales que permitan detectar objetivos de alto valor (HVT) y organizaciones criminales de alto riesgo (HRCN).

[!\[\]\(0bb18399eb082625627c8eac5a34eb06_img.jpg\) Se realizó en Buenos Aires la tercera reunión de trabajo sobre casos de drogas con fiscalías europeas | Fiscales.gob.ar](#)



“La dimensión de género en la relación entre narcotráfico y trata de personas. Fortalecimiento de las capacidades de los Ministerios Públicos para un abordaje integral de la problemática”

Dentro de las líneas de trabajo de la RFAI, junto con la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes (REDTRAM) y la Red Especializada en Género (REG) de la AIAMP, se impulsó un diagnóstico regional para abordar con perspectiva de género los

casos de mujeres y personas LGTBIQ+ en situación de vulnerabilidad criminalizadas por la venta de drogas. Esta actividad contó con el apoyo del Programa de la Unión Europea de cooperación con América Latina y el Caribe en políticas de drogas (COPOLAD III), financiado por la Unión Europea, de la FIIAPP y la Organización Internacional Ítalo-latinoamericana (IILA).

Los y las fiscales reflexionaron sobre la protección de las mujeres que, en su condición de víctimas de trata de personas, muchas veces con fines de explotación sexual, resultan coaccionadas por redes criminales y se ven involucradas en el tráfico y venta de drogas. El encuentro promovió el intercambio de conocimientos sobre soluciones y estrategias de detección temprana, como la formación a equipos multidisciplinarios que apliquen desde el inicio un enfoque diferencial de género y de derechos humanos, investigaciones de contexto y la generación de herramientas para un abordaje integral.

Como resultado de la primera instancia del proyecto, se concluyó el documento “Propuesta de Lineamientos para la Articulación de la Red Iberoamericana de la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) y la Red Especializada en Género (REG) para abordar conjuntamente situaciones en las que mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de trata de personas se ven involucradas en la producción, tránsito o comercialización de drogas”, en el que se proponen recomendaciones para la acción de los Ministerios Públicos al momento de abordar los casos entre otras medidas institucionales para profundizar el conocimiento de esta problemática.

 [Fiscales de ocho países trabajaron sobre la protección a las víctimas de trata captadas por el narcotráfico | Fiscales.gob.ar](#)



V. Análisis de Información y Planificación Operativa

- i. Estadísticas judiciales: Impacto de la desfederalización**
- ii. Análisis criminal: Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios**
- iii. Gestión de calidad**

V. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA

En el marco de las funciones propias del Área de Análisis de Información y Planificación Operativa de la PROCUNAR, entre las que se establece el diseño e implementación de herramientas de apoyo a la investigación que permitan identificar problemáticas relevantes de la narcocriminalidad y la sistematización de toda la información cuantitativa y cualitativa del MPF para la planificación y producción de informes estadísticos sobre narcocriminalidad en general, sobre problemáticas específicas o bien sobre fenómenos jurisdiccionales, se destacan los siguientes trabajos

i. Estadísticas judiciales: Impacto de la desfederalización

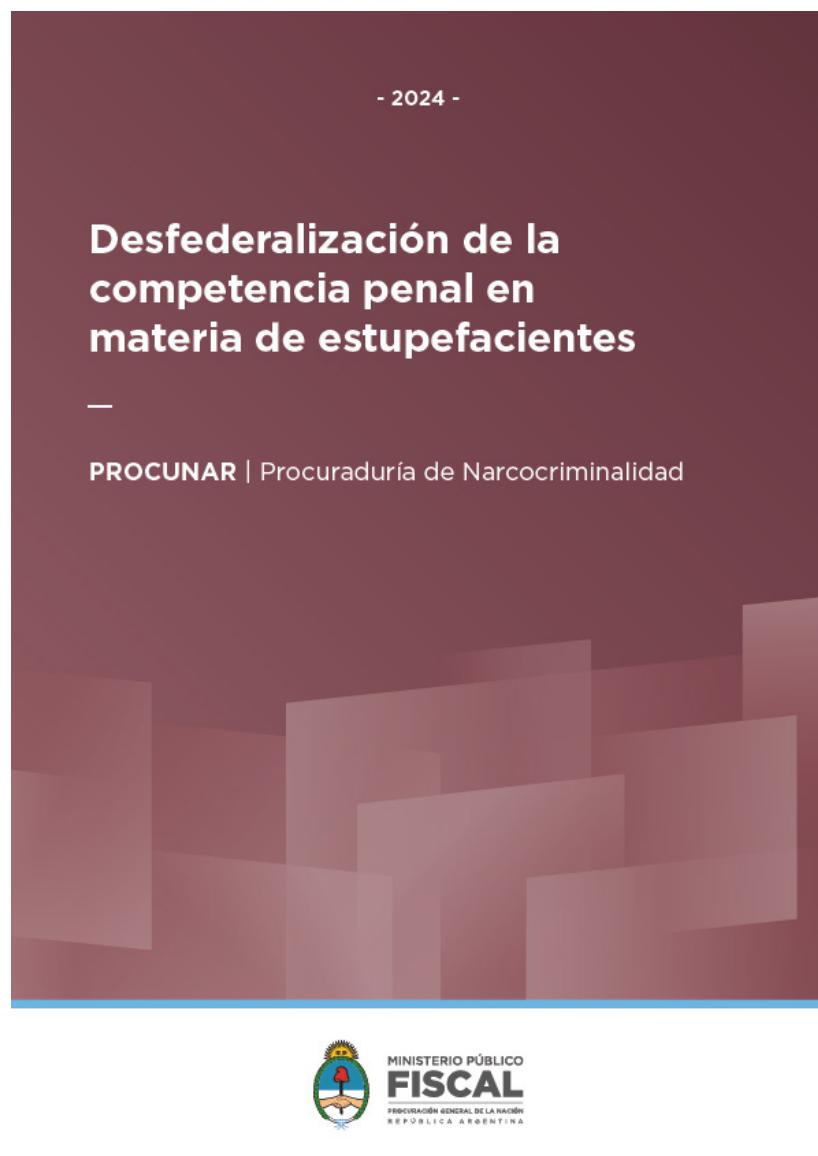
A comienzos de 2024 se elaboró el informe **Desfederalización de la competencia penal en materia de estupefacientes**, que analiza el impacto de la desfederalización en el volumen y la complejidad de las causas que tramitan en la justicia federal. El objetivo del trabajo consistió en dimensionar el impacto del cambio legislativo en persecución penal del sistema de administración de justicia federal, así como también examinar la evolución de ese fenómeno en las justicias locales a lo largo de los años tras la implementación de la ley.

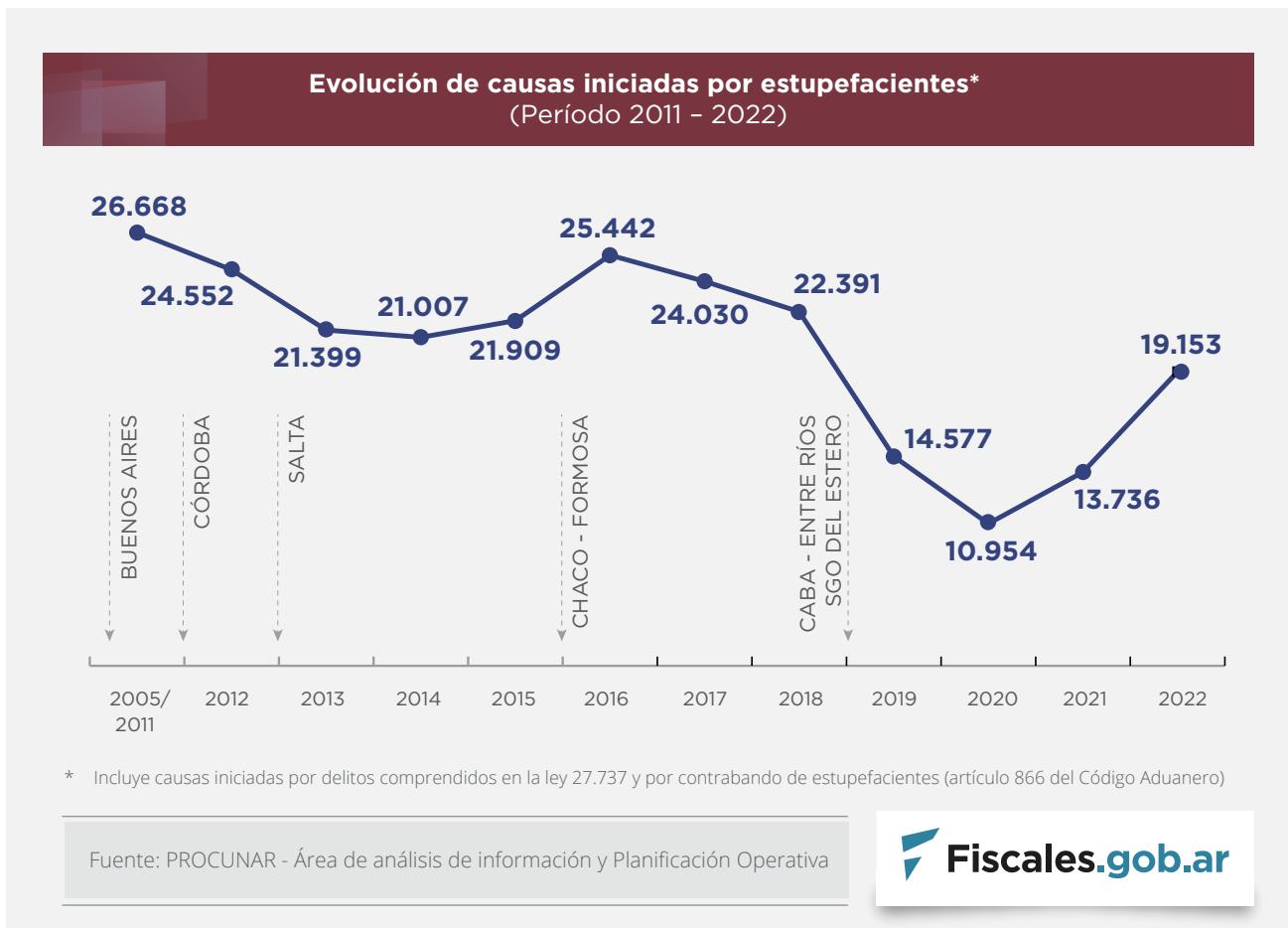
Para ello el documento presenta información sobre las causas iniciadas por estupefacientes en el ámbito de la justicia federal desde 2011 a 2022 en aquellas provincias, junto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que han implementado la desfederalización. El informe también recoge información sobre las causas iniciadas en las justicias provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos -que desfederalizaron la competencia en la materia- obtenida fundamentalmente de los informes estadísticos del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires. Así como también del **informe elaborado por la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal del Ministerio de Justicia de la Nación**, que ha relevado y sistematizado la información de las justicias provinciales y de la CABA necesaria para el análisis aquí realizado. Cabe mencionar el trabajo de asistencia recíproca que se viene llevando adelante entre esta Procuraduría y la Dirección desde hace unos años ha sido indispensable y de gran valor para la reflexión sobre la política criminal en la materia.

Entre otros aspectos, se advierte que el desdoblamiento de la competencia penal que implica la desfederalización permite sumar recursos del sistema de justicia a la persecución penal de los hechos vinculados al tráfico ilícito de estupefacientes. En este sentido, la desfederalización tiene un impacto favorable ya que aumenta el número de fiscales competentes y, en consecuencia, se extiende territorialmente el despliegue de la persecución penal. No obstante, no debe perderse de vista que el traspaso de la competencia puede resultar en una fragmentación de las investigaciones, por lo que es indispensable una coordinación eficaz entre ministerios públicos para intercambiar información y coordinar el avance de las investigaciones, a través de las instancias de intercambio y cooperación

(como las mesas de trabajo revistas en la ley 27.502) en cada una de estas jurisdicciones. Finalmente, el informe plantea que la desfederalización implementada bajo los lineamientos expuestos y en el marco de una efectiva coordinación entre los distintos ministerios públicos fiscales provinciales y federal se presenta como una oportunidad de mejorar la persecución penal en la materia y la respuesta del Estado frente al fenómeno de la narcocriminalidad.

[!\[\]\(aa575729278afb3b4588fb8f2546baa4_img.jpg\) Informe de la Procuraduría de Narcocriminalidad sobre la desfederalización de la competencia penal en materia de estupefacientes | Fiscales.gob.ar](#)





ii. Análisis criminal: Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios

A principio de 2024 se realizó una actualización del informe Análisis institucional sobre el fenómeno de la Narcocriminalidad cometida desde el interior de establecimientos penitenciarios elaborado de forma conjunta en el marco de la Mesa de Trabajo¹³ del MPF en 2021, en el que se presentó un diagnóstico integral del fenómeno, con sus características centrales y los principales involucrados.

La advertencia de este fenómeno criminal surgió a partir de la intervención de la PROCUNAR en varias investigaciones, ante lo cual, en 2021, se realizó un diagnóstico con el objetivo de exponer los problemas que esto representa para la persecución penal desde la óptica de esta Procuraduría, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 24, incisos c, d y g, de la LOMPF. En el marco de ese análisis preliminar, se detectó la existencia de grupos de personas que ocupan los niveles jerárquicos de organizaciones criminales de gran complejidad e influencia en sus

13. Convocada por el procurador Casal, se reunió la mesa de trabajo para investigar la narcocriminalidad en cárceles | Fiscales.gob.ar

territorios, quienes, pese a encontrarse privados de la libertad cumpliendo condenas o prisiones preventivas, continúan liderando sus estructuras criminales, mediante la planificación, coordinación y control de actividades delictivas desde el interior de los establecimientos penitenciarios en los que se encontraban detenidas. Entre otros aspectos, este fenómeno se ha identificado en distintas jurisdicciones y en varias cárceles del país –tanto federales como provinciales–, evidenciando que la problemática excede las circunstancias particulares de cada institución o de las características de determinada organización.

Frente a ello, a fines de 2021, se formularon **recomendaciones desde este MPF** para que de manera urgente todos los organismos de la Administración Pública Nacional extremen las medidas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para evitar los diversos factores que facilitan o promueven la organización de maniobras desde el interior de los establecimientos penitenciarios, en pos de cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino en relación con la prevención y persecución del crimen organizado.

A pesar de estas recomendaciones, en 2023 tras un nuevo diagnóstico, se advirtió que aquellas personas que se encontraban privadas de su libertad y ocupaban eslabones jerárquicos en organizaciones o grupos narcocriminales complejos, con gran influencia territorial, continuaban comunicándose con individuos “extramuros”, que ejecutaban, bajo sus directivas, diferentes maniobras de tráfico ilícito de estupefacientes y otros delitos conexos. Así, tras constatar que las comunicaciones y la utilización de equipos o terminales móviles en establecimientos penitenciarios por parte de reclusos de “alto perfil” continuaba siendo de uso cotidiano, **se reiteró al Poder Ejecutivo** Nacional las recomendaciones formuladas por este MPF en 2021. A su vez, el Procurador General decidió entablar una coordinación interinstitucional con la Corte Suprema de Justicia de la Nación para promover un abordaje estructural e integral a la problemática tratada.

Finalmente, a principio del año 2024, el Ministerio de Seguridad de la Nación, a cargo de la gestión penitenciaria federal desde diciembre de 2023 (tras el traspaso desde el Ministerio de Justicia de la Nación), dispuso la implementación del Sistema Integral de Gestión para Personas Privadas de la Libertad de Alto Riesgo (detallado en el Anexo I de la **RESOL-2024-35-APN-MSG**) en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal (SPF). Buena parte de las medidas propuestas por el Sistema recupera algunas de las recomendaciones presentadas por este MPF, como el alojamiento diferenciado, el control sobre la posesión de teléfonos celulares dentro del establecimiento penitenciario, la implementación de programas destinados a los funcionarios que tienen a su cargo la custodia de los internos, entre otras. De esta forma, la implementación del *Sistema Integral de Gestión para Personas Privadas de la Libertad de Alto Riesgo* hizo que no fuese necesario solicitar medidas complementarias para quienes están incorporados al Sistema, dado que en su mayoría están previstas en su diseño.

iii. Gestión de calidad

Durante 2024 se llevó adelante la auditoría anual de seguimiento desde la obtención de la recertificación de la Norma ISO 9001:2015 a cargo del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). La auditoría se llevó a cabo en el marco de la revisión externa de la segunda etapa de certificación, revalidada en 2023, y consistió en realizar una evaluación del sistema de gestión en base al cumplimiento de los requisitos de la norma.

En la reunión estuvieron presentes los integrantes del equipo de Gestión de Calidad, los Referentes del Sistema de Calidad de la PROCUNAR y un auditor representante de IRAM. Como resultado del trabajo realizado, IRAM verificó que la PROCUNAR continúa con el cumplimiento de los requisitos de la norma y aseguró que está en condiciones de mantener vigente el certificado obtenido en el 2023.

Desde comienzos de 2018, cuando se puso en marcha la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del MPF, a través de la Resolución PGN N°67/2018, esta Procuraduría ha venido desarrollando pautas y formas de trabajo para optimizar los resultados en el cumplimiento de las funciones asignadas. Conforme las exigencias previstas por el SGC, se han aplicado normas de calidad en el marco de las investigaciones preliminares (IP) con el fin de mejorar sus resultados y proveer información de calidad a las fiscalías que reciben los expedientes judicializados tras la culminación de las IP. La implementación del SGC permitió la sistematización y documentación del proceso de las IP, para su sometimiento a auditorías periódicas, tanto internas como externas, destinadas a garantizar el cumplimiento de los requisitos fijados en la Norma ISO. De este modo, se logró una organización eficiente y previsible del circuito de trabajo y favorece a la producción de información que contribuye a la mejora del desempeño y la transparencia de cara a la ciudadanía.

Para el próximo año, se espera seguir mejorando la calidad de la información de las IP y adecuar las pautas de trabajo conforme la nueva legislación procesal, con miras a contar con la aprobación del proceso en la próxima auditoría de certificación prevista para el 2025.

🔗 [El Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio Público Fiscal superó la auditoría anual de seguimiento a cargo del IRAM | Fiscales.gob.ar](#)

VI. Capacitaciones

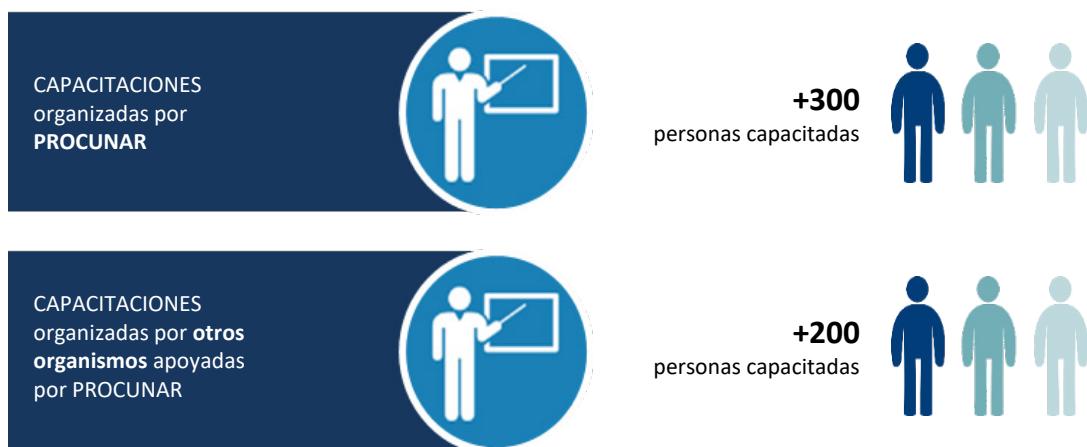
VI. CAPACITACIONES

Como parte de las funciones de la Procuraduría, durante 2024 se brindaron capacitaciones para seguir fortaleciendo el desempeño de la persecución penal en materia de narcocriminalidad y abordaje estratégico. La mayoría de las actividades estuvieron destinadas tanto a integrantes del MPF como a operadores judiciales y agentes de las fuerzas de seguridad.

Muchas de estas actividades se organizaron en conjunto con otras instituciones, especialmente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogena y el Delito (UNODC) para fortalecer la formación de operadores judiciales frente a los desafíos que presenta la investigación de la narcocriminalidad, las drogas sintéticas, la corrupción asociada y el nuevo sistema procesal.

Asimismo, en 2024 se continuó promoviendo instancias de cooperación con otros organismos e instituciones que permitió profundizar la participación de integrantes del MPF en diversas actividades de capacitación, como aquellas desarrolladas en el marco de la Red de Fiscales Antidrogas de AIAMP.

En el marco de las actividades organizadas por la PROCUNAR **se han capacitado más de 300 personas**, entre operadores judiciales y agentes de las fuerzas de seguridad, tanto en actividades organizadas por la PROCUNAR como en aquellas organizadas junto con otros organismos. Por su parte, en aquellas capacitaciones que fueron apoyadas por la Procuraduría, **se capacitaron más de 500 personas**.



Actividades organizadas con la Oficina de Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC)

“Proyecto contra las Drogas Sintéticas en Argentina” (DROSINAR)



Desde 2023 se viene trabajando en un proyecto impulsado por la UNODC junto a la PROCUNAR y el Ministerio de Seguridad de la Nación, con el apoyo de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Se trata de un trabajo interinstitucional con miras a fortalecer las capacidades en materia de lucha contra el narcotráfico y el control de las nuevas sustancias químicas psicoactivas y los precursores químicos, de corto y mediano plazo, de manera conjunta con la corrupción asociada a la narcocriminalidad y delitos conexos.

El proyecto fue lanzado en 2023 y continuó a lo largo de 2024 con distintas propuestas de actividades. En el marco de este proyecto se han realizado las siguientes actividades:

El Imputado colaborador: Mesa de diálogo sobre estrategias y herramientas para la persecución penal y desmantelamiento de organizaciones narcocriminales

La actividad se llevó adelante en junio de 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y contó con la participación de 28 Fiscales federales de todo el país. El objetivo de la mesa consistió en debatir entre los participantes para identificar buenas prácticas en el uso de la herramienta del “imputado colaborador” en los casos de crimen organizado a partir del tratamiento de casos testigo. Durante la jornada se recogieron los intercambios de todos/as los/as participantes para sistematizarlos y empezar a elaborar una guía de actuación para el uso de esta herramienta en casos de narcocriminalidad. Finalmente se acordó realizar un segundo encuentro para continuar debatiendo las diferentes cuestiones relacionadas al uso del imputado colaborador durante la investigación y el juicio.

La apertura de la mesa estuvo a cargo del Procurador General de la Nación interino, EDUARDO CASAL; el Coordinador de Proyectos sobre Drogas Sintéticas de la UNODC, IGNACIO GARCIA SIGMAN; y la agregada política y directora de los programas de la INL en la Embajada de EE.UU. en la Argentina, JESSICA KUHN.

 [Fiscales federales participaron de una mesa de diálogo sobre la herramienta del imputado colaborador para la persecución penal de organizaciones narcocriminales | Fiscales.gob.ar](#)



Entrenamiento práctico para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas, con énfasis en drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas (NSP): la entrega vigilada

La actividad organizada por la PROCUNAR, la UNODC y la Dirección General de Aduanas (AFIP-DGA), se llevó a cabo en dos instancias: una en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otra en Rosario. En ambas jornadas realizadas en el mes de septiembre, se expuso sobre las tendencias actuales en el tráfico ilícito de drogas sintéticas y NSP en Argentina y la región, y la importancia de las entregas vigiladas como herramienta fundamental para desarticular a las organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas.

Los encuentros contaron con la exposición de expertos y el abordaje práctico en talleres a cargo de miembros de la Policía Federal y de la Aduana. Estuvieron orientadas especialmente a la investigación de casos de tráfico de drogas sintéticas a través de encomiendas y envíos postales. En cada uno de los talleres participaron 30 funcionarios del MPF, el PJN, la Aduana y las fuerzas de seguridad.

 [Capacitaron en la utilización de la herramienta de la entrega vigilada para desbaratar el tráfico ilícito de drogas a nivel internacional | Fiscales.gob.ar](#)



Jornada sobre investigación y persecución penal de la narcocriminalidad, incluyendo la articulación entre los niveles federal y provincial. Una mirada regional

📍 Mar del Plata

En marzo de 2024 se desarrolló en Mar del Plata una jornada de intercambio de información, capacitación y debate orientada a promover investigaciones conjuntas en materia de narcocriminalidad por parte del Poder Judicial y los Ministerios Públicos de la Nación y de la provincia de Buenos Aires. Esta jornada se realizó en el marco de las actividades de “Apoyo a la implementación de la Ley N° 27.502 sobre Mesas de Intercambio de Información sobre Narcotráfico, incluyendo las drogas sintéticas, nuevas sustancias psicoactivas y el desvío de precursores químicos, entre fiscales federales y provinciales”

Del evento participaron representantes de la UNODC, de los Ministerios de Seguridad de la Nación y la provincia de Buenos Aires, fiscales, jueces, funcionarios y empleados de los fueros federal y provincial con asiento en Mar del Plata, Azul, Dolores y Necochea, así como integrantes de las fuerzas federales de seguridad y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ex AFIP), entre otros. La actividad contó con la participación de 51 asistentes.

🔗 [Mar del Plata: se realizó una jornada sobre investigación y persecución penal de la narcocriminalidad | Fiscales.gob.ar](#)



Bahía Blanca

En junio de 2024 se desarrolló en Bahía Blanca una jornada de capacitación sobre el fenómeno de la narcocriminalidad en la región y los desafíos actuales en la investigación judicial y el juzgamiento de los casos, en particular de drogas sintéticas. También se abordó la investigación de la narcocriminalidad en la órbita de las fuerzas de seguridad y policiales federales, cuerpos policiales provinciales y Aduanas, prestando atención a los desafíos para optimizar la capacidad de respuesta.

La actividad estuvo encabezada por LUIS GARCÍA SIGMAN, coordinador de proyectos de la UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, PABLO CANDISANO, vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, y RAÚL SILVINO CONTRERAS, Director Nacional de Investigaciones del Narcotráfico del Ministerio de Seguridad de la Nación. Por su parte, la PROCUNAR participó exponiendo sobre la política criminal del MPF en la materia y el abordaje estratégico propuesto por esta dependencia. Participaron 40 funcionarios.

Taller subregional para la construcción de lineamientos estratégicos e integrales para abordar los desafíos planteados por las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas, incluyendo opioides sintéticos

Las jornadas fueron organizadas por el Programa contra las Drogas Sintéticas en el Cono Sur (DROSINSUR) y tuvo como objetivo intercambiar experiencias y elaborar un documento con los lineamientos estratégicos ante los desafíos que presenta la creciente demanda de drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas incluyendo opioides sintéticos en la región. La actividad se desarrolló en el auditorio de la PGN con el apoyo de PROCUNAR.

Durante las tres jornadas se discutió sobre los desafíos en materia de prevención, detección y persecución penal que presentan estas sustancias y elaboraron un documento con recomendaciones. Contó con la participación de más de 50 expertos que representan a Uruguay, Paraguay, Chile y Argentina, pertenecientes a 30 instituciones, entre ellos fiscales, miembros de las fuerzas de seguridad, de aduanas, de laboratorios forenses, de sistemas de prevención y tratamientos, entre otros.

 [Se desarrolló un taller subregional sobre enfoques estratégicos e integrales para contrarrestar las drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas organizado por UNODC | Fiscales.gob.ar](#)



Proyecto “Reforma de la Justicia Argentina”



Esta iniciativa es impulsada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), con el apoyo de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Procuración de Justicia de los Estados Unidos (INL) e implementada junto a la PROCUNAR y la UNISA. Se trata de un trabajo interinstitucional con miras a fortalecer las capacidades de funcionarios y funcionarias con competencia para conducir investigaciones y juicios de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y corrupción, en el contexto de la implementación del Código Procesal Penal Federal. La iniciativa consistió en una serie de talleres –con alcance nacional– que se vienen desarrollando desde 2019. A continuación, se presentan las actividades realizadas en 2024.

Taller especializado “Investigación penal simulada del Tráfico Ilícito de Drogas, Crimen Organizado y Corrupción en el marco del proceso acusatorio”

Este grupo de actividades tiene como objetivo fortalecer las capacidades de funcionarios con competencia para conducir investigaciones de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y corrupción frente a los desafíos que genera la implementación del sistema acusatorio.

Durante la jornada se expuso sobre estrategias de litigación, técnicas especiales de investigación en casos de narcocriminalidad, así como también sobre técnicas de litigación aplicadas. Al finalizar, se llevó adelante una simulación de audiencia que en algunos casos fue de solicitud de técnicas especiales de investigación y en otros de audiencia de formalización.

Se realizaron cuatro actividades de este tipo a lo largo del año, implementadas por PROCUNAR y UNISA con el apoyo con los organismos antes indicados:

- En el mes de abril se llevó a cabo la actividad en CABA con la participación de 26 funcionarios de fiscalías federales y del fuero penal económico. Los expertos Diego Calo Maiza y Nicolás Ceballos expusieron sobre técnicas de litigación aplicadas.
- En el mes de septiembre se desarrolló la actividad en Ushuaia con la presencia de 20 participantes de las fiscalías federales y las fuerzas de seguridad. Contó la participación del fiscal regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Cristian Crisosto Rifo, y del fiscal de fiscal federal de Río Gallegos, Julio Zarate. Por la AJUFE participó Daniel Petrone, juez de la Cámara Federal de Casación Penal.
- En el mes de noviembre se realizó una nueva actividad en CABA con la participación de 30 funcionarios de fiscalías federales y del fuero penal económico. Contó con exposiciones del auxiliar fiscal ante TOF Ezequiel Coscia y el fiscal jefe de la Región Metropolitana Sur de Chile, Alex Cortez Meza.
- En el mes de diciembre se realizó la última edición en la ciudad de Comodoro Rivadavia a la par de la entrada en vigencia del CPPF. La actividad contó con la presencia de 30 participantes y estuvo encabezada por la Fiscal Coordinadora de Distrito, Verónica Escribano.

 [Funcionarios y funcionarias realizaron un taller para la investigación del tráfico de drogas, el crimen organizado y la corrupción en el proceso acusatorio | Fiscales.gob.ar](#)



CABA



USHUAIA



COMODORO RIVADAVIA

Capacitación virtual sobre crimen organizado en el sistema acusatorio

La actividad se llevó a cabo bajo la modalidad virtual en diciembre de 2024. Estuvo dirigida a magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del MPF en las jurisdicciones de General Roca y Mendoza. Se abordaron los desafíos que significa para el MPF el nuevo código procesal penal, la importancia de la articulación y coordinación entre la justicia federal y provincial para la investigación de la criminalidad organizada, y el desarrollo de estrategias para la persecución penal de la narcocriminalidad y delitos conexos y el uso de técnicas especiales de investigación, entre otros temas. Contó con la participación de 30 personas de ambas jurisdicciones.

Juicio Simulado de tráfico ilícito de drogas, delitos económicos y corrupción Salta

La actividad se llevó a cabo en agosto de 2024, en la ciudad de Salta de esa misma provincia, y estuvo dirigida a integrantes del MPF, MPD y PJN de Salta. Fue una continuidad de las actividades desarrolladas en 2019 y 2020 en la jurisdicción en el marco de este mismo programa y se abordaron los desafíos de la etapa de juicio a la luz de los cinco años de vigencia del sistema acusatorio. Contó con la participación de 30 funcionarios y magistrados de los diferentes organismos.

Proyecto “PRISFRONT”



La UNODC ha lanzado el Proyecto PRISFRONT contra las organizaciones criminales transnacionales en el Cono Sur, cuyo objetivo es incrementar las capacidades de los funcionarios de justicia penal y aplicación de la ley para investigar, procesar y juzgar conjuntamente el crimen organizado transnacional en áreas fronterizas vulnerables. En el marco de esta iniciativa se prevé la realización de una serie de actividades en relación con aspectos sustantivos y prácticos respecto de la utilización de herramientas investigativas y mecanismos de cooperación internacional en investigaciones transfronterizas contra las organizaciones criminales transnacionales en áreas de frontera vulnerable. A continuación, se presentan las actividades llevadas adelante con apoyo del Programa PRISFRONT durante 2024.

Taller sobre Crimen Organizado Transnacional

El taller fue organizado de manera conjunta por la PROCUNAR, la Dirección General de Aduanas, el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Entre Ríos. La actividad se llevó adelante en septiembre de 2024 en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los funcionarios y funcionarias que intervienen en investigaciones relacionadas al crimen organizado y profundizar el intercambio entre las distintas agencias involucradas en la persecución penal de los delitos transnacionales. Estuvo dirigida a funcionarios y funcionarias del MPF y del PJN, a investigadores de las fuerzas federales de seguridad, de la Dirección General de Aduanas y de la Policía de la provincia de Entre Ríos. En este taller se expuso sobre el problema del crimen organizado en las zonas de frontera en la región, los desafíos en la persecución penal, la importancia de la cooperación interministerial e internacional.

Participó de la actividad, entre otros, el Gobernador de la provincia, ROGELIO FRIGERIO, el ministro de Seguridad, NESTOR RONCAGLIA, los jueces federales HERNAN VIRI, LEANDRO Ríos, MATEO BUSANICHE y SEBASTIÁN RAMOS, los fiscales federales PEDRO REBOLLO y LEANDRO ARDOY y la Directora de Cooperación Internacional de la Fiscalía de Uruguay, GABRIELA AGUIRRE. Participaron 50 funcionarios de los diferentes organismos.



Diálogo Técnico Subregional entre Fiscales de la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile. Abordaje sobre la necesidad de coordinación y cooperación en investigaciones transfronterizas contra las organizaciones criminales trasnacionales

A su vez, PROCUNAR de esta actividad que se llevó a cabo en la ciudad de Sucre, Bolivia, en septiembre de 2024, con el objetivo de disponer un espacio de diálogo para fortalecer la cooperación para investigar, procesar y desmantelar el crimen organizado transnacional en zonas fronterizas. Además, para afianzar los vínculos de cooperación entre los Ministerios Públicos de la región y dinamizar el uso de redes de intercambio de información. Estuvo dirigida a funcionarios del Ministerio Público Fiscal de Argentina, la Fiscalía General del Estado de Bolivia y la Fiscalía Nacional de Chile.

Otras actividades destacadas en las que participó PROCUNAR

Jornadas de capacitación y debate acerca del proceso de desfederalización de la investigación y juzgamiento del microtráfico de estupefacientes en la provincia de Buenos Aires



Los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad de la provincia de Buenos Aires organizaron a lo largo de 2024 varias reuniones tendientes a debatir el impacto que tuvo en el sistema de administración de justicia, en la fuerza de seguridad local y en la política penitenciaria, la implementación de la desfederalización.

Las jornadas tuvieron lugar sucesivamente en las localidades de San Martín, Lanús, Bahía Blanca, Lomas de Zamora, La Plata y Mar del Plata. Durante los encuentros funcionarios de las carteras provinciales, intendentes, referentes académicos, miembros de los poderes judiciales y ministerios públicos federal y provincial, e integrantes de instituciones policiales.

La intervención de la PROCUNAR se orientó a explicitar las ventajas que ofrece la transferencia parcial de la competencia penal en esta materia a la órbita judicial provincial y la importancia de articular estrategias de investigación entre los ministerios públicos provincial y federal, a través de una coordinación eficaz y continua, como la prevista en la ley 27.502

Capacitación en investigación en el sistema acusatorio



La actividad fue organizada por la Fiscalía de Distrito de Salta y se llevó adelante en la ciudad de Salta en agosto de 2024. Estuvo dirigida al personal del Escuadrón 45 de Gendarmería Nacional. En esta actividad la REGIONAL NOA de la PROCUNAR participó exponiendo sobre el desarrollo de las investigaciones en el nuevo sistema procesal y la implementación de técnicas especiales de investigación. Contó con la presencia de 50 funcionarios de la fuerza.

*Capacitación en Sistema Acusatorio dirigido a personal de la
Policía Federal Argentina*



La actividad fue organizada por la Policía Federal Argentina y se llevó adelante en la ciudad de San Miguel de Tucumán en mayo de 2024. Estuvo dirigida al personal de la PFA que presta funciones en el ámbito de la provincia de Tucumán. En esta actividad la REGIONAL NOA de la PROCUNAR participó exponiendo sobre la investigación penal de organizaciones narcocriminales en el marco del sistema acusatorio. Contó con la presencia de 40 funcionarios de la fuerza.

Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico



La actividad fue organizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación y se llevó adelante en la ciudad de Salta en julio de 2024 y en la ciudad de San Luis en agosto y en Bariloche en octubre. Estuvo dirigida al personal de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales con asiento en esas provincias y PROCUNAR presentó en las distintas oportunidades las estrategias de investigación en materia de narcocriminalidad y la implementación de técnicas especiales de investigación.

*Conversatorio sobre desafíos del Nuevo CPPF a cinco años de
su implementación*



La actividad fue organizada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN) y se llevó a cabo bajo la modalidad virtual en octubre de 2024. Estuvo dirigida a magistrados y funcionarios del MPF, del MPD y PJN. En esta actividad la REGIONAL NOA de la PROCUNAR participó exponiendo sobre las implicancias y alcances de la reforma procesal en los casos de crimen organizado. Contó con la presencia de 100 personas.

VII. Objetivos 2025

VII. OBJETIVOS 2025

Teniendo en cuenta la tarea realizada durante el 2024, que permitió cumplir muchos de los objetivos propuestos, así como los desafíos planteados por el nuevo escenario, se han establecido los siguientes objetivos para el año 2025:

- Proseguir con la intervención de la PROCUNAR en los casos de mayor complejidad durante la etapa de juicio como parte de la intervención integral en los casos.
- Continuar la investigación de las organizaciones criminales que operan en la ciudad de Rosario, a partir de la reorganización que implica la detención de sus líderes y su operatividad desde la cárcel, como así también de los enlaces que facilitan la operatoria de estas bandas relacionados al financiamiento y la corrupción asociada
- Profundizar el trabajo en los distritos en los que se implementará el sistema acusatorio, brindando especial asistencia a las unidades fiscales para superar los desafíos que plantea y teniendo en cuenta la facultad de las Procuradurías de desarrollar investigaciones autónomas en los casos asignados por los fiscales coordinadores de distrito (art. 24, inciso “a”, de la ley 27.148).
- Mantener la regulación en el volumen de intervenciones de la Procuraduría a fin de optimizar el uso de los recursos teniendo en cuenta el crecimiento sostenido de las mismas en los últimos años. Para eso, se plantea la necesidad de utilizar criterios de selectividad a fin de identificar las intervenciones más relevantes en función de un enfoque estratégico y del abordaje de organizaciones narcocriminales.
- Generar ámbitos de discusión interinstitucional para abordar el fenómeno de corrupción que genera el poder económico del narcotráfico, ante la creciente comprobación en el marco de las investigaciones penales de vínculos entre organizaciones narcocriminales con distintos funcionarios y/o magistrados, tanto nacionales como provinciales.
- Continuar con la realización de las mesas de intercambio de información, conforme lo propuesto en el Plan de Trabajo de implementación de la Ley 27.502, con las provincias en las que se viene trabajando junto a los Ministerios Públicos provinciales de Buenos Aires, Santa Fe, Jujuy, Salta, Tucumán, Córdoba, Entre Ríos, Chaco y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también organizar nuevas mesas en provincias que ya han adherido a la desfederalización de la competencia penal (ley 26.052) como San Luis, Santiago del Estero, Formosa y otras que estén en proceso, como Neuquén.

- Implementar herramientas de inteligencia artificial para el cumplimiento de las funciones propias de la Procuraduría con miras a mejorar el entrecruzamiento de información y el análisis criminal que realiza el MPF.
- Incentivar el abordaje internacional de la investigación de organizaciones narcocriminales, valiéndose de las herramientas de cooperación más dinámicas como las entregas vigiladas y los Equipos Conjuntos de Investigación. En particular, a través del rol que la PROCUNAR cumple en la co-coordinación de la Red de Fiscales Antidrogas de la AIAMP.
- Aprobar el proceso de una nueva re-certificación de las normas ISO 9001:2015 en las investigaciones preliminares y continuar con la aplicación de las pautas de gestión de calidad hacia otros procesos de trabajo.
- Continuar las instancias de capacitación para operadores judiciales, especialmente en las unidades fiscales en las que se implementará el CPPF, respecto de la investigación de los casos de narcocriminalidad y sobre el uso de herramientas específicas para crimen organizado, entre otras temáticas de interés como drogas sintéticas, precursores químicos y corrupción pública.
- Proseguir el trabajo con los distintos proyectos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la elaboración de documentos que faciliten el trabajo de las fiscalías de todo el país, incentivando buenas prácticas en la investigación en materia de narcocriminalidad.



MINISTERIO PÚBLICO

FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar